PERIÓDICO OFICIAL

"TIERRA Y LIBERTAD"

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial "Tierra y Libertad" es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación Estatal de Reinserción Social y la Dirección General de la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 13 de febrero de 2019	6a. época	5675

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA

Acuerdo por el cual se da a conocer el documento técnico-contable aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable en la Cuarta Reunión del ejercicio fiscal 2018, y publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 27 de diciembre de 2018.

……Pág. 2

GOBIERNO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC

Acuerdo número 2. 4°-22ª SOR/AX/14-11-2018, por el que se autoriza expedir el Plan de Desarrollo Urbano Turístico del municipio Xochitepec, Morelos.

……Pág. 78

Acuerdo número 3. 4°-22ª SOR/AX/14-11-2018, por el que se autoriza expedir el Programa Municipal de Turismo Sustentable del municipio de Xochitepec, Morelos.

……Pág. 91

Acuerdo número 3°-23ª SOR/AX/28-11-2018, por el que se autoriza expedir el Programa Municipal de Protección Civil de Xochitepec, Morelos 2016-2018.

……Pág. 95

ACUERDO NÚMERO 3°-24ª SOR/AX/12-12-2018, por el que se autoriza expedir el Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Xochitepec.

……Pág. 119

Al centro un Escudo del estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018-2024 y un logotipo que dice: Morelos Anfitrión del Mundo Gobierno de Estado 2018-2024.

JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 9, FRACCIÓN III, Y 23, FRACCIONES XXVIII Y XXIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 7, DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Y

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Que es necesario realizar las reformas y adiciones al Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental para que la información financiera sea congruente con las últimas reformas y adiciones a la Normatividad emitida por el CONAC, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2018.

Que con fundamento en el Artículo 6 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Que con fecha 18 de noviembre de 2018, el Consejo de Armonización Contable realizó la Cuarta Reunión del ejercicio fiscal 2018, en la que, como Punto 5 de la Orden del Día, se sometió a consideración la propuesta de los documentos para aprobación, referentes al Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental (Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas).

Que el CONAC consigna el haberse aprobado por unanimidad los documentos antes mencionados, según consta en el Acta de la Cuarta Reunión del ejercicio fiscal 2018 del Consejo de Armonización Contable, disponible en la liga de Internet: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/consejo/CON_01_03_038.pdf

Que con fecha 27 de diciembre de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO por el que se reforma la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable; ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es obligación de los Gobiernos de las Entidades Federativas el publicar en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales las normas que apruebe el Consejo Nacional de Armonización Contable y, con base en éstas, las demás disposiciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la citada Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el presente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL DOCUMENTO TÉCNICO-CONTABLE APROBADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN LA CUARTA REUNIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2018, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018.

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el documento técnico-contable aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable en la Cuarta Reunión del ejercicio fiscal 2018, y publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 27 de diciembre de 2018, conforme a lo siguiente:

ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA
SECRETARIO DE HACIENDA
RÚBRICA.

La presente hoja de firma, es parte integrante del Acuerdo por el cual se da a conocer el documento técnico-contable aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable en su Cuarta Reunión del ejercicio fiscal 2018, y publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 27 de diciembre de 2018.

ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Que es necesario realizar las reformas y adiciones al Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental para que la información financiera sea congruente con las últimas reformas y adiciones a la Normatividad emitida por el CONAC, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2018.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Del Manual de Contabilidad Gubernamental se reforma la denominación del Capítulo IV de “Instructivo de Manejo de Cuentas” por “Instructivos de Manejo de Cuentas”; asimismo se reforman los instructivos: 1.1.1.1 Efectivo, 1.1.1.2 Bancos/Tesorería, 1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses), 1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo, 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo, 1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo, 1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo, 1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago, 1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo, 1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo, 1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, 1.2.1.4 Participaciones y Aportaciones de Capital, 1.2.2.4 Préstamos Otorgados a Largo Plazo, 1.2.3.1 Terrenos, 1.2.3.2 Viviendas, 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales, 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles, 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración, 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, 1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte, 1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad, 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos, 1.2.4.8 Activos Biológicos, 1.2.5.1 Software, 1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos, 1.2.5.3 Concesiones y Franquicias, 1.2.5.4 Licencias, 1.2.5.9 Otros Activos Intangibles, 1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, 1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles, 1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles, 2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo, 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, 2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, 2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa, 2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo, 2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo, 2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo, 2.1.5.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo, 2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo, 2.1.9.1 Ingresos por Clasificar, 2.1.9.2 Recaudación por Participar, 2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo, 2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, 2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, 2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo, 3.1.2 Donaciones de Capital, 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores, 3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles, 4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos, 4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio, 4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones, 4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior, 4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables, 4.1.1.6 Impuestos Ecológicos, 4.1.1.7 Accesorios de Impuestos, 4.1.1.9 Otros Impuestos, 4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda, 4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social, 4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro, 4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, 4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social, 4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas, 4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público, 4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios, 4.1.4.4 Accesorios de Derechos, 4.1.4.9 Otros Derechos, 4.1.5.1 Productos, 4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada), 4.1.6.2 Multas, 4.1.6.3 Indemnizaciones, 4.1.6.4 Reintegros, 4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas, 4.1.6.6 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago, 4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos, 4.1.6.9 Otros Aprovechamientos, 4.1.7.1

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social, 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado, 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, 4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria, 4.2.1.1 Participaciones, 4.2.1.2 Aportaciones, 4.2.1.3 Convenios, 4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, 4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones, 4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones, 4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones, 4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros, 4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros, 4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta, 4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas, 4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración, 4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción, 4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo, 4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, 4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones, 4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos, 4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor, 4.3.9.4 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables, 4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria, 4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial, 4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios, 5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas, 5.5.9.5 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables, 5.5.9.9 Otros Gastos Varios, 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, 7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna, 7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa, 7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa, 7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna, 7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa, 7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa, 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada, 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar, 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada, 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada, 9.1 Superávit Financiero, 9.2 Déficit Financiero, y 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores; se adicionan los instructivos: 4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago, 4.1.3.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago, 4.1.4.5 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago, 4.1.5.4 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago, 4.1.7.5 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria, 4.1.7.6 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria, 4.1.7.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria, 4.1.7.8 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos, 4.2.1.5 Fondos Distintos de Aportaciones, 4.2.2.7 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, 4.3.9.7 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor, 5.5.9.8 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas; y se derogan los instructivos: 4.1.4.2 Derechos a los Hidrocarburos (Derogada), 4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada), 4.1.5.3 Accesorios de Productos (Derogada), 4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada), 4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogada), 4.1.9.1 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada), 4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada), 4.2.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público (Derogada), 4.2.2.4 Ayudas Sociales (Derogada), 4.2.2.6 Transferencias del Exterior (Derogada), y 4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada), para quedar como sigue:

Manual De Contabilidad Gubernamental

…

Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental;

…

Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera;

…

Capítulo III Plan de Cuentas;

…

Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas

Índice

1 …
2 …
3 …
4 …
5 …
6 …
7 …
8 …
9 …

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	…
2	…	2	Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
3	Por los ingresos por clasificar de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos		
4	Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	3	Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recaudados en efectivo de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
5	Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	4	Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de contribuciones, recaudadas en efectivo de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
6	Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	5	Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por la resolución judicial definitiva de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
7	Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	6	Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
8	Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	7	Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo.
9	Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	8	Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
10	Por el cobro de otros ingresos que generan recursos.	9	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
		10	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
		11	Por el pago de la devolución de ingresos de aportaciones.
		12	Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: - Productos por intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones
		13	Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles recibidos en efectivo.
		14	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA El monto en efectivo (dinero) propiedad del ente público.			
OBSERVACIONES …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.2	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	Por el pago de la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
2	Por los ingresos por clasificar de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos		
3	Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	2	Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
		3	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
		4	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
4	Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	5	Por el pago de la devolución de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones
		6	Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: - Productos por intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones
5	Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recaudados en efectivo de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos		
6	Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	7	Por el pago de la deuda pública interna y/o externa.
		8	Por el pago de: - … - … - … - … - … - … - … - … - … - … - … - … - … - …
7	Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de contribuciones, recaudadas en efectivo: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos		
8	Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos		

9	Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por resolución judicial definitiva de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos		

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.2	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
10	Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos		- … - … - … - … - … - … - …
11	Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos		- … - … - … - … - … - Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
12	Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.		
13	Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.		
14	Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo.		
15	Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.	9	Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.
16	Por los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas.	10	Por el pago por la contratación o incremento de inversiones financieras.
17	Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.	11	Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.
18	Por el cobro de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	12 13 14 15	Por los gastos generados por la venta de bienes muebles provenientes de embargos, decomisos y dación en pago. Por el pago de participaciones y aportaciones de capital. Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

19	Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.		
20	Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles recibidos en efectivo.		
21	Por el cobro de otros ingresos que generan recursos.		
22	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna y/o externa a la par, sobre la par o bajo la par.		
23	Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.		
24	Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.		
25	Por el cobro de la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago.		
26	Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.		

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.2	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
27	Por la recuperación de los avales y garantías más intereses.		
28	Por las utilidades de participación patrimonial.		
29	Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras y sus intereses.		
30	Por el cobro de los pasivos diferidos.		
31	Por el cobro a los deudores diversos.		
32	Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.		
33	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros.		
34	Por los ingresos extraordinarios por el vencimiento de los fondos de terceros.		
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES …			

…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.4	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
2	Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.	2	…
3	…	3	…
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES …			

1.1.1.5 a 1.1.1.9…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.1	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
2	Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.		(Se deroga numeral)
	(Se deroga numeral)	2	Por el cobro o la disminución de inversiones en fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
3	Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	3	Por la diferencia de cotización a cargo en valores negociables en moneda extranjera.
4	Por la diferencia de cotización a favor en valores negociables en moneda extranjera.	4	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
5	Por el traspaso de la porción de inversiones financieras de largo plazo a corto plazo.		
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES…			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.2	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	Por la recuperación de los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.
2	… (Se deroga numeral)	2	Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, así como los gastos generados por la venta, etc.
3	Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.	3	Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.

4	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.	4	…
5	Por el devengado de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	5 6	… Por el cobro de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.
6	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad. (Se deroga numeral)		
7	Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.	7	Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
8	…	8	Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal.
9	… (Se deroga numeral) (Se deroga numeral)	9	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES …			

…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.4	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
2	Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos		
3	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	2	Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos

4	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	3	Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
5	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	4	Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
6	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	5	Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
	(Se deroga numeral)	6	…

SU SALDO REPRESENTA
…

OBSERVACIONES
…

…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.6	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	…
2	…	2	…
3	(Se deroga numeral)		

SU SALDO REPRESENTA
…

OBSERVACIONES
…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.9	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	…
2	Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal.	2	…
3	(Se deroga numeral)		

SU SALDO REPRESENTA
…

OBSERVACIONES
…

1.1.3.1 a 1.1.9.2…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.9.3	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	…
2	Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - (Se deroga viñeta)	2	Por la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - (Se deroga viñeta)
SU SALDO REPRESENTA El monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.			
OBSERVACIONES …			

…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.1.1	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	Por la diferencia de cotización a negativa en valores negociables en moneda extranjera.
2	Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.	2	Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
3	Por las diferencias de cotización a favor de valores negociables en moneda extranjera.	3	…
		4	…

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.1.1.1	…	761	…
1.2.1.1.2	…	762	…

SU SALDO REPRESENTA
…

OBSERVACIONES
…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.1.2	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…		(Se deroga numeral)
2	Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.	1	Por las diferencias de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera.
3	…	2	Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.1.2.1	…	731	…
1.2.1.2.2		732	…
1.2.1.2.3	…	733	…
1.2.1.2.9		734	…
	…	735	…
	…	739	…

SU SALDO REPRESENTA
…

OBSERVACIONES
…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.1.3	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	Por la aplicación de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
2	Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.		(Se deroga numeral)
		2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.1.3.1	…	751	…
1.2.1.3.2	…	752	…
1.2.1.3.3	…	753	…
1.2.1.3.4	…	754	…
1.2.1.3.5	…	755	…
1.2.1.3.6	…	756	…
1.2.1.3.7	…	757	…
1.2.1.3.8	…	758	…
1.2.1.3.9	…	759	…

SU SALDO REPRESENTA
…

OBSERVACIONES
…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.1.4	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	…
2	Por el devengado de participaciones y aportaciones de capital del sector público, privado y externo.	2	…

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.1.4.1	…	721	…
		722	…
		723	…
		727	…
1.2.1.4.2	…	724	…
		728	…
1.2.1.4.3	…	725	…
		726	…
		729	…

SU SALDO REPRESENTA
…

OBSERVACIONES
…

1.2.2.1 a 1.2.2.3…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.2.4	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	Por la recuperación de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo.
2	...	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
		3	(Se deroga numeral)

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.2.4.1	…	741	…
		742	…
		743	…
		744	…
		747	…
1.2.2.4.2	…	745	…
		748	…
1.2.2.4.3	…	746	…
		749	…

SU SALDO REPRESENTA
…

OBSERVACIONES
...

…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.1	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de terrenos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
2	…	2*	…
		3	…
3	…	4	…
4	…	5	…
5	…		
6	…	6	…
7	…	7	…
8	…		
		8	…
9	…		

SU SALDO REPRESENTA
…

OBSERVACIONES
…
*…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de viviendas a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
2	…	2*	…
		3	…
3	…	4	…
4	…	5	…
5	…		
6	…	6	…
7	…		
8	…	7	…
9	…	8	…
10	…		
11	…		
SU SALDO REPRESENTA El valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridas por el ente público para sus actividades.			
OBSERVACIONES … *…			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.3	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de edificios no habitacionales a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
2	…	2*	…
3	…	3	…
4	…	4	…
5	…	5	…
6	…		
7	…	6	…
8	…		
9	…	7	…
10	…	8	…
11	…		
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES … *…			

1.2.3.4 a 1.2.3.6…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.9	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales para venta de otros bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
2	…	2	…
		3*	…
3	...	4	…
4	…	5	…
5	…		
6	…		
7	…		
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES … *…			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.1	Activo	Activo No Circulante	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1*	…
2	…	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de mobiliario y equipo de administración a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	…		
4	…	3	…
5	…	4	…
6	…	5	…
7	…	6	…
8	…	7	…
9	…	8	…

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS COG RELACIONADS	
1.2.4.1.1	…	511	…
1.2.4.1.2	…	512	…
1.2.4.1.3	…	515	…
1.2.4.1.9	…	519	…

SU SALDO REPRESENTA …
OBSERVACIONES … *…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.2	Activo	Activo No Circulante	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1*	…
2	…	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de mobiliario y equipo educacional y recreativo a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	…		
4	…	3	…
5	…	4	…
6	…	5	…
7	…	6	…
8	…	7	…
9	…	8	…
	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.2.4.2.1	…	521	…
1.2.4.2.2	…	522	…
1.2.4.2.3	…	523	…
1.2.4.2.9	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	529	…
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES … *…			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.3	Activo	Activo No Circulante	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1*	…
2	…	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo e instrumental médico y de laboratorio a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	…		
4	…	3	…
5	…	4	…
6	…	5	…
7	…	6	…
8	…	7	…
9	…	8	…
	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.2.4.3.1	…	531	…
1.2.4.3.2	…	532	…
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES … *…			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.4	Activo	Activo No Circulante	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1*	…
2	…	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo de transporte a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	…		
4	…		
5	…	3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
6	…	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
7	…	5	…
8	…	6	…
9	…	7	…
		8	…
	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.2.4.4.1	…	541	Vehículos y equipo terrestre
1.2.4.4.2	…	542	…
1.2.4.4.3	…	543	…
1.2.4.4.4	…	544	…
1.2.4.4.5	…	545	…
1.2.4.4.9	…	549	…
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES … *…			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.5	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1*	…
2	…	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo de defensa y seguridad a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	…		
4	…	3	…
5	…	4	…
6	…	5	…
7	…	6	…
8	…	7	…
9	…	8	…
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES … *…			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1*	…
2	…	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de maquinaria, otros equipos y herramientas a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	…		
4	…	3	…
5	…	4	…
6	…	5	…
7	…	6	…
8	…	7	…
9	…	8	…

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.4.6.1	…	561	…
1.2.4.6.2	…	562	…
1.2.4.6.3	…	563	…
1.2.4.6.4	…	564	…
1.2.4.6.5	…	565	…
1.2.4.6.6	…	566	…
1.2.4.6.7	…	567	…
1.2.4.6.9	…	569	…

SU SALDO REPRESENTA

…

OBSERVACIONES

…

*…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.7	…	…	…	…

CUENTA …

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1*	…
2	…	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de colecciones, obras de arte y objetos valiosos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	…		
4	…	3	…
5	…	4	…
6	…	5	…
7	…	6	…
8	…	7	…

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.4.7.1	…	513	…
1.2.4.7.2	…	514	…

SU SALDO REPRESENTA

…

OBSERVACIONES

…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.8	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1*	…
2	…	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de activos biológicos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	…		
4	…	3	…
5	…	4	…
6	…	5	…
		6	…
	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.2.4.8.1	…	571	…
1.2.4.8.2	…	572	…
1.2.4.8.3	…	573	…
1.2.4.8.4	…	574	…
1.2.4.8.5	…	575	…
1.2.4.8.6	…	576	…
1.2.4.8.7	…	577	…
1.2.4.8.8.	…	578	…
1.2.4.8.9	…	579	…
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES … *…			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.1	…	…	Activos Intangibles	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1*	…
2	…	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de software a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	…		
4	…	3	…
5	…	4	…
6	…	5	…
7	…	6	...
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES … *…			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.2	…	…	Activos Intangibles	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1*	…
2	…	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de patentes, marcas y derechos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	…		
4	…	3	…
5	…	4	…
6	…	5	…
		6	…
	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.2.5.2.1	…	592	…
1.2.5.2.2	…	593	…
1.2.5.2.3	…	594	…
SU SALDO REPRESENTA			
…			
OBSERVACIONES			
…			
*…			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.3	…	…	Activos Intangibles	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1*	…
2	…	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de concesiones y franquicias a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	…		
4	…	3	…
5	…	4	…
6	…	5	…
		6	…
	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.2.5.3.1	…	595	…
1.2.5.3.2	…	596	…
SU SALDO REPRESENTA			
…			
OBSERVACIONES			
…			
*…			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.4	…	…	Activos Intangibles	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1*	…
2	…	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de licencias a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	…		
4	…	3	…
5	…	4	…
6	…	5	…
		6	…
	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
1.2.5.4.1	…	597	…
1.2.5.4.2	…	598	…
SU SALDO REPRESENTA			
…			
OBSERVACIONES			
…			
*…			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.9	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1*	…
2	…	2	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de otros activos intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	…		
4	…	3	…
5	…	4	…
6	…	5	…
		6	…
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES … *…			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.1	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la baja de la depreciación por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales).	1	…
2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	2	Por la depreciación de bienes inmuebles.
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES …			

…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.3	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la baja de la depreciación por venta de bienes muebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales).	1	…
2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	2	Por la depreciación de bienes muebles.
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES …			

…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.5	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la baja de la amortización por venta de activos intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales).	1	…
2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	2	Por la amortización de activos intangibles.
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES …			

1.2.7.1 a 2.1.1.4…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.5	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	…
2	…	2	…
3	Por el pago de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	3	…
4	…	4	Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
5	…	5	…
6	…	6	…
7	…	7	…
8	…	8	…
9	…	9	…
10	…	10	…
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES …			

…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.7	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización y el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	1	…
2	Por el pago de las retenciones a terceros.	2	Por el Impuesto al Valor Agregado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios
3	Por el pago de retenciones obrero/patronales.	3	Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros.
4	Por el pago de las retenciones de obras públicas en bienes de dominio público y propio.	4	Por las retenciones de cuotas obrero/patronales.
5	Por el pago de retenciones de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio.	5	Por las retenciones por obras públicas en bienes de dominio público y propio.
6	Por el pago de impuestos y derechos.	6	Por las retenciones por estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio.
7	Por el pago de impuestos y derechos de importación.	7	Por el devengado de impuestos y derechos.
8	Por el pago de otras retenciones y contribuciones.	8	Por el devengado de impuestos y derechos de importación.
9	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	9	Por el devengado de otras retenciones y contribuciones.
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.8	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	1 2	… Por la autorización de la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
2	Por el pago de la devolución de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones (Se deroga numeral)	3	Por la autorización de la devolución de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones (Se deroga numeral)
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.9	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	… (Se deroga numeral)	1	…
2	Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos, en términos de las disposiciones aplicables de: - Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos. - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones (Se deroga numeral)	2	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos, en términos de las disposiciones aplicables de: - Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos. - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones
3	Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero.	3	Por el devengado de los intereses sobre arrendamiento financiero.
4	Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio.	4	Por el ingreso de los fondos rotatorios o revolvente.
5	Por el pago de otros gastos.	5	Por el devengado de otros gastos.
6	Por el pago de los préstamos otorgados.	6	Por el devengado de los préstamos otorgados.
7	Por el pago por la amortización por avales y garantías por el ente público, incumplidas por el deudor principal.	7	Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal.
8	Por el pago por la contratación o incremento de inversiones financieras. (Se deroga numeral)	8	Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.
9	Por el pago de participaciones y aportaciones de capital.	9	Por el cobro de las inversiones financieras y sus intereses.
10	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	10	Por el devengado de participaciones y aportaciones de capital.
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES …			

2.1.2.1 a 2.1.2.9…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.3.1	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de la deuda pública interna.	1	…
2	…	2	Por la porción de la deuda pública interna por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo.
		3	Por la porción de la deuda pública interna por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo.
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.3.2	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de la deuda pública externa.	1	…
2	…	2	Por la porción de la deuda pública externa por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo.
		3	Por la porción de la deuda pública externa por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo.
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES …			

…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.4.1	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.	1	…
2	Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna.	2	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por el incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.
		4	Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna.
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.4.2	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.	1	…
2	Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública externa.	2	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa a la par, sobre la par o bajo la par.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por el incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.
		4	Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública externa.
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.5.1	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	…
2	…	2	Por el cobro de los pasivos diferidos.
3	…		
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.5.2	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	…
2	…	2	Por el cobro de los pasivos diferidos por concepto de intereses.
3	…	3	…
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.5.9	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	…
2	…	2	Por el cobro de los pasivos diferidos por cualquier otro concepto no considerado en las cuentas anteriores.
3	…	3	…
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES …			

2.1.6.1 a 2.1.7.9…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.9.1	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	1	… 2 Por los ingresos por clasificar de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
2	…		
SU SALDO REPRESENTA El monto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, pendientes de clasificar en la cuenta específica de ingresos que corresponda y en concordancia con los tipos y rubros del Clasificador por Rubro de Ingresos.			
OBSERVACIONES: …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.9.2	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.	1	…
2	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.	2	Por los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES: …			

2.1.9.9 a 2.2.2.9…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.3.1	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la porción de la deuda pública interna por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo.	1	…
2	Por el decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.	2	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.
3	Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna.	3	Por el incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.
4	Al cierre de ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna.
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.3.2	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la porción de la deuda pública externa por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo.	1	…
2	Por el decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.	2	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa a la par, sobre la par o bajo la par.
3	Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública externa.	3	Por el incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.
4	Al cierre de libros, del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública externa.
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.3.3	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la porción de la deuda pública interna por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo.	1	…
2	Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna.	2	Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna derivado de la obtención de préstamos.
3	Al cierre de libros, del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna.
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.3.4	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la porción de la deuda pública externa por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo.	1	…
2	Por el decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.	2	Por el ingreso de fondos de la deuda pública externa derivado de la obtención de préstamos.
3	Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública externa.	3	Por el incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública externa.
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES …			

2.2.3.5 a 3.1.1…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.2	…	…	…	…
RUBRO	Donaciones de Capital			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	…
		2	Por los bienes recibidos por donaciones en especie.
SU SALDO REPRESENTA El monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.			
OBSERVACIONES …			

3.1.3 y 3.2.1…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.2	…	…	…	…
RUBRO	Resultados de Ejercicios Anteriores			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	…
2	…	2	…
3	…	3	…
4	…	4	…
5	…	5	…
6	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos, realizada en diferente ejercicio al que se obtuvieron, en términos de las disposiciones aplicables de: - Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos. - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones		
7	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente, realizada en diferente ejercicio al que se obtuvieron las participaciones.		
8	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.1	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	…
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo, por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales).	2	…
3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.	3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo, por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales).
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.
SU SALDO REPRESENTA El importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.			
OBSERVACIONES …			

3.2.3.2 a 3.3.2…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.1.1	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de impuestos sobre los ingresos.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre los ingresos.
2	…	2	Por el devengado de impuestos sobre los ingresos determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de impuestos sobre los ingresos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los impuestos sobre los ingresos compensados.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre los ingresos.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre los ingresos.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre los ingresos.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los ingresos de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.1.2	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de impuestos sobre el patrimonio.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre el patrimonio.
2	…	2	Por el devengado de impuestos sobre el patrimonio determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de impuestos sobre el patrimonio autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los impuestos sobre el patrimonio compensados.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre el patrimonio.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre el patrimonio.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre el patrimonio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los bienes propiedad de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.1.3	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.
2	…	2	Por el devengado de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones compensados.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la actividad económica relacionada con la producción, el consumo y las transacciones que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.1.4	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de impuestos al comercio exterior.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos al comercio exterior.
2	…	2	Por el devengado de impuestos al comercio exterior determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de impuestos al comercio exterior autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los impuestos al comercio exterior compensados.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos al comercio exterior.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos al comercio exterior.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos al comercio exterior.

SU SALDO REPRESENTA
El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre las actividades de importación y/o exportación que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES
…
…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.1.5	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de impuestos sobre nóminas y asimilables.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre nóminas y asimilables.
2	Por los impuestos sobre nóminas y asimilables compensados.	2	Por el devengado de impuestos sobre nóminas y asimilables determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de impuestos sobre nóminas y asimilables autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los impuestos sobre nóminas y asimilables compensados.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre nóminas y asimilables.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre nóminas y asimilables.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre nóminas y asimilables.

SU SALDO REPRESENTA
El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la base gravable de las remuneraciones al trabajo personal subordinado o el que corresponda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES
…
…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.1.6	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de impuestos ecológicos.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos ecológicos.
2	…	2	Por el devengado de impuestos ecológicos determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de impuestos ecológicos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los impuestos ecológicos compensados.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos ecológicos.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos ecológicos.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos ecológicos.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan a las personas físicas y/o morales, por la afectación preventiva o correctiva que se ocasione en flora, fauna, medio ambiente o todo aquello relacionado a la ecología, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.1.7	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de accesorios de impuestos.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de accesorios de impuestos.
2	Por los accesorios de impuestos compensados.	2	Por el devengado de accesorios de impuestos determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de accesorios de impuestos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los accesorios de impuestos compensados.
		5	Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos.
		6	Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos.
		7	Por el devengado de accesorios determinados por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que se perciben por conceptos de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, ente otros, asociados a los impuestos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.1.8	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Impuestos	Acreedora
CUENTA	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.
2	Por los impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.	2	Por el devengado de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por impuestos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.			
OBSERVACIONES Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.1.9	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de otros impuestos.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otros impuestos.
2	Por los otros impuestos compensados.	2	Por el devengado de otros impuestos determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de otros impuestos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los otros impuestos compensados.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de otros impuestos.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de otros impuestos.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de otros impuestos.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que se perciben por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.2.1	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de aportaciones para fondos de vivienda.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de aportaciones para fondos de vivienda.
2	Por las aportaciones para fondos de vivienda compensadas.	2	Por el devengado de aportaciones para fondos de vivienda determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de aportaciones para fondos de vivienda autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por las aportaciones para fondos de vivienda compensadas.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de aportaciones para fondos de vivienda.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de aportaciones para fondos de vivienda.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de aportaciones para fondos de vivienda.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a los fondos de vivienda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.2.2	…	…	…	…
CUENTA	Cuotas para la Seguridad Social			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de cuotas para la seguridad social.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de cuotas para la seguridad social.
2	Por las cuotas para la seguridad social compensadas.	2	Por el devengado de cuotas para la seguridad social determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de cuotas para la seguridad social autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por las cuotas para la seguridad social compensadas.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de cuotas para la seguridad social.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de cuotas para la seguridad social.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de cuotas para la seguridad social.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.2.3	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de cuotas de ahorro para el retiro.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de cuotas de ahorro para el retiro.
2	…	2	Por el devengado de cuotas de ahorro para el retiro determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de cuotas de ahorro para el retiro autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por las cuotas de ahorro para el retiro compensadas.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de cuotas de ahorro para el retiro.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de cuotas de ahorro para el retiro.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de cuotas de ahorro para el retiro.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a fondos del ahorro para el retiro, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.2.4	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social.
2	Por los accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social compensadas.	2	Por el devengado de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social compensadas.
		5	Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de cuotas y aportaciones de seguridad social.
		6	Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social.
		7	Por el devengado de accesorios determinados por deudores morosos por incumplimiento de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a las cuotas y aportaciones de seguridad social, cuando éstas no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.2.9	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social.
2	Por las otras cuotas y aportaciones para la seguridad social compensadas.	2	Por el devengado de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por las otras cuotas y aportaciones para la seguridad social compensadas.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.3.1	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de contribuciones de mejoras por obras públicas.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de contribuciones de mejoras por obras públicas.
2	Por las contribuciones de mejoras por obras públicas compensadas.	2	Por el devengado de contribuciones de mejoras por obras públicas determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de contribuciones de mejoras por obras públicas autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por las contribuciones de mejoras por obras públicas compensadas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones derivadas de los beneficios diferenciales particulares por la realización de obras públicas a cargo de las personas físicas y/o morales, independientemente de la utilidad general colectiva, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.3.2	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Contribuciones de Mejoras	Acreedora
CUENTA	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.
2	Por las contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensadas.	2	Por el devengado de contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por las contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensadas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por contribuciones de mejoras pendientes de liquidación o pago causadas en ejercicios fiscales anteriores, no incluidas en la Ley de Ingresos vigente.			
OBSERVACIONES Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.4.1	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.
2	...	2	Por el devengado de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público compensados.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones derivadas de la contraprestación del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.4.2	…	…	…	…
CUENTA	Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)			

No.	CARGO	No.	ABONO
	Derogada		Derogada
SU SALDO REPRESENTA Derogada			
OBSERVACIONES Derogada			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.4.3	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de derechos por prestación de servicios.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de derechos por prestación de servicios.
2	Por los derechos por prestación de servicios compensados.	2	Por el devengado de derechos por prestación de servicios determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de derechos por prestación de servicios autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los derechos por prestación de servicios compensados.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos por prestación de servicios.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos por prestación de servicios.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de derechos por prestación de servicios.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones derivadas por la contraprestación de servicios exclusivos del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.4.4	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de accesorios de derechos.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de accesorios de derechos.
2	…	2	Por el devengado de accesorios de derechos determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de accesorios de derechos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los accesorios de derechos compensados.
		5	Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos.
		6	Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos.
		7	Por el devengado de accesorios determinados por deudores por morosos por incumplimiento de pago de derechos.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los derechos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.4.5	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Derechos	Acreedora
CUENTA	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.
2	Por los derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.	2	Por el devengado de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones que se recaudan en el ejercicio corriente, por derechos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.4.9	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de otros derechos.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otros derechos.
2	Por los otros derechos compensados.	2	Por el devengado de otros derechos determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de otros derechos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los otros derechos compensados.
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de otros derechos.
		6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de otros derechos.
		7	Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de otros derechos.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones derivadas por contraprestaciones no incluidas en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.5.1	…	…	Productos	…
CUENTA	Productos			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de productos.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de productos.
2	Por los productos compensados.	2	Por el devengado de productos determinables.
3	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.	3	Por el devengado de productos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los productos compensados.
4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	5	Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.5.2	…	…	Productos	…
CUENTA	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)			

No.	CARGO	No.	ABONO
	Derogada		Derogada
SU SALDO REPRESENTA Derogada			
OBSERVACIONES Derogada			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.5.3	…	…	Productos	…
CUENTA	Accesorios de Productos (Derogada)			

No.	CARGO	No.	ABONO
	Derogada		Derogada
SU SALDO REPRESENTA Derogada			
OBSERVACIONES Derogada			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.5.4	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Productos	Acreedora
CUENTA	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.
2	Por los productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.	2	Por el devengado de productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por productos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.			
OBSERVACIONES Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.5.9	…	…	Productos	…
CUENTA	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)			

No.	CARGO	No.	ABONO
	Derogada		Derogada
SU SALDO REPRESENTA Derogada			
OBSERVACIONES Derogada			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.6.1	…	…	Aprovechamientos	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
	…		…
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.6.2	…	…	Aprovechamientos	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1 2 3	Por la autorización de la devolución de multas. … Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1 2 3 4	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de multas. Por el devengado de multas determinables. Por el devengado de multas autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. Por las multas compensadas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas no fiscales.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.6.3	…	…	Aprovechamientos	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1 2 3	Por la autorización de la devolución de indemnizaciones. … Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1 2 3 4	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de indemnizaciones. Por el devengado de indemnizaciones determinables. Por el devengado de indemnizaciones autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. Por las indemnizaciones compensadas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de indemnizaciones no fiscales.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.6.4	…	…	Aprovechamientos	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de reintegros.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de reintegros.
2	…		
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	2	Por el devengado de reintegros determinables.
		3	Por el devengado de reintegros autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los reintegros compensados.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de reintegros.			
OBSERVACIONES Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.6.5	…	…	Aprovechamientos	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de aprovechamientos provenientes de obras públicas.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de aprovechamientos provenientes de obras públicas.
2	…	2	Por el devengado de aprovechamientos provenientes de obras públicas determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de aprovechamientos provenientes de obras públicas autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los aprovechamientos provenientes de obras públicas compensados.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de obras públicas que realiza un ente público.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.6.6	…	…	Aprovechamientos	…
CUENTA	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.
2	Por los aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.	2	Por el devengado de aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por aprovechamientos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.6.7	…	…	Aprovechamientos	…
CUENTA	Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogada)			

No.	CARGO	No.	ABONO
	Derogada		Derogada
SU SALDO REPRESENTA Derogada			
OBSERVACIONES Derogada			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.6.8	…	…	Aprovechamientos	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de accesorios de aprovechamientos.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de accesorios de aprovechamientos.
2	…	2	Por el devengado de accesorios de aprovechamientos determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de accesorios de aprovechamientos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por los accesorios de aprovechamientos compensados. (Se deroga numeral) (Se deroga numeral)
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnizaciones, entre otros, asociados a los aprovechamientos, cuando éstos no se cubran oportunamente de conformidad con la legislación aplicable en la materia.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.6.9	…	…	Aprovechamientos	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de otros aprovechamientos.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otros aprovechamientos.
2	…	2	Por el devengado de otros aprovechamientos determinables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por el devengado de otros aprovechamientos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
		4	Por otros aprovechamientos compensados.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que se perciben por aprovechamientos no incluidos en las cuentas anteriores, tales como aplicación de gravámenes sobre herencias, legados y donaciones, servicio del sistema escolar federalizado, juegos y sorteos, donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, patrimonio invertido del Poder Ejecutivo, explotación de obras del dominio público, servicios públicos, entre otros, de conformidad con las disposiciones aplicables.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.7.1	…	…	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	…
CUENTA	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social.	1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.7.2	…	…	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	…
CUENTA	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado.	1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos propios obtenidos por las Empresas Productivas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.7.3	…	…	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	…
CUENTA	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.	1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.7.4	…	…	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	…
CUENTA	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria.	1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.			
OBSERVACIONES ... …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.7.5	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Acreedora
CUENTA	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.	1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.			
OBSERVACIONES Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.7.6	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Acreedora
CUENTA	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.	1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.			
OBSERVACIONES Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.7.7	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Acreedora
CUENTA	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.	1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos propios obtenidos por los Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.			
OBSERVACIONES Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.7.8	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Acreedora
CUENTA	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos			

No.	CARGO	No.	ABONO
1 2	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.			
OBSERVACIONES Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.9.1	…	…	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	…
CUENTA	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)			

No.	CARGO	No.	ABONO
	Derogada		Derogada
SU SALDO REPRESENTA Derogada			
OBSERVACIONES Derogada			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.9.2	…	…	…	…
CUENTA	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)			

No.	CARGO	No.	ABONO
	Derogada		Derogada
SU SALDO REPRESENTA Derogada			
OBSERVACIONES Derogada			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.1.1	…	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.	1	Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	2	Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.1.2	…	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de ingresos de aportaciones.	1	Por el devengado de ingresos de aportaciones.
2	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables.		
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.1.3	…	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de ingresos de convenios.	1	Por el devengado de ingresos de convenios.
2	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de convenios, en términos de las disposiciones aplicables.		
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los municipios.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.1.4	…	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
	(Se deroga numeral) (Se deroga numeral)	1	Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente. (Se deroga numeral) (Se deroga numeral)
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.1.5	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Acreedora
CUENTA	Fondos Distintos de Aportaciones			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de fondos distintos de aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables.	1	Por el devengado de ingresos de fondos distintos de aportaciones, como Fondo para Entidades Federativas y municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y municipios derivados de fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como: Fondo para Entidades Federativas y municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros.			
OBSERVACIONES Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.1	…	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	…
CUENTA	Transferencias y Asignaciones			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de ingresos de transferencias y asignaciones.	1	Por el devengado de ingresos de transferencias y asignaciones.
2	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de transferencias y asignaciones, en términos de las disposiciones aplicables.		
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.2	…	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	…
CUENTA	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogada)			

No.	CARGO	No.	ABONO
	Derogada		Derogada
SU SALDO REPRESENTA Derogada			
OBSERVACIONES Derogada			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.3	…	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de ingresos de subsidios y subvenciones.	1	Por el devengado de ingresos de subsidios y subvenciones.
2	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de subsidios y subvenciones, en términos de las disposiciones aplicables.		
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.4	…	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	…
CUENTA	Ayudas Sociales (Derogada)			

No.	CARGO	No.	ABONO
	Derogada		Derogada
SU SALDO REPRESENTA Derogada			
OBSERVACIONES Derogada			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.5	…	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de pensiones y jubilaciones, en términos de las disposiciones aplicables.	1	Por el devengado de ingresos para pensiones y jubilaciones.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos que reciben los entes públicos de seguridad social, que cubre el Gobierno Federal, Estatal o Municipal según corresponda, por el pago de pensiones y jubilaciones.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.6	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Acreedora
CUENTA	Transferencias del Exterior (Derogada)			

No.	CARGO	No.	ABONO
	Derogada		Derogada
SU SALDO REPRESENTA Derogada			
OBSERVACIONES Derogada			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.7	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Acreedora
CUENTA	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por el devengado de ingresos de transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos de que reciben los entes públicos por transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.			
OBSERVACIONES Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.1.1	…	…	…	…
CUENTA	Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.1.9	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por otros ingresos financieros, no incluidos en la cuenta anterior.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.2.1	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta.
SU SALDO REPRESENTA El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.2.2	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas.
SU SALDO REPRESENTA El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.2.3	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración.
SU SALDO REPRESENTA El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.2.4	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción.
SU SALDO REPRESENTA El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.2.5	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo.
SU SALDO REPRESENTA El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.3.1	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia por contingencia de activos.
SU SALDO REPRESENTA El monto de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.4.1	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por la disminución de la provisión por contingencia de pasivos.
SU SALDO REPRESENTA El monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.1	…	…	Otros Ingresos y Beneficios Varios	…
CUENTA	Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)			

No.	CARGO	No.	ABONO
	Derogada		Derogada
SU SALDO REPRESENTA: Derogada			
OBSERVACIONES Derogada			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.2	…	…	Otros Ingresos y Beneficios Varios	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.3	…	…	Otros Ingresos y Beneficios Varios	…
CUENTA	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por el decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio. (Se deroga numeral)
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.4	…	…	Otros Ingresos y Beneficios Varios	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1 2 3	Por la diferencia por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna sobre la par. Por la diferencia por la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa sobre la par. Por el decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables. (Se deroga numeral)
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.5	…	…	Otros Ingresos y Beneficios Varios	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por la diferencia a favor entre los activos y pasivos monetarios del ente público, no capitalizada en algún activo o pasivo no monetario específico reexpresado.
SU SALDO REPRESENTA El monto de la diferencia a favor entre los activos y pasivos monetarios del ente público, siempre que el efecto no haya sido capitalizado en algún activo o pasivo no monetario específico reexpresado.			
OBSERVACIONES Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.6	…	…	Otros Ingresos y Beneficios Varios	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES … …			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.7	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora
CUENTA	Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna y/o externa.
SU SALDO REPRESENTA El importe a favor por la reestructuración de la Deuda Pública.			
OBSERVACIONES Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.9	…	…	Otros Ingresos y Beneficios Varios	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por el registro de la utilidad por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
		2	Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.
		3	Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.
		4	Por los intereses por la recuperación de los avales y garantías.
		5	Por los ingresos extraordinarios al vencimiento de fondos de terceros.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

OBSERVACIONES

…

…

5.1.1.1 a 5.5.9.3…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.4	…	…	…	…
CUENTA	Diferencias por Tipo de Cambio Negativas			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio. (Se deroga numeral)	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

El importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

OBSERVACIONES

…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.5	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la diferencia por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna bajo la par.		
3	Por la diferencia por la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa bajo la par.		
4	Por el incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables. (Se deroga numeral)		
SU SALDO REPRESENTA El importe de la pérdida generada por la colocación de la deuda pública.			
OBSERVACIONES …			

5.5.9.6 y 5.5.9.7…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.8	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Otros Gastos	Deudora
CUENTA	Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna y/o externa.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA El importe en contra por la reestructuración de la Deuda Pública.			
OBSERVACIONES Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.9	…	…	…	…
CUENTA	…			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por el registro de la pérdida por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.		
SU SALDO REPRESENTA El importe del gasto por otras pérdidas ocurridas durante el ejercicio fiscal, no incluido en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES …			

…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO		NATURALEZA
6.1	…	…		…
GRUPO	Resumen de Ingresos y Gastos			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de las cuentas del género 5 Gastos y Otras Pérdidas.	1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de las cuentas del género 4 Ingresos y Otros Beneficios.
2	Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.	2	Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES			

6.2 a 7.1.6…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.2.1	…	…	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	…
RUBRO	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	Por la colocación de títulos y valores de deuda pública interna.
2	Por la emisión de títulos y valores de deuda pública interna (financiamiento).	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de este rubro.
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.2.2	…	…	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	…
RUBRO	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	Por la colocación de títulos y valores de deuda pública externa.
2	Por la emisión de títulos y valores de deuda pública externa (financiamiento).	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de este rubro.
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.2.3	…	…	Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	…
RUBRO	Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la colocación de títulos y valores de deuda pública interna y/o externa.	1	…
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de este rubro.	2	Por la emisión de títulos y valores de deuda pública interna y/o externa (financiamiento).
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.2.4	…	…	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	…
RUBRO	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	Por el pago de préstamos considerados deuda pública interna.
2	Por la obtención de préstamos considerados deuda pública interna (financiamiento).	2	Por el pago de los préstamos otorgados.
3	Por la firma de contratos por préstamos otorgados.	3	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de este rubro.
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.2.5	…	…	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	…
RUBRO	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	Por el pago de préstamos considerados deuda pública externa.
2	Por la obtención de préstamos considerados deuda pública externa (financiamiento).	2	Por el pago de los préstamos otorgados.
3	Por la firma de los contratos por préstamos otorgados.	3	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de este rubro.
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.2.6	…	…	Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	…
RUBRO	Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de préstamos considerados deuda pública interna y/o externa.	1	…
2	Por el pago de los préstamos otorgados.	2	Por la obtención de préstamos considerados deuda pública interna y/o externa (financiamiento).
3	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de este rubro.	3	Por la firma de los contratos por préstamos otorgados.
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES			

7.3.1 a 7.6.4…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.1	…	…	…	…
RUBRO	Ley de Ingresos Estimada			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la Ley de Ingresos Estimada.	1	Por la Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.
		2	Por el cierre presupuestario del ejercicio con Superávit Financiero.
		3	Por el cierre presupuestario del ejercicio con Déficit Financiero.
SU SALDO REPRESENTA El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.			
OBSERVACIONES			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.2	…	…	…	…
RUBRO	Ley de Ingresos por Ejecutar			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	Por la Ley de Ingresos Estimada.
		2	Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.
2	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	3	Por la autorización de la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
3	Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	4	Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
4	Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	5	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de: - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
		6	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.
		7	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	8	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
		9	Por la autorización de la devolución de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.2	…	…	…	…
RUBRO	Ley de Ingresos por Ejecutar			

No.	CARGO	No.	ABONO
6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	10	Por la autorización del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones
7	Por el devengo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	11	Por la Ley de Ingresos devengada no recaudada.
8	Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.	12	Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.
9	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.		
10	Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.		
11	Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.		
12	Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.		
13	Por el devengado de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo		

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.2	…	…	…	…
RUBRO	Ley de Ingresos por Ejecutar			

No.	CARGO	No.	ABONO
14	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad y la baja del bien.		
15	Por el registro de la utilidad por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.		
16	Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.		
17	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.		
18	Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.		
19	Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.		
20	Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.		
21	Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.		
22	Por la Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.		
SU SALDO REPRESENTA Los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.			
OBSERVACIONES			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.3	…	…	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	…
RUBRO	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	…
2	Por el traspaso al cierre de ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	2	Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4	…	…	…	…
RUBRO	Ley de Ingresos Devengada			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
2	Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	2	Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
3	Por la autorización de la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	3	Por el pago de la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
4	Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	4	Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
5	Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
6	Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4	…	…	…	…
RUBRO	Ley de Ingresos Devengada			

No.	CARGO	No.	ABONO
7	Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	7	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de: - Impuestos
8	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de: - Impuestos	8	Por el devengo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
9	Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento del pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos		- Derechos
10	Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.	9	Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.
11	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.	10	Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.
12	Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	11	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.
13	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	12	Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
14	Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.	13	Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.
15	Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.	14	Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.
16	Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.	15	Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.
17	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.	16	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4	…	…	…	…
RUBRO	Ley de Ingresos Devengada			

No.	CARGO	No.	ABONO
18	Por el cobro de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	17	Por el devengado de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
19	Por la autorización de la devolución de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones	18	Por el pago de la devolución de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones
20	Por la autorización del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones	19	Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones
21	Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	20	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad y la baja del bien.
22	Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.	21	Por el registro de la utilidad por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
23	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.	22	Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.
24	Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.	23	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.
25	Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.		

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4	…	…	…	…
RUBRO	Ley de Ingresos Devengada			

No.	CARGO	No.	ABONO
26	Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.	24	Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.
27	Por la Ley de Ingresos devengada no recaudada.	25	Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.
		26	Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
SU SALDO REPRESENTA Los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.			
OBSERVACIONES			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.5	…	…	…	…
RUBRO	Ley de Ingresos Recaudada			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de la devolución de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
2	Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	2	Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
3	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de: - Impuestos	3	Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
4	Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.		
5	Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	4	Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
6	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.		
7	Por el pago de la devolución de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones	5	Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.5	…	…	…	…
RUBRO	Ley de Ingresos Recaudada			

No.	CARGO	No.	ABONO
8	Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones	6	Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
		7	Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
9	Por el Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero) / (Déficit Financiero).	8	Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.
		9	Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
		10	Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.
		11	Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.
		12	Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.
		13	Por el cobro de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
		14	Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
		15	Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.
		16	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.5	…	…	…	…
RUBRO	Ley de Ingresos Recaudada			

No.	CARGO	No.	ABONO
		17	Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.
		18	Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.
		19	Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
SU SALDO REPRESENTA El cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y de otros ingresos.			
OBSERVACIONES			

8.2.1 a 8.2.7…

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO		NATURALEZA
9.1	…	…		…
GRUPO	Superávit Financiero			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	…
2	…	2	…
3	…		
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO		NATURALEZA
9.2	…	…		…
GRUPO	Déficit Financiero			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	…	1	…
2	…	2	…
3	…		
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO		NATURALEZA
9.3	…	…		…
GRUPO	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			

No.	CARGO	No.	ABONO
1 2	… …	1	…
SU SALDO REPRESENTA …			
OBSERVACIONES			

…

Capítulo V Modelos de Asientos para el Registro Contable;

…

Capítulo VI Guías Contabilizadoras;

…

Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos, y de los Indicadores de Postura Fiscal;

…

Anexo I Matrices de Conversión

…

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2019.

SEGUNDO.- Las Entidades Federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos del artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas remitirán a la Secretaria Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 22 de noviembre del año dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 81 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su cuarta reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 14 de noviembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, María Teresa Castro Corro.- Rúbrica.

Al margen izquierdo una toponimia que dice: Xochitepec.- Gobierno Municipal 2019-2021. Estar bien, te lo mereces.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que con fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, por medio del oficio número DDTXO/0055/2018, la ciudadana licenciada Ana Isabel García Alcaraz, Encargada de la Dirección de Desarrollo Turístico del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, solicito al Secretario Municipal incluir en la Sesión de Cabildo un punto donde se apruebe: 1.- Reglamento de imagen urbana del centro histórico de Xochitepec, 2.- Plan de Desarrollo Urbano Turístico y 3.- Programa municipal de Turismo Sustentable; con la finalidad de recabar los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Pueblos con Historia y Tradición del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Considerando el hecho de que el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en el eje Morelos Atractivo, Competitivo e Innovador, establece como uno de los objetivos para fomentar el mercado interno de la entidad el impulsar y fortalecer la planeación, desarrollo y fomento turístico del Estado de Morelos y los municipios; siendo propio y acertado que el municipio de Xochitepec, pueda participar en la convocatoria establecida en las Reglas de Operación del Programa Pueblos con Historia y Tradición del Estado de Morelos con el propósito de que el municipio de Xochitepec, Morelos sea declarado "Pueblo con Historia y Tradición", y por ende, sea reconocido como un municipio con vocación turística, con el cuidado de la riqueza cultural, histórica, autenticidad, tradiciones, costumbres y carácter propio que resalte el encanto del municipio, con el propósito de convertir al turismo en una opción para el desarrollo, con las posibilidades de aprovechar el potencial turístico de este municipio de Xochitepec, Morelos.

TERCERO.- Atendiendo que el Plan de Desarrollo en Materia Urbano-Turística está elaborado de conformidad en lo establecido por el artículo séptimo, fracción V, de la Convocatoria para obtener la Declaratoria, establecida en las Reglas de Operación del Programa Pueblos con Historia y Tradición del Estado de Morelos; que señala que para obtener la Declaratoria, los municipios de Morelos que por su imagen y vocación turística pretendan ser declarados "Pueblos con Historia y Tradición", deberán presentar entre otras cosas el Plan de Desarrollo en Materia Urbano-Turística, en el que los municipios deberán desarrollar acciones que permitan que sus atractivos turísticos representen un nivel determinado de desarrollo para los mercados consumidores a fin de consolidarlos con acciones de fomento al turismo, desarrollo urbano, ordenamiento territorial, conservación ambiental, cultura, preservación natural o aquellas que estén orientadas al turismo; que en este caso a través del Plan de Desarrollo Urbano Turístico para este municipio de Xochitepec, Morelos, se abordan por la ubicación geografía, un municipio como un punto esencial no solo para que se genere más afluencia municipal, sino, a nivel regional por la gran diversidad de atractivos y destinos que se han ido creando en municipios cercanos, independientemente de los propios, que hacen que este municipio de Xochitepec, sea un referente importante para lograr que sea nombrado o titulado un Pueblo con Historia y Tradición; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 38, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, este Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, es competente y se encuentra facultado para Aprobar y en su caso Expedir, o reformar los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general y que fueren necesarios, para el cumplimiento de los fines de desarrollo integral de la comunidad.

SEGUNDO.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, así mismo tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de la misma manera, la fracción V, incisos a) y c), del articulo antes citado, este Ayuntamiento, tiene la facultad de formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así mismo para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, como es el caso del Plan de Desarrollo en Materia Urbano-Turística del municipio de Xochitepec, que en la presente sesión de cabildo fue revisada y aprobada por unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento del municipio de Xochitepec, Morelos.

TERCERO.- De conformidad con las atribuciones que establece el artículo 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que establece que los municipios están investidos de personalidad jurídica, y administrarán su patrimonio conforme a las leyes respetivas, en concomitancia con la obligación que determina el artículo 114 bis, que establece que los Ayuntamientos deben otorgar orientación e información turística a los ciudadanos, residentes, avecindados, turistas y visitantes en su ámbito territorial.

CUARTO.- La procedencia de autorizar el Plan de Desarrollo Urbano Turístico para el municipio de Xochitepec, Morelos, favorece en virtud de que tiene como finalidad conocer el panorama actual de la actividad turística, así como de la problemática urbana que incide en ella, con el objetivo de formular estrategias para mejorar y optimizar la atención en los servicios públicos para reflejar un municipio limpio, seguro y ordenado. En consecuencia, este Órgano Colegiado de deliberante del municipio de Xochitepec, Morelos, RESUELVE EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO NÚMERO 2. 4°-22ª SOR/AX/14-11-2018.

ÚNICO.– De conformidad en los considerandos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, este Ayuntamiento Municipal de Xochitepec, Morelos, tiene a bien Autorizar y Expedir:

PLAN DE DESARROLLO URBANO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO XOCHITEPEC, MORELOS.

1.- Introducción

El Plan de Desarrollo Urbano Turístico del municipio de Xochitepec fue elaborado debido a la participación que en esta administración se tiene como aspirante a Pueblo con Historia y Tradición.

Tiene como finalidad conocer el panorama actual de la actividad turística, así como de la problemática urbana que incide en ella, con el objetivo de formular estrategias para mejorar y optimizar la atención en los servicios públicos para reflejar un municipio limpio, seguro y ordenado.

2.- Características generales

2.1. Ubicación

El municipio de Xochitepec se localiza al poniente del Estado y se ubica geográficamente al norte 18°42' latitud norte, al oeste 99°11' longitud oeste a una altura de 1,109 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con Emiliano Zapata y con Temixco; al sur con Puente de Ixtla; al este colinda con Tlaltizapán, al oeste con Miatitlán. (sic)

Su porcentaje territorial con relación al Estado de Morelos es apenas un 2%.

2.2. Accesibilidad

La ubicación geográfica que tenemos es un punto esencial no solo para que se genere más afluencia en nuestro municipio, si no, a nivel regional, por la gran diversidad de atractivos y destinos que se han ido creando en municipios cercanos a Xochitepec, y además por ser punto medio para llegar a los mismos, debemos aprovechar para gestionar la vinculación con esos destinos. Hay varias formas de acceder al municipio, principalmente por la autopista del Sol, por el oeste la carretera federal México- Acapulco, por el sureste la carretera federal Jojutla- Zacatepec.

El aeropuerto de la ciudad de Cuernavaca se localiza a 10 km del centro del municipio de Xochitepec.

2.3. Clima

El municipio tiene un clima templado, caliente, semiseco, con invierno poco definido y la mayor sequía al final del otoño-invierno y principios de primavera, la temperatura es de 23°C, la máxima 28°C y la mínima de 12.9°C.

2.4. Población

De acuerdo con el último conteo de 2005 de población y vivienda, el municipio contaba con un total de 53,368 habitantes, de los cuales 27,312 eran hombres y 26,056 mujeres, representando el 51.2% y 48.8% respectivamente. Asimismo, representó el 3.3% de la Población Estatal.

Durante el 2009 se estimó una población de 55,930 habitantes, con una estructura de 28,623 hombres y 27,307 mujeres, conforme a la tendencia del crecimiento del 4.8% de incremento anual registrado durante el período 1990 al 2000.

En el año pasado se estimó una población de 68, 984 habitantes, con una estructura de 33,837 hombres y 35,147 mujeres. Localidades del municipio de Xochitepec:

Alpuyeca	Atlacholoaya
Benito Juárez	Chiconcuac
Francisco Villa	Las flores
Lázaro Cárdenas	Loma Bonita
Nueva Morelos	Miguel Hidalgo
Real del Puente	San Miguel La Unión
Unidad Morelos	Xochitepec Centro

1.5. Aspectos socioeconómicos

La población económicamente activa es de 27 mil 383 personas que representan el 51.1 por ciento de la población.

De acuerdo con los resultados del Censo Económico 2014, publicado por el INEGI, en el municipio se cuentan con 2 mil 546 unidades económicas, distribuidas en los rubros de comercio, servicios y manufactura principalmente.

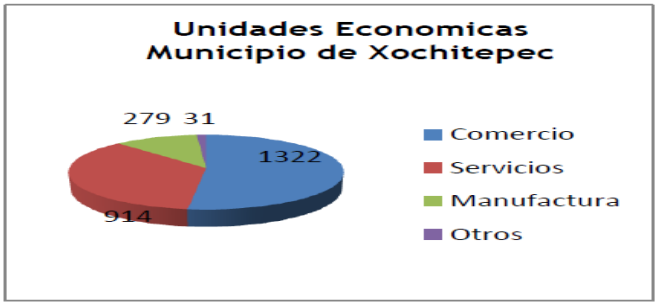

Descripción	Total %
Unidades Económicas (UE)	3.0
Personal Ocupado (PO)	2.4
Remuneraciones (REM)	1.8
Producción Bruta Total (PBT)	1.1
Activos Fijos (AF)	1.9

Descripción	Total	
Unidades Económicas (UE)	2,546	Unidades
Personal Ocupado (PO)	7,084	Personas
Remuneraciones (REM)	249,123	Mil pesos
Producción Bruta Total (PBT)	1,627,704	Mil pesos
Activos Fijos (AF)	1,017,059	Mil pesos
Personas Ocupadas por Unidad Económica	3	Personas
Remuneraciones por Persona Remunerada	95	Mil pesos
Producción Bruta Total por Establecimiento	639	Mil pesos

3.- Diagnostico Turístico

3.1. Antecedentes Turísticos

En 1847 en el pueblo de Xochitepec ocurrió un fenómeno geológico (fuerte temblor), la sociedad mexicana de geografía y estadística envío a los señores Santiago Ramírez y Mario Bárcena a hacer un estudio y dar fe del lugar donde apareció el manantial azufroso de Chiconcuac (San Ramón).

El Cerrito del Reloj es un lugar emblemático y magnético que se puede ver a kilómetros del pueblo; indudablemente, el rincón más representativo de Xochitepec, ahí fue puesto el primer reloj público, inaugurado por el General Don Porfirio Díaz en 1910.

El Centro Cultural Xochitepequense fue construido el 22 de diciembre de 1901, fue parte de una de las haciendas azucareras en la época Colonial. Originalmente alberga al Museo y biblioteca municipal.

3.2. Atractivos

Xochitepec cuenta con atractivos culturales, naturales y sociales. Dentro de la cabecera municipal lo constituye la iglesia de San Juan Evangelista, el museo municipal, monumentos culturales e históricos, como el Centro Cultural Xochitepequense, las Haciendas de Chiconcuac y Real del Puente (hoy Hotel Fiesta Americana), el Mirador el Cerrito del Reloj, el acueducto de Chiconcuac, los puentes coloniales del Real del Puente y el Salto y la gastronomía.

El museo municipal “Doctor Emeterio González Orduña”, rescata en su mayoría joyas arqueológicas, enseres y haberes de la mujer, utensilios y objetos del campo. Consta aproximadamente con unas 500 o más piezas cuyo acerbo se exhibe en dos salas.

La Parroquia de la Purísima Concepción, ubicada en centro del poblado de Alpuyeca, edificada por Isabel La Católica en 1531 sobre una ciudad tlahuica, esconde grandes vestigios arqueológicos testigos de esta civilización.

La gastronomía juega un papel importante, da identidad al municipio, hace derrama económica y por la demanda existe la creación de empleos. El pozole se ha vuelto el platillo tradicional del pueblo, se caracteriza por sus diferentes estilos, aromas y sabores. Se ha consolidado de tal manera que hasta el día de hoy lleva más de 10 años la feria del pozole realizándose a finales de cada año.

Las expresiones culturales se extienden por todo el municipio y durante todo el año, cada comunidad mantiene viva sus festividades patronales y comunales, con el propósito de pasar a la nueva generación esa parte de identidad, del arraigo de sus costumbre y tradiciones que en cada una se vive una fiesta llena de color disfrutando de una gastronomía exquisita.

El municipio de Xochitepec, durante seis años consecutivos ha tenido a bien hacer una manifestación cultural, dando importancia a nuestros fieles difuntos, realizando un Tlahui Othli (camino de luz), el cual consta de colocar tapetes de aserrín y semillas de distintos tipos, el recorrido consta de 300 metros de largo, mostrando murales prehispánicos, en el tapete principal se recrea el "Árbol de Apoala" que es el ser del que nacieron los primeros ancestros del pueblo mixteco, además de un mega mural de 12 metros de ancho por tres de alto, en el que se escenifica a través de semillas (arroz, frijol, maíz, alverjón, semilla de girasol, etc) imágenes prehispánicas de fechas importantes para el municipio.

Al final del recorrido se puede disfrutar de una exposición de ofrendas monumentales, donde se puede apreciar la creatividad de los lugareños.

Los ríos y manantiales son recursos naturales que se deben de conservar y proteger, en la temporada de semana santa y de verano la comunidad de Alpuyeca baja al rio a divertirse y refrescarse un poco, teniendo la conciencia de no tirar basura, ni algún desperdicio en el rio.

Xochitepec cuenta también con una pequeña gruta que se encuentra dentro del balneario Palo Bolero. Esta gruta tiene un alto potencial turístico, pues se podría aprovechar para realizar recorridos guiados para la observación de la misma, además de hacer otras actividades.

1.3. Oferta turística por segmentos

Turismo de Salud y descanso

La actividad que se desempeña en este tipo de turismo es de encontrar el descanso y la relajación, en la mayoría de los casos el visitante llega a hospedarse única y exclusivamente aquí en nuestro municipio por asistir a una boda en alguno de los jardines. Esa es la primera necesidad que tiene y para cubrirla busca el hospedaje que más le convenga.

Los temazcales son establecimientos donde se desempeña la actividad de relajación y de encontrar equilibrio en mente y cuerpo, son atractivos porque siempre estamos en busca del bienestar personal, afortunadamente el municipio cuenta con este tipo de turismo que nos fortalece para encaminar a que Xochitepec sea un destino turístico.

Turismo Gastronómico

Xochitepec ofrece una cocina tradicional que te conquista y llena tu paladar con sus deliciosos sabores y aromas, rodeándote en un ambiente agradable que hace de tu visita una experiencia inolvidable.

Tenemos restaurantes con exquisita sazón ofreciendo platillos típicos desde el tradicional pozole en sus variedades rojo, blanco, verde, de camarón, de garbanzo, los tamales de elote, mole de pipián con tamales nejos y tamales de frijol, cochinita, la codorniz preparada de forma variada, los frijoles quebrados en la comunidad de Atlacholoaya, comidas exóticas como el conejo en chile ajo, el caldo de iguana, entre otros.

En la cabecera municipal se realiza la feria del pozole, por más de 10 años ha logrado posicionarse como una de las ferias con gran relevancia para el pueblo e interés de visitarla otros estados del país para disfrutar de la variedad de sazones, formas y estilos de este platillo milenario, haciendo que esta feria sea un motivo de visita.

Turismo Acuático

El clima es el mejor aliado para disfrutar de los balnearios del municipio como son San Ramón en la comunidad de Chiconcuac, Palo Bolero en la comunidad de Alpuyeca dicho balneario tiene aguas sulfurosas y de importancia y atractivo una cueva kárstica, aledaño a este la entrada al rio Tetlama. Centro Campestre en dónde además cuenta con canchas de fut-bol, zona de campamento, siendo un atractivo importante y emblemático el que se encuentre el árbol más longevo de este municipio, de igual, aledaño el rio Tetlama, que permite la conservación de las especies de aves, reptiles y apícola.

Las albercas y manantiales de aguas cristalinas son motivo para conquistar tus sentidos en la mezcla perfecta entre naturaleza, confort y diversión. Disfruta de los secretos y tesoros únicos que esconde cada uno de ellos.

Oferta de servicios turístico

Establecimiento de hospedaje registrado, según tipo de alojamiento en Xochitepec							
Concepto	Hotel	Motel	Cabañas, villas y similares	Campamentos y albergues	Pensiones y casa de huespedes	Departamentos y casas amuebladas	Total
Hospedaje	24	2	2	0	1	0	29
Numero de cuartos	478	10	34	0	12	0	534
Categoria	5 estrellas	4 estrellas	3 estrellas	2 estrellas	1 estrella	sin categoria	
	4	5	8	4	5	3	29

Estableciemientos que prestan servicios relacionados con el turismo								
Agencia de viajes y servicio de reservaciones	Parques acuaticos y balnearios	Alquiler de automoviles	Campos de golf	Centro de convenciones	Centros de enseñanza turistica	Guias turisticos	Modulos de auxilio turistico	Tiendas de artesanias
0	3	0	1	1	0	1	1	4

Estableciemntos de alimentos y bebidas en Xochitepec					
Restaurantes	Servicios de consumo inmediato	Cafeterias, fuente de sodas, neverias, refresquerias	Centros nocturnos, discotecas	Bares, cantinas	Total
64	4	19	0	1	88

Fuente: Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado. Subsecretaría de Competitividad, Promoción y Servicios Turísticos.

Turismo de Convenciones y Turismo de Romance

El acudir a un evento especial a un destino específico, o ir a un viaje de negocios es el motivo del viaje, sin embargo, debemos de aprovechar y abordar a ese tipo de turismo haciendo una vinculación con los jardines y hoteles donde se realicen estos eventos, para ofrecer actividades que les sean de su agrado y salgan a conocer más sobre el municipio.

1.4. Demanda turística

El porcentaje de visitantes que se ha registrado en Xochitepec fue a partir del 2016, empezando en las temporadas altas, desafortunadamente en pasadas administraciones no se hizo este ejercicio tan importante para saber la demanda turística.

Por medio de un módulo de información turística se hace el registro y con una base de datos arroja el número de visitantes que se le brindo una orientación, siendo así un estimado del número de visitantes que entra al municipio en temporada alta.

A partir de este año el modulo turístico se ha mantenido abierto los días jueves, viernes, sábados y domingos, con la intensión de poder atender a la mayor parte de los visitantes.

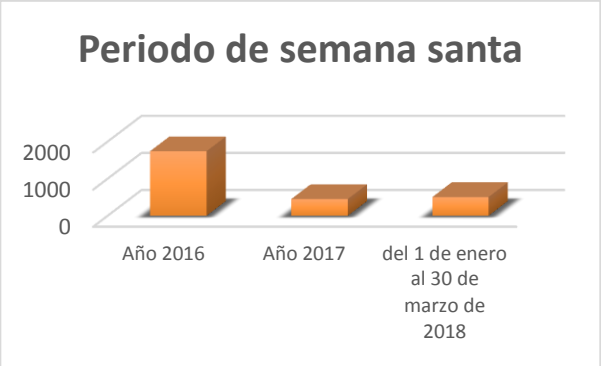

Datos cuantitativos de acuerdo a sus categorías.

Fuente: Elaboración propia según las variables de interés, Dirección de Desarrollo Turístico.

Teniendo en cuenta que durante el trienio 2016-2018, estuvieron activos 5 módulos turísticos en puntos estratégicos, siendo estos Chiconcuac, Xochitepec, Centro, Caseta de cobro de cuota Xochitepec y Modulo de Alpuyeca.

Sin embargo, ya se puede tener una medición de la demanda turística, a partir de estos tres años, con el objetivo de atender a los más posibles visitantes.

La estadía promedio puede variar, en algunos casos es de 2 noches con 2 ½ días, sin servicio de hospedaje, porque tienen casa y solo hacen una derrama muy mínima de consumo de alimentos y bebidas.

Cuando nos visitan por alguna razón en específico, como el segmento de bodas, la estadía es de 1 ½ días, con una buena derrama en el servicio de hospedaje y algunas veces en alimentos y bebidas. Ahí se tiene la oportunidad de aprovechar al turismo cautivo para ofrecer toda la oferta turística con la que se cuenta.

A pesar de lo antes mencionado, también hay personas que se hospedan todo el fin de semana, haciendo un consumo de casi todos los servicios que existen, estimando una derrama promedio diaria de $900.00 por persona.

1.5. Balance oferta demanda

El municipio cuenta con dos grandes segmentos de mercado, el segmento de romance y el segmento gastronómico, y por otro lado un turismo convencional que se concentra en los fines de semana.

Xochitepec es el tercer municipio a nivel estado en turismo de romance, gracias a sus extensos jardines y la oferta de los mismos. Este segmento demanda que exista una buena conectividad con la ciudad de Cuernavaca y principalmente con la ciudad de México, Toluca, Hidalgo, Puebla, entre otros estados de la parte centro del país.

Las llegadas al municipio en su mayoría son nacionales, después locales y extranjeros con un 10%.

Datos cuantitativos de acuerdo a sus categorías.

Fuente: Elaboración propia según las variables de interés, Dirección de Desarrollo Turístico.

El porcentaje de ocupación que se tiene en el municipio es muy variado, por lo que sé que (sic) comentaba arriba. A base de unas encuestas realizadas al visitante convencional, en este año a mediados del mes de mayo se pudo identificar cuantas personas pernoctan en hoteles, en casa propia, con amigos o familiares o no se quedan a dormir.

Observando que la mayoría se queda en casa propia o con algún familiar o amigo. Sin embargo, el servicio de hospedaje hotelero también cuenta con un buen porcentaje.

Es importante mencionar que para el turismo de romance y eventos especiales, prácticamente todos los invitados a esos eventos especiales se hospedan en hoteles, es decir que cuando hay una boda o más en el municipio la ocupación hotelera es de un 100% en la cabecera municipal, existiendo una derrama económica muy positiva.

Para la parte del consumo de alimentos y bebidas, las encuestas indicaron que las personas que se quedan con amigos o familiares o en casa propia realizan por lo menos dos comidas, mientras que los que se quedan en hoteles realizan las tres comidas y otros gastos que tiene que ver con la identidad del municipio, como artesanías, dulces y pan de la región, etc., los que no se quedan hospedados sólo hacen una comida.

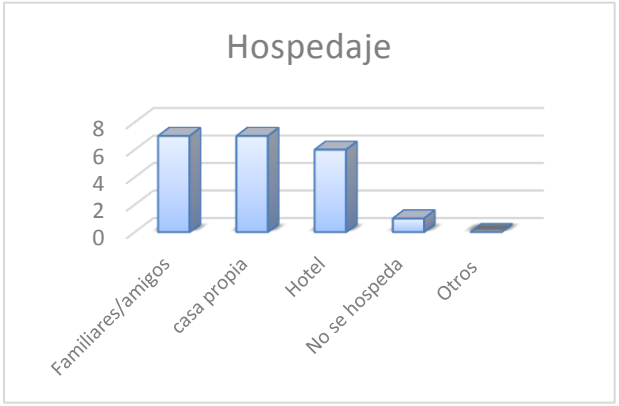

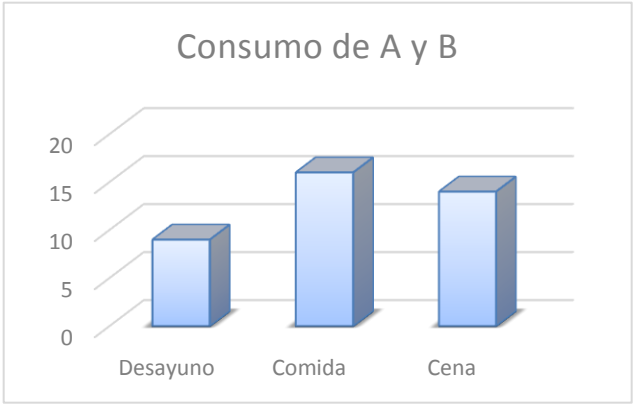

Datos cuantitativos de acuerdo a sus categorías.

Fuente: Elaboración propia según las variables de interés, Dirección de Desarrollo Turístico.

4.- Diagnostico Urbano, elementos de apoyo

El principal atractivo del municipio son las iglesias, el Mirador el Cerrito, los balnearios y la gastronomía. Desafortunadamente con el pasado temblor, el atractivo cultural quedo devastado y ahora se encuentra cerrado por remodelaciones.

Es por ello que se ha dado más fuerza a la parte del turismo social, las festividades y eventos culturales que se tienen, aun así, se enfrentan con una problemática urbana en sus diferentes componentes que inciden negativamente en los habitantes y en la actividad turística.

En atención a ello se hablará sobre los principales aspectos urbanos que tengan impacto en la actividad turística.

4.1. Imagen urbana y usos de suelo

A inicios de la presente administración 2016-2018, se han aprovechado los espacios abiertos, tanto en la remodelación, rehabilitación y restructuración de los mismos. Esto ha beneficiado en su totalidad, teniendo un impacto social, cultural y deportivo.

El centro histórico del municipio se pintó por primera vez de un solo color, respetando y teniendo a consideración al Instituto Nacional de Antropología e Historia. Esto sin duda que levanto la imagen urbana de la cabecera municipal, pues además de las casas se pintaron las guarniciones, topes y rampas de acceso.

Se ha logrado mantener las fachadas vernáculas y las nuevas edificaciones han sabido prevalecer esa imagen.

En la Carta Urbana que forma parte de este Plan se presentan las Matrices de Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo para los ámbitos Intraurbanos e Interurbano, que permiten identificar las zonas de aprovechamiento turístico, zonas naturales, el centro histórico, zonas para el desarrollo de industria hotelera, así como las de desarrollo urbano, industrial entre otras, por medio de las cuales será posible administrar el desarrollo urbano en la zona de acuerdo a los objetivos, las políticas y la estructura urbana.

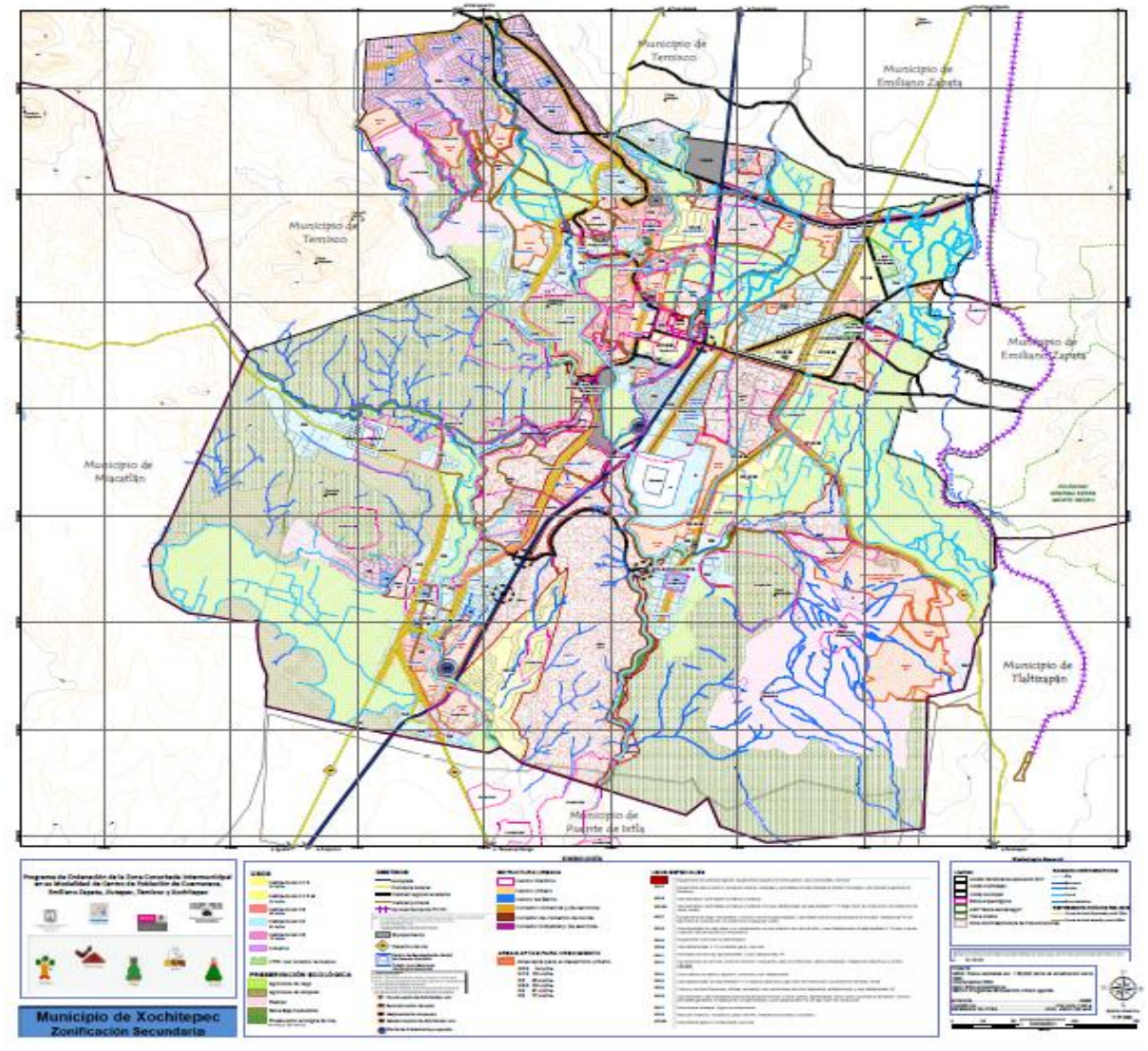

4.2. Vialidad y Transporte

El mayor conflicto de la vialidad es una suma de factores, la falta de estacionamientos, las calles pequeñas y el transporte muy grande que a su vez no respeta el peatón ni la velocidad al cruzar las calles del centro.

Esto hace que los carros estén estacionados en calle, y que ocupen un espacio donde se podría transitar libremente y el transporte evitarse de hacer varias maniobras para dar vuelta en las calles.

En las fechas de eventos culturales, se hace una planeación de intercambio de sentido del tránsito para mejorar la circulación y pueda existir una fluidez para los peatones en todo el cuadro del centro, además de atender la parte de los estacionamientos se pide prestado el corral de toros, y algunos terrenos que están libres para que se invite a estacionarse en esos lugares.

El transporte entra únicamente atrás de las calles principales. Con esto se ha logrado que los visitantes puedan caminar libremente sin tener que cuidar de su carro por dejarlo en la calle y tampoco por algún percance con el transporte.

Esta propuesta se ha mencionado que funcionaria bien en los fines de semana con ese propósito de mejorar y hacer que los visitantes disfruten de una estancia agradable y segura.

El municipio de Xochitepec, cuenta con catorce comunidades y en todas ellas están debidamente transitadas con trasporte público, del Centro de Xochitepec a sus comunidades existe un frecuencia de 5 a 15 minutos con itinerario fijo de servicio colectivo dependiendo a la comunidad que se quiera llegar, a su vez contamos con un 90% de cobertura de la población en el servicio de taxi que es sin itinerario fijo.

Además se cuenta en la colonia Lázaro Cárdenas, Chiconcuac y Atlacholoaya con un trasporte de moto taxis establecidos, que dan servicio de las calles más alejadas hacia el Centro de la comunidad.

Por cuanto al transporte público federal, geográficamente el municipio se encuentra muy ubicado teniendo accesos directos a la ciudad de Cuernavaca y a la ciudad de México, teniendo acceso por la carretera federal y por carretera de cuota.

Además cuenta con caminos intermunicipales de Xochitepec-Tlaltizapan, Zacatepec-Jojutla. Xochitepec-Zapata-Cuernavaca, Xochitepec-Temixco- Cuernavaca y Xochitepec- Puente de Ixtla- Amacuzac, Xochitepec-Xoxocotla- Zacatepec- Jojutla.

Señalando la viabilidad de este municipio, que tiene en cuanto a cercanía del aeropuerto internacional General Mariano Matamoros, colindando con el municipio de Temixco que es donde se ubica dicho aeropuerto.

4.3. Infraestructura y equipamiento

El Programa de Ordenación de la Zona Conurbada Intermunicipal, en su Modalidad de Centro de Población de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec, destaca que Xochitepec se ubica entre los municipios que presentan un nivel de urbanización medio, por lo que se requiere incrementar la cobertura de infraestructura urbana y mayor calidad de servicios, a fin de generar mayores oportunidades económicas y un mejor nivel de calidad de vida de la población.

Agua, alcantarillado y electrificación

En la actualidad, se considera que un 86.1 por ciento de las viviendas ubicadas en las localidades del municipio de Xochitepec, disponen de agua entubada, líquido que se obtiene de diversas fuentes de abastecimiento. El Anuario Estadístico y Geográfico de Morelos 2014, destaca que el municipio de Xochitepec cuenta con 59 pozos de agua profundos y cinco manantiales para atender la demanda de servicio y de los cuales se obtiene un volumen promedio anual de extracción de 12 millones 193 mil metros cúbicos de agua. Sin embargo, la red del agua potable es muy antigua y se encuentra deteriorada, cabe mencionar que en algunos tramos destruidos en su totalidad, no existe un mapa de dicha red y no se tienen datos exactos de los lugares donde se ha corroído por completo por lo que es importante y necesario sustituir dicha red por una nueva. Por lo que se han propuesto acciones a corto, mediano y largo plazo que permitan eficientar el servicio de agua potable y alcantarillado.

Conservación y mantenimiento de fuentes de abastecimiento de aguas superficiales y subterráneas, esto es, recarga de mantos acuíferos, retención de aguas pluviales, construcción de presas de gavión y fosas o pozos de absorción.

Mejorar las condiciones de iluminación de fuentes, monumentos, edificios históricos y áreas verdes del municipio.

Medio ambiente

Proporcionar de manera eficiente el servicio de limpia, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos que demanda la ciudadanía y sus visitantes. Ampliar la cobertura de recolección de residuos en todas las localidades del municipio.

5.- Análisis FODA.

Fortalezas	Debilidades
• Un clima ideal • Planta turística (hoteles, restaurantes, servicios generales, lugares de esparcimiento, etc.) • Atractivos naturales y culturales • Ubicación geográfica • Estándares aceptables de cubrimiento de infraestructura (agua, electricidad, drenaje)	• Poca difusión de eventos y de los atractivos turísticos en las redes sociales y en portales turísticos • Atractivos turísticos en mal estado • Poca sensibilización ciudadana sobre la importancia del turismo en la comunidad y el cuidado del medio ambiente. • El precio de los servicios turísticos no corresponde con la calidad • Escaso espacio de estacionamientos en el centro • Generación excesiva de residuos sólidos después de los eventos o temporadas altas • Contaminación de ríos

Oportunidades	Amenazas
• Ubicación geográfica • Espacio para inversiones • Organizar actividades, ferias, eventos que atraigan más turistas para aumentar la estancia de su visita (casas de descanso, turismo de bodas) • Mayor promoción de los servicios y atractivos turísticos • Crear una conciencia a la comunidad y a los visitantes sobre la preservación del medio ambiente y rescate del patrimonio cultural	• Delincuencia • Temblores • Ráfagas de viento muy fuertes • El descontrol del consumo de la industria y del turismo.

6.- Escenarios de rescate y preservación

6.1. Conservación ambiental y natural

Implementar conjuntamente con el área de ecología, campañas permanentes de reducción de basura en el hogar, y con los prestadores de servicios locales, como el reciclaje y compra inteligente de envolturas, envases y productos menos lesivos para el ambiente (No plásticos y desechables, Si retornable y reutilizables.

Las festividades, eventos culturales y sociales, actividades turísticas, entre otras, sin duda hacen que el municipio sea atractivo y lo visiten. Esto lleva a una consecuencia directa hacia las comunidades, pues además de que se fortalecen por obtener una derrama económica y mantener vivas sus tradiciones, el consumo de los visitantes puede ser descontrolado y afectar en gran medida al medio ambiente. Alguno de los factores es: 1) la generación de residuos sólidos, 2) el desgaste de las zonas naturales, monumentos históricos y culturales.

Es por ello que se promueven políticas y estrategias con criterios que empleen el óptimo manejo de los residuos sólidos urbanos, para ello, el municipio de Xochitepec, Morelos, cuenta en la actualidad con una unidad de tratamiento y valorización de residuos sólidos urbanos y de manejo especial que diariamente se generan en la circunscripción territorial, con el objetivo de brindar a los Xochitepequences y sus visitantes un ambiente sano y adecuado para su desarrollo y bienestar.

6.2 Rescate y preservación del patrimonio cultural

Como ya se había mencionado al principio de este Plan, las expresiones sociales siempre han tenido una gran participación en el municipio. Se cuenta con 8 fiestas o ferias más importantes en las cuales cuando llega su fecha, el número de entradas al municipio incrementa notoriamente.

De las 8 festividades, 4 son religiosas, desafortunadamente el temblor de septiembre del año pasado, se tuvieron varios desastres en la infraestructura de las iglesias y tuvieron que ser cerradas por instrucciones correspondientes. A consecuencia del cierre de estas, la Dirección de Desarrollo Turístico ideo una estrategia para que estas fiestas se puedan seguir dando a conocer a los visitantes.

6.3.- Mantenimiento de las fachadas y arquitectura vernácula

El municipio cuenta con fachadas tradicionales que con el paso del tiempo se han logrado preservar, gracias a la intervención del INAH y del reglamento de construcción del municipio, pues ahí señala que no se debe de derrumbar la arquitectura vernácula y que, en cualquier construcción nueva o renovación, se debe llevar una imagen homogénea, así como de la utilización de los materiales que identifican una fachada tradicional.

Durante la presente administración 2016-2018, se ha realizado una intensa labor para embellecer no tan solo la fachada del primer cuadro del centro de Xochitepec, sino en un marco amplio en las principales calles, con la intensión de reforzar la imagen urbana turística volviéndola homogénea y evitando tener contaminación visual.

6.3.1.- Zonificación

El ordenamiento territorial, entendido en un ámbito espacial amplio que incluye los territorios a nivel nacional, estatal y de zona conurbada intermunicipal, relaciona los elementos de índole productivo con la distribución espacial de la población.

La estructura urbana de los poblados tradicionales depende en gran medida de sus corredores urbanos (vialidad primaria) y de la vialidad secundaria que penetra a las zonas habitacionales; la vialidad primaria permite su integración a la vialidad regional que cruza el municipio, como la Autopista del Sol, la carretera estatal a Zacatepec y la carretera federal a Las grutas.

Se define una zonificación primaria del territorio municipal, o sea una clasificación básica de aptitudes del suelo, agrupadas de acuerdo a la siguiente tipología:

- Áreas urbanas o urbanizadas. - Comprende la mancha urbana actual, con los usos del suelo existentes en todas y cada una de las diferentes localidades que conforman el municipio.
- Áreas para la expansión urbana o Urbanizables. - Son aquellas áreas que, por sus características topográficas, capacidad agrológica, uso actual del suelo, posibilidad de comunicación y factibilidad de introducción de servicios, pueden considerarse con aptitud para ser incorporadas al desarrollo urbano.
- Áreas de protección y conservación ecológica o No Urbanizables. - Son los espacios en los que los ambientes naturales originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben ser preservadas. Para estas áreas se prevén usos y destinos compatibles, con muy baja intensidad de uso del suelo, preferentemente de aquellos usos asociados a las actividades productivas del sector primario y del desarrollo turístico.

En la Carta Urbana que forma parte de este programa se presentan las Matrices de Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo para los ámbitos Intraurbano e Interurbano, las primeras referidas a la zonificación secundaria del municipio por medio de las cuales será posible administrar el desarrollo urbano. Las segundas se refieren al espacio que queda entre las áreas urbanas, definidas como áreas no urbanizables.

7.- Desarrollo en zona de Uso Turístico Recreativo Propuesto UTR/P

Senderismo en el salto de Atlacholoaya

La zona ejidal del poblado de Atlacholoaya está destinado para el desarrollo de la actividad turística de naturaleza, con el sentido de participar con la comunidad y llevar un beneficio socioeconómico que impacte directamente al desarrollo de una mejor vida, evitando el desgaste de la zona, creando conciencia del cuidado y conservación del mismo.

En esta zona se podría realizar un parque recreativo con alto potencial donde se realicen actividades como, senderismo, rappel, escalada, ciclismo, además de tener tirolesas, talleres de sensibilidad ambiental, entre otras actividades.

7.1.- Mapeo y Orientación turística

Debido al poco apoyo que se tuvo del desarrollo turístico en pasados años, se ha carecido de una buena orientación turística. Pero con el tiempo se ha logrado tener un enfoque más proactivo hacia el desarrollo del turismo y de solventar acciones necesarias con el objetivo de satisfacer las necesidades de los visitantes.

El brindar información turística al visitante es un derecho que tienen, pues se debe orientar y auxiliar de manera correcta sobre las dudas que se generen, ya sea de los atractivos turísticos locales, o cercanos al municipio, de otros servicios, etc.

Xochitepec cuenta con un módulo de información turística permanente en la explanada del centro del municipio, este se encuentra en condiciones adecuadas para brindar un servicio de calidad.

8.- Objetivos

Tener un desarrollo turístico adecuado que impulse la economía y fortalezca actividades que diversifiquen el mercado para tener mayor oferta turística, considerando los aspectos en combinación de este Plan.

- Establecer acciones que permitan tener un desarrollo turístico planeado y bien distribuido, que proteja y respeten las zonas de alto potencial turístico, manteniendo la infraestructura que brinda el municipio para con sus visitantes y ciudadanos.
- Implementar actividad turística que sean amigables con el medio ambiente, aplicando la normatividad de manera efectiva para proteger y prevalecer los monumentos históricos y culturales.

8.1.- Estrategias de vinculación

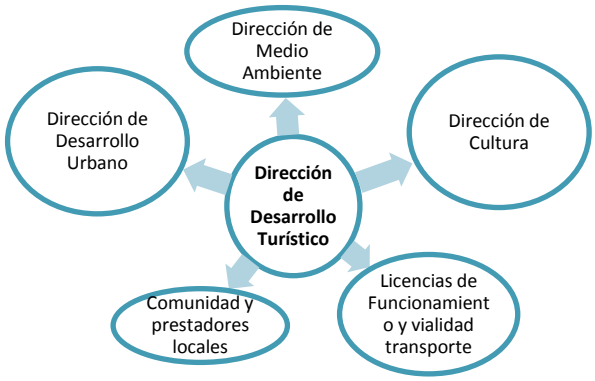

8.2.- Acciones y propuestas prioritarias

Conservacion ambiental y natural

- Direccion de Medio ambiente

Ser responsables y comprometidos con el desarrollo sustentable equilibrado y con el entorno ecológico ambiental, respetar siempre la normatividad como el aprovechamiento que se le dé al área natural.

- Implementar estudio de medicion de volumen maximo de afluencia que debe de haber en lugares visitados.
- Desarrollar actividades en las zonas naturales en coordinación con la comunidad y generar beneficio socioeconomico.

Clasificar los residuos, con el objeto de ofrecer un municipio mas limpio y ordenado, el mejoramiento de las condiciones actuales que vinculen la relación hombre-naturaleza y visitante-medio ambiente.

- Limpieza de calles y espacios públicos.
- Se empezo a implementar la seleccion de los residuos solidos indicando a la ciudadania, que cada día de la semana se recogera residuos distintos
- Hacer consiencia en la sociedad en aplicar practicas de reciclaje .
- Impulsar la buena practica de sacar la basura en los horarios de recolección.
- contribuir en la conformación de proyectos de autosustentabilidad ecologica, que impliquen la generación de fuentes de autoempleo.

- Direccion de Cultura

Rescate y preservación del Patrimonio Cultural

Tener una iniciativa de rescate del patrimonio con la ayuda del INAH, involucrando a la comunidad de cada pueblo para obtener un sentido de pertenencia valorando los monumentos culturales, centros religiosos, las fachadas y las festividades y costumbres.

- Implementar una capacitación para que personas interesadas desarrollen la función de vigia y guia de patrimonio, con el fin de cuidar y preservar el patrimonio cultural y monumentos historicos, (Convento de San Juan Bautista, Centro Cultural Xochitepequense, Museo municipal, Mercado municipal, Mirador el Cerrito) así como realizar la función de guia turistico.

Dar a conocer las tradiciones, asi como del fortalecimiento de la union de la celebracion de Día de Muertos y la Feria del pozole, volviéndolos una tradición en conjunto para posicionarlo como el atractivo simbólico del municipio .

- Exposicion representativa de las tradiciones de los pueblos turisticos del municipio.
- Posicionamiento como atractivo simbolico Dia de Muertos-Feria del Pozole, para lograr tener una semana cultural, que nos permita cautivar turismo convencional.

Mapeo y Orientacion turística

- Comunidad

Módulo de atención turística

- Capacitacion anticipada de atención al visitante, con información de los atractivos y servicios turisticos del municipio.
- Auxiliar al visitante de cualquier duda que surja .
- Ocupar adecuadamente el material de trabajo para orientar al visitante
- Mantener la informacion actualizada, eventos y ferias para su promocion
- encuentas de satisfación al visitante.
- Bitacora de visitantes.

Mapeo

- Identificar actividad turistica para cubrir necesidades del visitante
- Capacitacion a la comunidad
- Localizar puntos turisticos o fechas de mayor afluencia turistica
- Desarrollar e impulsar acciones que mejoren las condicones para poder informar de la ofertar turistica con que cuenta el municipio.
- Hacer participe a las autoridades ejidales , comunales y auxiliares, para fomentar las buenas prácticas de atención al turismo.
- hacer estrategia de sensibilización con el personal de policia y transito vial para para fomentar las buenas prácticas de atención al turismo.
- Formar alianzas comerciales para mejorar precios de servicios turisticos y hacer propuestas mas atractivas, fomentanto la afluencia turistica.

- Dirección de Desarrollo Urbano

Preservacion de la arquitectura vernacula y la zonificación

Arquitectura vernacula e imagen urbana

- Continuar con la pintada de las fachadas homologando la imagen urbana.
- Controlar los letreros y anuncios para evitar contaminacion visual.
- Seguir aplicando los reglamentos.
- Mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana en los espacios públicos.

Zonificación

- Empezar a desarrollar actividad turistica en las zonas protegidas con alto impacto turistico sustentable en conjunto con la comunidad, autoridades correspondientes y prestadores turisticos.
- Programa de estímulos a la conservación de inmuebles con valor histórico y uso turístico.

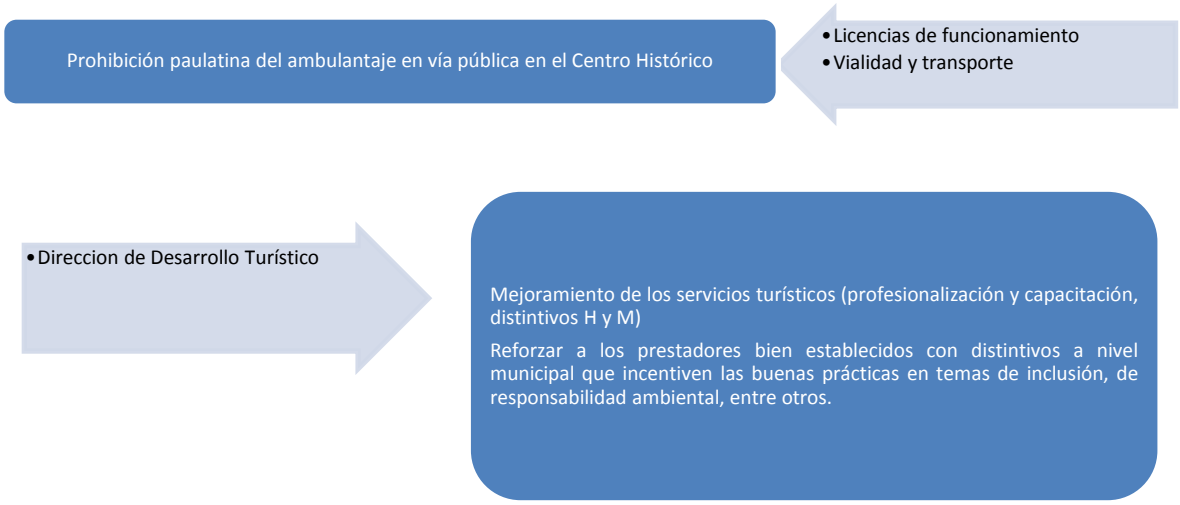

8.3.- Plan a corto, mediano y largo plazo

Vinculación	A corto Plazo (2016-2018)	A mediano Plazo (2019-2020)	A largo Plazo (2020-2021)
Conservación ambiental y natural	●		
Rescate y preservación del Patrimonio Cultural	●	●	
Rescate de los monumentos históricos		●	●
Mapeo y orientación turística	●	●	
Preservación de la arquitectura vernácula y la zonificación	●	●	
Desarrollo de una zona recreativa			●
Prohibición paulatina del ambulantaje en vía pública en el Centro Histórico	●	●	●
Profesionalización turística e incentivo empresarial	●	●	●

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente Plan de Desarrollo Urbano Turístico del municipio Xochitepec, Morelos entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en el “Recinto Oficial de Cabildo de Xochitepec”, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo aprobado por unanimidad de votos, como consta en el acta respectiva, Presidente Municipal Alberto Sánchez Ortega, Síndico Municipal María del Rosario Flores Gaona, Regidores Ciudadanos Regino García Meza, Susana Cruz Guzmán, Horacio Rojas Alba, Cristina Salazar Flores, Daniel Ernesto Gómez Noriega.

ATENTAMENTE

“ESTAR BIEN, TE LO MERECES”

C. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MANUEL GUADALUPE SOLORIO GAONA

SECRETARIO MUNICIPAL.

RÚBRICAS.

Al margen izquierdo una toponimia que dice: Xochitepec.- Gobierno Municipal 2019-2021. Estar bien, te lo mereces.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que con fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, por medio del oficio número DDTXO/0055/2018, la ciudadana licenciada Ana Isabel García Alcaraz, Encargada de la Dirección de Desarrollo Turístico del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, solicitó al Secretario Municipal incluir en la Sesión de Cabildo un punto donde se apruebe: 1.- Reglamento de imagen urbana del centro histórico de Xochitepec, 2.- Plan de Desarrollo Urbano Turístico y 3.- Programa municipal de Turismo Sustentable; con la finalidad de recabar los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Pueblos con Historia y Tradición del Estado de Morelos

SEGUNDO.- Considerando el hecho de que el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en el eje Morelos Atractivo, Competitivo e Innovador, establece como uno de los objetivos para fomentar el mercado interno de la entidad el impulsar y fortalecer la planeación, desarrollo y fomento turístico del Estado de Morelos y los municipios; siendo propio y acertado que el municipio de Xochitepec, pueda participar en la convocatoria establecida en las Reglas de Operación del Programa Pueblos con Historia y Tradición del Estado de Morelos con el propósito de que el municipio de Xochitepec, Morelos sea declarado “Pueblo con Historia y Tradición”, y por ende, sea reconocido como un municipio con vocación turística, con el cuidado de la riqueza cultural, histórica, autenticidad, tradiciones, costumbres y carácter propio que resalte el encanto del municipio, con el propósito de convertir al turismo en una opción para el desarrollo, con las posibilidades de aprovechar el potencial turístico de este municipio de Xochitepec, Morelos.

TERCERO.- Atendiendo que el Programa municipal de turismo sustentable, está elaborado de conformidad en lo establecido por el artículo Séptimo fracción VII, de la Convocatoria para obtener la Declaratoria, establecida en las Reglas de Operación del Programa Pueblos con Historia y Tradición del Estado de Morelos; que señala que para obtener la Declaratoria, los municipios de Morelos que por su imagen y vocación turística pretendan ser declarados “Pueblos con Historia y Tradición”, deberán presentar entre otras cosas el Programa municipal de turismo sustentable, en el que los municipios deberán considerar estrategias para el desarrollo de la actividad turística; que en este caso a través Programa municipal de turismo sustentable para este municipio de Xochitepec, Morelos, se abordan para utilizar la fuerza dinámica del turismo dirigido a la sustentabilidad y las líneas de acción que el municipio a través del Gobierno, debe implementar en coadyuvancia con la comunidad y los prestadores de servicios; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 38, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, este Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, es competente y se encuentra facultado para Aprobar y en su caso Expedir, o reformar los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general y que fueren necesarios, para el cumplimiento de los fines de desarrollo integral de la comunidad.

SEGUNDO.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, así mismo tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

TERCERO.- De conformidad con las atribuciones que establece el artículo 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que establece que los municipios están investidos de personalidad jurídica, y administrarán su patrimonio conforme a las leyes respetivas, en concomitancia con la obligación que determina el artículo 114 bis, que establece que los Ayuntamientos deben otorgar orientación e información turística a los ciudadanos, residentes, avecindados, turistas y visitantes en su ámbito territorial.

CUARTO.- La procedencia de autorizar el Programa Municipal de Turismo Sustentable del municipio de Xochitepec, Morelos, favorece en gran medida para considerar estrategias para el desarrollo de la actividad turística, basados en un equilibrio entre el aprovechamiento y la preservación del patrimonio natural y cultural, su viabilidad económica y la equidad social de este municipio que tiene vocación turística. En consecuencia, este Órgano Colegiado de deliberante del municipio de Xochitepec, Morelos, RESUELVE EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO NÚMERO 3. 4°-22ª SOR/AX/14-11-2018.

ÚNICO.– De conformidad en los considerandos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, este Ayuntamiento Municipal de Xochitepec, Morelos, tiene a bien Autorizar y Expedir:

PROGRAMA MUNICIPAL DE TURISMO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.

1.- Introducción

Xochitepec tiene la singularidad de contar con tres conjuntos orográficos: serranía de Jumiltepec, cerro de la Corona y cerro de las flores o Xochitepetl y tres sistemas de barrancos: el de Colotepec, la barranca de Cuentepec y el barranco de Las Casas con apantles o Apatlaco.

Su red hidrográfica la constituyen nueve ríos, siendo el Apatlaco y el Colotepec los de mayor caudal, ocho manantiales y un río subterráneo. La temperatura media es de 20°C, mientras que su clima, siguiendo es tropical sub-húmedo con abundante lluvia en el mes de septiembre y con marcado estiaje de noviembre a marzo.

Los meses previos al solsticio de verano en abril y mayo suelen ser los más calurosos del año, sin que ello altere la condición isoterma de una selva baja caducifolia. La canícula suele darse a mediados del mes de agosto, justo antes del fin del ciclo pluvial. El cazahuate aún es la flor epónima de esta municipalidad, que junto con las variedades de la selva antes dicha, realiza dos veces por año el acto de floración.

Como toda la fauna del centro de México, la de Xochitepec se encuentra en peligro de extinción, los casos más graves son sus endemismos, como el cangrejo barranqueño, la almeja de río y toda la ictiofauna, ya es muy raro ver coyotes y armadillos. Las buenas noticias son la presencia de varios tipos de aves, tanto de cuellos cortos o carroñeras, como de cuellos finos, siendo los casos más llamativos la de los incontables tipos de colibrí.

2.- Antecedentes de Turismo natural

Por medio del programa de ordenamiento ecológico del municipio se toma la medida para la preservación, restauración, protección a las zonas con potencial para un desarrollo turístico, entre otras.

Estando en el sector terciario como Turismo Sustentable se establecieron valoraciones para su clasificación y rubro de las actividades, lugares y sitios de interés turístico. En dicho programa menciona las limitaciones del desarrollo urbano, para una protección ambiental, pero con una importancia en actividades turísticas sustentables, agroturismo, turismo natural y deportivo, rural y cultural. Que como primera estrategia es la planeación de un desarrollo coherente con la conservación y el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales y humanos.

2.1.- Aprovechamiento del recurso para la sustentabilidad

Se debe de rescatar y mencionar que el municipio cuenta con un atractivo natural, ideal para realizar la actividad de espeleología, en el balneario de Palo Bolero existe una cueva kárstica donde se pueden observar el estado natural de las estalactitas y estalagmitas, además de un ojito de agua que nació a partir del pasado sismo del 19 de septiembre del 2017, propietarios del ejido mencionan que adentro esconde más cuevas que te llevan a unas aguas claras y quietas, todas por debajo del balneario.

3.-Objetivo

A medida que el municipio de Xochitepec decidió participar para obtener el nombramiento de Pueblo con Historia y Tradición, se abre el panorama de realizar este programa, expresando la existencia de atractivos naturales, culturales y sociales que en su aprovechamiento de una manera responsable y con la participación e involucramiento de la comunidad, así como del gobierno, la iniciativa privada y la academia, se pueda planear bajo una conciencia comprometida un desarrollo turístico sustentable, donde se vea reflejado un bienestar propio, haciendo frente a la actividad turística sin afectar el medio ambiente y el entorno social, generando un beneficio económico, que resulte único y sostenible para las siguientes generaciones.

4.-Estrategia “Turismo red de redes”

Hablar de turismo es hablar de redes, personas que se involucran y se interconectan con la comunidad en su entorno natural y viceversa, encontrando nuevas alternativas de aprovechar un ambiente social que pueda resultar un desarrollo de intercambios de necesidades.

Compartir los atributos locales y el patrimonio tangible e intangible, permite crear el vínculo donde la comunidad identifica el recurso que tiene por naturaleza y saca provecho para integrar servicios desarrollando diferentes actividades, de esa manera la localidad va identificando el perfil y el comportamiento de los visitantes.

4.1.-Manejo de sistema de visitantes

Los turistas son parte del sistema y se deben controlar, son diferenciadores y dinamizadores del entorno, es una corriente activa que sabiendo aprovecharla se puede impulsar el desarrollo de las comunidades, pero también utilizar conscientemente el flujo de turistas pues influyen en el carácter local. No solo es atraerlos, sino saber qué hacemos cuando ya están aquí.

El turismo es una herramienta de planeación y diseño participativo, favorecer la comunicación y la colaboración de las personas para propiciar nuevos conceptos, nuevas actividades turísticas que sean amigables con el medio ambiente. A través de estas herramientas se hacen Instrumentos de gestión y un adecuado flujo de visitantes, que nos ayude a identificar la capacidad máxima de cada atractivo.

Brindar una buena información turística es necesario, información de sitio, personal de contacto, para indicar que la comunidad sabe lo que está buscando el turista. Tener un mapeo es fundamental, brindar información a escuelas de todos los niveles es una buena práctica de inicio para hacer un mapa en conjunto, para que los actores involucrados identifiquen oportunidades y se interprete el patrimonio local.

Los primeros que necesitan tener esa información es la gente local para que comprendan y se sensibilicen al turismo. El resultado del proceso es que los actores se vayan haciendo planeadores de sus destinos y saber que no hay identidad sino hay otro que lo vea.

4.2.-Utilizar la fuerza dinámica del turismo dirigido a la sustentabilidad

No es hacer que los turistas gasten más en la localidad, sino de usar a los turistas para provocar a los anfitriones una cultura sistémica, participativa, capaz de auto evaluarse, de administrar el cambio y generar un proceso de mejora continua que fortalezca la cultura, la inclusión social, la preservación de los recursos naturales, lograr un desarrollo sostenible en el municipio. También para hacer educación, para hacer pueblo, para crear identidad.

Los turistas antes de viajar crean expectativas y la comunidad se prepara para recibirlos, es un buen momento para incidir en su comportamiento cuando vengan y también incluso de seleccionarlos.

Durante el viaje los turistas comparan la expectativa que tenían a lo que están recibiendo, con esto se generan reacciones negativas o positivas o un poco de los dos y después del viaje, los turistas difunden su experiencia y para nosotros es un tiempo de aprendizaje.

5.- Lineas de Accion

Gobierno

• Implementar un marco normativo adecuado para proyectos de desarrollo turístico sustentable estableciendo lineamientos claros y necesarios para la conservación del entorno.

• Establecer una vinculación adecuada con las dependencias competentes y con la comunidad para desarrollar actividades turísticas sustentables.

• Ser incluyentes en las capacitaciones de sensibilización turística y campañas turísticas para aperturar una comunicación amplia sobre los trabajos y campañas que se realicen a favor del cuidado del medio ambiente y la aplicación de buenas prácticas para toda la ciudadanía, impartida en las escuelas, centros comunitarios, etc. Para abrir espacios de dialogo e intercambiar información sobre la vida sostenible.

• Aplicar una estrategia para un adecuado presupuesto por parte del ayuntamiento para beneficiar el desarrollo de la economía en las comunidades donde se desarrollen actividades turísticas.

• Hacer una evaluación del mapeo que corresponda con las necesidades de la comunidad dirigidas hacia los turistas a fin de mejorar la apreciación, la satisfacción y entendimiento de las actividades que buscan en cada comunidad.

• Crear una cultura de vigías del patrimonio en cada comunidad para salvaguardar los espacios naturales, históricos y culturales con la finalidad de que las próximas generaciones los puedan seguir aprovechando.

• Implementar las 3 Rs reducir, reutilizar y reciclar. Esta regla pretende crear hábitos de consumo de forma responsable con todo lo que utilizamos en nuestra vida diaria, con el objetivo de reducir la huella ambiental y reducir gastos.

• Hacer acciones de coparticipación con los viveros para embellecer espacios públicos y/o proyectos a desarrollar, como corredores, pabellones, zócalos de las comunidades, entre otras.

• Separación de la basura en orgánica e inorgánica. Establecer horarios de recolección para que la ciudadanía se vaya adaptando al cambio y surja el efecto de una nueva cultura ambiental, así como de sacar la basura en el momento en que pase el carro recolector.

• Crear campañas de “Empresas Responsables” donde, por medios de estrategias entre el gobierno y las empresas, se pueda lograr la reducción y disminución paulatina del uso de plástico, unicel, entre otros. El plástico es un componente no natural, altamente contaminante, difícil de biodegradar y de reciclar por su composición a base de petro polímeros. Dar preferencia a productos en vidrio, aluminio, cartón o materiales más amigables. Rechaza bolsas, envolturas y empaques no necesarios.

• Hacer un estudio de la capacidad de los estacionamientos del centro del municipio para tener un mejor flujo vehicular y al mismo tiempo establecer en la vía publica lugares designados para los visitantes, para locatarios, así como se determinan los espacios de color azul para las personas con discapacidad.

• Realizar estudio de viabilidad para incorporar una ciclo vía sobre un lado de las principales calles del centro del municipio para evitar el uso del automóvil.

Comunidad

• Saber identificar y aprovechar el entorno natural y social para el desarrollo de actividades turísticas sustentables.

• Tener la confianza para participar en los proyectos para obtener los beneficios, involucrándose en la identificación del perfil del visitante.

• Contribuir con todas las campañas sustentables, en reducir residuos sólidos, mantener su entorno natural en buenas condiciones, fomentar la cultura de no tirar basura, ser solidario con los horarios de la recolección y separación de basura y las demás que sean necesarias para ser amigables con el medio ambiente.

Prestador de servicios

• Hacer labor de conciencia sobre las actividades que se desempeñan en el lugar para que sean respetadas por los visitantes.

• Hacer alianzas con la comunidad para apoyar en los servicios que satisfagan las necesidades de los visitantes.

• Asistir a las capacitaciones de sensibilización. Identificar el perfil del visitante. Desarrollar nuevas actividades.

• Participar en las campañas de “Empresa Responsable y las demás que ayuden a la conservación del medio ambiente.

Academia

• Hacer pláticas de concientización sobre turismo sustentable en las escuelas.

• Realizar investigaciones y estudios de la factibilidad de la realización de actividades turísticas en zonas naturales.

• Estimular el fomento de una verdadera cultura ecológica y sensibilización en turismo sustentable.

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente Plan de Desarrollo Urbano Turístico del municipio Xochitepec, Morelos entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en el “Recinto Oficial de Cabildo de Xochitepec”, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo aprobado por unanimidad de votos, como consta en el acta respectiva, Presidente Municipal Alberto Sánchez Ortega, Síndico Municipal María del Rosario Flores Gaona, Regidores Ciudadanos Regino García Meza, Susana Cruz Guzmán, Horacio Rojas Alba, Cristina Salazar Flores, Daniel Ernesto Gómez Noriega.

ATENTAMENTE

“ESTAR BIEN, TE LO MERECES”

C. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MANUEL GUADALUPE SOLORIO GAONA

SECRETARIO MUNICIPAL

RÚBRICAS.

Al margen izquierdo una toponimia que dice: Xochitepec.- Gobierno Municipal 2019-2021. Estar bien, te lo mereces.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que con fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, por medio del oficio número DPCByE/3120/AX/27-08-2018, el ciudadano Ricardo Colín García, Director de Protección Civil, Bomberos y ERUM Xochitepec, solicito al Secretario Municipal incluir en la Sesión de Cabildo un punto donde se apruebe el "Programa Municipal de Protección Civil Xochitepec, Morelos 2016-2018".

SEGUNDO.- Considerando el hecho de que el Programa Municipal de Protección Civil, Xochitepec, Morelos 2016-2018, permitirá contar con un instrumento de planeación que aporte los lineamientos básicos para diagnosticar; ponderar y detectar los riesgos, peligros y/o vulnerabilidades en el territorio del municipio, a través de criterios estandarizados, catálogos y bases de datos homologados, compatibles y complementarias, aunado a que contribuye a detectar, clasificar, y zonificar las áreas de riesgo, identificar una correlación entre las zonas propensas al desarrollo de fenómenos perturbadores y el espacio físico vulnerable considerando aspectos tales como la infraestructura, la vivienda, el equipamiento, factores socioeconómicos, entre algunos otros.

TERCERO.- Atendiendo que el Programa Municipal de Protección Civil, Xochitepec, Morelos 2016-2018, constituye el aporte que el Gobierno Municipal de Xochitepec, Morelos hace a la prevención de desastres y mitigación de riesgos, y con ello, se atiende uno de los problemas centrales (Protección Civil), diagnosticado y contemplado el Eje. 4. del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 de nuestro municipio de Xochitepec, Morelos; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 38, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, este Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, es competente y se encuentra facultado para Aprobar y en su caso Expedir, o reformar los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general y que fueren necesarios, para el cumplimiento de los fines de desarrollo integral de la comunidad.

SEGUNDO.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, así mismo tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, como lo es el Programa de Protección Civil Xochitepec, Morelos 2016-2018.

TERCERO.- De conformidad con las atribuciones que establece el artículo 3 de la Ley Federal de Protección Civil, que establece que los tres niveles de gobierno, trataran en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral de riesgo, por tanto es una tarea permanente de este gobierno municipal, fortalecer y actualizar el marco normativo, que permitan garantizar el bienestar de la población, de las familias y patrimonio de los Xochitepequenses, siendo el caso, el Programa de Protección Civil Xochitepec, Morelos 2016-2018.

CUARTO.- Atendiendo que el Programa de Protección Civil Xochitepec, Morelos 2016-2018, fue elaborado a través de un proceso de instrumentación jurídico-legal, en el manejo integral de Riesgos de Desastres, en apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ley de Planeación, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de protección Civil, Ley General de Asentamientos Humanos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Población, Ley de Vivienda, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Ley Estatal de Planeación, Ley de Protección Civil para el Estado de Morelos, Ley de Ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, Reglamento Interior de la Secretaria de Gobierno, Reglamento de la Ley de Protección Civil, Bando de Policía y Gobierno de Xochitepec; así mismo alineado en el marco de planeación sectorial y programática en los tres niveles de gobierno, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, Programa Nacional de Protección Civil 2012-2018, Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012, Programa Nacional de Población 2007-2012, Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018, Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2007-2012, Programa Estatal de Protección Civil 2012-2018, Programa Hídrico del Estado del Estado de Morelos 2007-2012, programa Estatal de Ordenamiento Territorial, Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 y el Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico y Territorial. En consecuencia, este Órgano Colegiado deliberante del municipio de Xochitepec, Morelos, RESUELVE EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO NÚMERO 3°-23ª SOR/AX/28-11-2018.

ÚNICO.– De conformidad en los considerandos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO, este Ayuntamiento Municipal de Xochitepec, Morelos, tiene a bien Autorizar y Expedir el siguiente:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DE XOCHITEPEC, MORELOS
2016-2018

PRESENTACION

A nivel mundial, los desastres naturales constituyen un serio obstáculo para el desarrollo humano. Provocan pérdidas económicas anuales que van desde los 75,500 millones de dólares estadounidenses en los años 60, 138,400 millones en los años 70, 213,900 millones en los 80 y 659,900 millones en los 90, la mayoría de ellos en el mundo desarrollado.

Aproximadamente el 75 % de la población mundial vive en zonas que han sido azotadas, al menos una vez entre 1980 y 2000, por un terremoto, un ciclón tropical, una inundación o una sequía. Recientemente ha comenzado a reconocerse la importancia de las consecuencias que tiene para el desarrollo humano una exposición tan alta a las amenazas naturales; como consecuencia de los desastres provocados por estos fenómenos naturales, cada día mueren más de 184 personas en distintas partes del mundo.

El país se encuentra sujeto a una gran variedad de fenómenos que pueden causar desastres. Por ser parte del llamado Cinturón de Fuego del Pacífico, el país es afectado por una fuerte actividad sísmica y volcánica. Dos terceras partes del país tienen un riesgo sísmico significativo, que se debe principalmente a los terremotos que se generan en la Costa del Océano Pacífico, en la conjunción de las placas tectónicas de Cocos y de Norteamérica. Del sinnúmero de volcanes que han existido en las distintas épocas geológicas en el territorio, catorce de ellos han hecho erupción en tiempos históricos y se consideran activos o representan zonas activas.

La ubicación del país en una región intertropical, lo hace sujeto a los embates de huracanes que se generan tanto en el Océano Pacífico como en el Atlántico. Los efectos de estos fenómenos, en términos de marejadas y vientos, se reciben principalmente en las zonas costeras del Pacífico, del Golfo y del Caribe; las lluvias intensas que estos fenómenos originan pueden causar inundaciones y deslaves no sólo en las costas sino también en el interior del territorio. De los 25 ciclones que en promedio llegan cada año al país, cuatro o cinco suelen penetrar en el territorio y causar daños severos. También se presentan lluvias intensas, con las consecuentes inundaciones y deslaves importantes, y con mucha frecuencia de manera independiente de la actividad ciclónica, debido a las tormentas que se generan en la temporada de lluvias. En sentido opuesto, la escasez de lluvia se resiente en diversas regiones que, cuando se mantiene por periodos prolongados, da lugar a sequías que afectan la agricultura, la ganadería y la ecología en general. Asociados a la escasez de lluvia están los incendios forestales que se presentan cada año en la temporada de secas y que en determinados años alcanzan proporciones extraordinarias, ocasionando pérdidas de zonas boscosas y daños diversos.

Los tipos de desastres anteriores tienen como origen un fenómeno natural, por los que se les suele llamar desastres naturales, aunque en su desarrollo y consecuencias tiene mucho que ver la acción del hombre. Los desastres naturales se encuentran íntimamente relacionados con los procesos de desarrollo humano. Por una parte, ponen en peligro el desarrollo.

La estrategia de la prevención establece tres pasos fundamentales. Primero conocer los peligros y amenazas a que están expuestos; estudiar y conocer los fenómenos buscando saber dónde, cuándo y cómo afectan. Segundo, identificar y establecer a nivel nacional, estatal, municipal y comunitario, las características y los niveles actuales de riesgo, entendido el riesgo como el producto del peligro (agente perturbador) por la exposición (sistema afectable) y por la vulnerabilidad (propensión a ser afectado). Tercero, basado en los pasos anteriores, diseñar acciones y programas para mitigar y reducir estos riesgos antes de la ocurrencia de los fenómenos, a través del reforzamiento y adecuación de la infraestructura y preparando a la población para que sepa qué hacer antes, durante y después de una contingencia.

El presente documento, constituye el aporte que el Gobierno Municipal de Xochitepec, Morelos hace a la prevención de desastres y mitigación de riesgos.

El Programa de Protección Civil Municipal de Xochitepec, Morelos, permitirá contar con un instrumento de planeación que aporte los lineamientos básicos para diagnosticar, ponderar y detectar los riesgos, peligros y/o vulnerabilidades en el territorio del municipio, a través de criterios estandarizados, catálogos y bases de datos homologadas, compatibles y complementarias.

La interpretación de la cartografía contribuirá a detectar, clasificar y zonificar las áreas de riesgo; identificar una correlación entre las zonas propensas al desarrollo de fenómenos perturbadores y el espacio físico vulnerable considerando aspectos tales como la infraestructura, la vivienda, el equipamiento, factores socioeconómicos, etc.

La correlación evidenciará diferentes niveles de vulnerabilidad desde una perspectiva cualitativa y/o cuantitativa; con ello permitirá establecer las prioridades aplicables a la realización de acciones de ordenamiento territorial, prevención de desastres, reducción de riesgos y todas aquellas relacionadas con el desarrollo sustentable de los asentamientos humanos.

Por tanto, se pretende que el Atlas de Peligros Naturales y Riesgos del municipio de Xochitepec, Morelos, se convierta en una herramienta rectora para definir acciones programáticas y presupuestales enfocadas a orientar el desarrollo territorial en espacios seguros, ordenados y habitables.

A.I. Registro histórico de desastres geológicos e hidrometeorológicos en el municipio.

Por sus características físicas y geológicas, el estado de Morelos y sus municipios, se distinguen por la escasa presencia de desastres producidos por fenómenos de carácter geológico; caso contrario sucede con la importante presencia de fenómenos meteorológicos causantes de inundaciones en los municipios de Cuernavaca, Jiutepec y Temixco.

A finales del siglo XIX en la madrugada del 7 de octubre de 1874, Xochitepec fue golpeado por un terremoto el cual fue seguido de fuertes corrientes subterráneas sin causar daños materiales ni pérdidas humanas; días después apareció en la plaza principal del entonces pueblo, aguas cristalinas con un fuerte olor a azufre, el cual fue estudiado por la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

Las lluvias son las principales causantes de estragos y desastres en diversos municipios de Morelos; ya sea el desbordamiento de ríos junto con las inundaciones son los principales agentes.

Históricamente los habitantes del municipio tienen memoria de eventos de inundación de por lo menos hace 20 años: reporte de personal administrativo del Balneario Palo Bolero, indica que hace aproximadamente 20 años, el rió Cuentepec se desbordó hasta alcanzar el chapoteadero del mismo, se calcula una superficie de inundación aproximada de 1.2 hectáreas.

Más recientemente, entre el sábado 10 y domingo 11 de junio del año 2000, las intensas lluvias provocaron inundaciones en los poblados de Xochitepec y Acatlipa donde el agua alcanzó niveles de hasta 50 centímetros.

El lunes 12 de junio, familias de colonias de los municipios de Jojutla, Jiutepec, Temixco y Xochitepec fueron desalojadas de sus propiedades, debido a las intensas lluvias que cayeron durante la madrugada del día anterior; que provocaron el desbordamiento del río Apatlaco y la presa Tequisquiat de Temoac; situación por la cual el gobierno estatal habilitó diversos espacios como albergues para la población afectada; no se reportaron viviendas dañadas ni pérdidas humanas.

Un día después (martes 13 de junio) por lo menos 100 casas y más de 300 familias resultaron afectadas en los municipios de Jiutepec, Emiliano Zapata, Temixco, Jojutla, Xochitepec y Yautepec; los cuales fueron considerados en estado de alerta, debido a la creciente que registran cauces de los ríos que cruzan esas regiones. Igualmente; la creciente del río Sabinos dañó 68 viviendas en Xochitepec.

Una semana más tarde (19 de junio), las fuertes lluvias provocaron el derrumbe de un cerro, así como daños incuantificables por el desbordamiento de ríos y arroyos en los municipios de Xochitepec, Jiutepec, Emiliano Zapata, Jojutla, Temixco, donde el nivel del agua rebasó los 60 centímetros.

La presencia de varios arroyos y barrancas a lo largo del paso del río Apatlaco, hace que el municipio de Xochitepec junto con otros más, sea considerado muy vulnerables al impacto de eventos hidrometeorológicos.

En general se tienen registros de eventos de poca magnitud pero si de una constante frecuencia, lo cual no impide que Xochitepec presente zonas de riesgo; la presencia de lluvias atípicas son causantes de inundaciones repentinas, momentáneas y permanentes, que varían de modalidad de ser ligeras a moderadas hasta severas.

A.III Marco Jurídico y Programático

A.III.1 Marco jurídico, federal, estatal y municipal.

Un componente importante en la prevención de desastres y el manejo integrado de riesgos de desastres es el fortalecimiento de las instituciones existentes orientadas a la gestión del riesgo y atención de desastres, así como de las relaciones que se establecen entre ellas. Por ello, al definir el marco jurídico y normativo de actuación institucional y certidumbre, ya de si es importante:

- ✓ Realizar una revisión de la institucionalidad existente, así como de las relaciones que se establecen entre los distintos organismos sectoriales.
- ✓ Diseñar una estrategia de fortalecimiento institucional y de sus roles y relaciones.
- ✓ Proponer esquemas inter-institucionales de gestión del riesgo para proyectos o sectores específicos.
- ✓ Establecer mecanismos de coordinación entre los organismos encargados de la gestión de riesgo y aquellos dedicados a la respuesta frente a desastres.

Para fines de la elaboración del Programa de Protección Civil del municipio de Xochitepec, Morelos, y darle sustento legal al proceso de instrumentación, se revisaron los siguientes ordenamientos jurídicos, existentes para los tres órdenes de gobierno:

Cuadro A-1) Integración de los instrumentos jurídicos en el Manejo Integral de Riesgos de Desastre, de acuerdo al nivel de gobierno.

Nivel de Gobierno	Instrumento Jurídico	Manejo Integral de Riesgos de Desastres		
		Gestión Correctiva	Gestión reactiva	Gestión prospectiva
Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	□	□	
	Ley de Planeación	□	□	
	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	□	□	
	Ley General de Protección Civil	□	□	□
	Ley General de Asentamientos Humanos	□		
	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	□	□	
	Ley de Población	□	□	
	Ley de Vivienda	□	□	
Estatal	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos	□	□	
	Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal	□	□	
	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos	□	□	□
	Ley Estatal de Planeación	□		
	Ley de Protección Civil para el Estado de Morelos	□	□	
	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos	□	□	
	Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos	□	□	
	Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno	□		
	Reglamento de la Ley de Protección Civil	□	□	
Municipal	Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos	□	□	
	Bando de Policía y Gobierno de Xochitepec	□	□	
	Reglamento de Construcción de Xochitepec			

Fuente: Elaboración propia con base en información del Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Morelos, y del Ayuntamiento de Xochitepec 2009-2012:
http://www.morelos.gob.mx/10consejeria/index.php?action=view&art_id=497
http://xochitepec.gob.mx/1/transparencia/

Asimismo, para fines de las acciones en materia de prevención de desastres y manejo integrado de riesgos, el presente documento tiene como fundamento diversas disposiciones de orden jurídico y normativo, emanadas de la legislación federal, estatal y municipal vigentes. Dichas disposiciones se encuentran contextualizadas en el Anexo I.

A.III.2 Marco sectorial y programático, federal, estatal y municipal.

Este marco jurídico se ve complementado con el marco de planeación sectorial y programática en los tres niveles de gobierno, entre los que se destacan los siguientes:

Cuadro A-2) Integración de los instrumentos jurídicos en el Manejo Integral de Riesgos de Desastre, de acuerdo al nivel de gobierno.

Nivel de Gobierno	Plan o Programa Sectorial	Manejo Integral de Riesgos de Desastres		
		Gestión Correctiva	Gestión reactiva	Gestión prospectiva
Federal	Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018	□	□	□
	Programa Nacional de Protección Civil 2012-2018	□	□	□
	Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012	□	□	□
	Programa Nacional de Población 2007-2012	□	□	
Estatal	Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018	□		
	Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2007-2012			
	Programa Estatal de Protección Civil 2012-2018	□	□	□
	Programa Hídrico del Estado de Morelos 2007-2012	□	□	
	Programa Estatal de Ordenamiento Territorial	□	□	
Municipal	Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018	□		
	Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico y Territorial	□	□	

Fuente: Elaboración propia, Mendoza, Consultoría Especializada, S.C., con base en información del Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Morelos, y del Ayuntamiento de Xochitepec 2009-2012:
http://www.morelos.gob.mx/10consejeria/index.php?action=view&art_id=497
http://xochitepec.gob.mx/1/transparencia/

B.I. Localización del municipio de Xochitepec, Morelos

El municipio de Xochitepec-Morelos, se localiza al centro-oeste del Estado y al sur de la capital del mismo, Cuernavaca. Limita al norte con el municipio de Temixco y al norte y este con Emiliano Zapata (municipios con los que se integra la zona metropolitana del valle de Cuernavaca), al sur limita con Puente de Ixtla y al este y sur con el municipio de Tlaltizapán; al oeste con Miacatlán. Posee una superficie total de 99.13 Km^2, la cual equivale a un 2% del territorio total de Morelos.

Geográficamente se ubica entre los paralelos 18°42’ y 18°50' de latitud norte y los meridianos 99°11' y 99°18' de longitud oeste. La altitud promedio de la cabecera municipal es 1,109 metros sobre el nivel del mar (msnm), sin embargo, la altitud general del municipio oscila entre los 1000 metros en el sur del mismo (Colonia La Pintora –Los Laureles), ascendiendo ligeramente, en dirección sur-norte, a lo largo de aproximadamente 13 kilómetros hasta los 1260msnm (Unidad Habitacional José M. Morelos y Pavón, misma que se encuentra establecida sobre un flujo de rocas de diversos tamaños sementadas, denominado lahar, y que forman una serie de lomeríos en dirección sureste con pequeños valles paralelos que en temporada de lluvias sirven de afluentes a los ríos Cuentepec –el cual en una de sus secciones sirve de límite natural con el municipio de Temixco– y Apatlaco, principales corrientes fluviales de Xochitepec, y que pertenecen a la cuenca del Río Grande Amacuzac).

Sin embargo, la máxima cota altitudinal se localizan al oeste de la localidad Atlacholoaya, en el Cerro Jumiltepec, con 1340msnm, que al lado del Cerro Nananche (1240msnm) representan dos volcanes cineríticos que han sido explotados como minas de arena y tezontle; el Cerro Metzonzin (con 1260msnm y localizado también al este de Atlacholoaya) y el Cerro las Flores, mismo que le da nombre al municipio, de 1240msnm ubicado al suroeste de la cabecera municipal, representan una serie de accidentes orográficos de origen sedimentario marino, principalmente de calizas y dolomitas, al igual que el Cerro la Corona al noroeste de Alpuyeca.

Las vías de comunicación con las que cuenta Xochitepec integran una red de caminos tanto de cuota como libre, además de la red interna estatal. La red interna en general se encuentra asfaltada y comunica la cabecera municipal con las localidades y colonias que integran el municipio. De la cabecera municipal, las vías se dirigen hacia el sur, a la localidad de Alpuyeca, por la carretera México-Acapulco y continua hasta abandonar los límites del municipio; al este, el único paso libre es un desnivel (que atraviesa la autopista del Sol) que dirige a Chiconcuac, de aquí hacia el norte, la comunicación es con el municipio Emiliano Zapata y al sur con el municipio de Tlaltizapán; al interior del municipio con la localidad de Atlacholoaya.

La carretera libre oriente (Carretera Federal 95 –Carretera México-Acapulco), inicia en la ciudad de México, que al salir de la ciudad, continúa dirección sur, después de pasar por Cuernavaca, atraviesa la ciudad de Temixco y posteriormente Acatlipa (conurbación de Temixco) hasta llegar al entronque con el camino que conduce al aeropuerto de Cuernavaca, aquí existen una serie de intersecciones que comunican a las localidades de Puente Morelos, Xochitepec y Tetlama (carretera a Xochicalco), en este punto, la carretera toma la categoría de Carretera Federal Libre No Dividida y atraviesa la cabecera municipal de Xochitepec y la población de Palo Bolero del mismo municipio; la vía continúa al sur hasta el entronque con la Carretera Federal 166 en Alpuyeca, la carretera 166 continúa con dirección noroeste y comunica a dicha población con otras localidades de los municipios Miacatlán y Puente de Ixtla. Finalmente, esta vía continúa con su destino a la bahía de Acapulco.

A partir de 1993, con la autopista Cuernavaca-Acapulco o Carretera Federal 95D, mejor conocida como Autopista del Sol, que junto con la autopista México-Cuernavaca (estas dos autopistas sirven como una vía de peaje paralela a la Carretera Federal 95, México-Acapulco), que comunica a la ciudad de México con el puerto de Acapulco en dirección norte-sur., el municipio de Xochitepec quedó divido en dos secciones: al este de la autopista las localidades de Chiconcuac y Atlacholoaya, y al oeste la cabecera municipal Xochitepec y Alpuyeca.

El acceso a la cabecera municipal desde la Autopista del Sol se realiza por la caseta 105, km 107+900, misma que ha generado inconformidad entre los habitantes del municipio que usan dicho acceso por el pago que deben realizar. En marzo de 2010, el diputado José Manuel Agüero Tovar exhortó a Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a Caminos y Puentes Federales a eliminar dicha caseta de peaje (además de la No. 107 "DIEZ Emiliano Zapata", la No. 106 aeropuerto "Mariano Matamoros" Temixco que comunican a la Autopista del Sol con la zona metropolitana de Cuernavaca en el estado de Morelos), argumentando que estas casetas frenan la inversión en la zona metropolitana de Cuernavaca y merman la economía de quienes la usan, mencionando también que accesos como los de Santa Fe y Tecnológico de Monterrey, estos dentro de Xochitepec, no existen casetas de cobros (Anexo 1).

Xochitepec actualmente está experimentando un crecimiento urbano constante, representado por la construcción de conjuntos habitacionales de interés social que eventualmente demandan el acceso a servicios básicos, que con lleva a la explotación y deterioro de recursos naturales y medio ambiente. Si bien hasta el momento no se han presentado ni reportado desastres naturales de gran magnitud en municipio, el crecimiento urbano, aparejado con el crecimiento poblacional, potencializan eventualmente la presencia de riesgos de mayor magnitud con el paso del tiempo. Lo anterior se ve reflejado en su densidad poblacional, que en 2010 fue de 680hab/Km^2 y por aumento en el número de viviendas habitadas que pasó de 12,061 en 2005 a 15,372 en 2010; destacando de ello que un gran número de estas viviendas son ocupadas como residencias de fin de semana

Considerando los anterior, se realizó un análisis de los principales peligros identificados en Xochitepec, inundaciones y derrumbes, a escala de localidad urbana de la cabecera municipal Xochitepec, Atlacholoaya, Alpuyeca, Chiconcuac y la Unidad Habitacional José M. Morelos y Pavón. La localización de estos centros urbanos, así como el crecimiento urbano representado por la construcción de unidades habitacionales cercanas a los cauces de ríos o bien construidas sobre el lecho de inundación de los ríos, son factores que acentúan el potencial de ocurrencia de algún desastre, mientras que los derrumbes son un peligro potencial asociado a los cortes de carretera, que de presentarse, afectarían vías de comunicación como el acceso del municipio al aeropuerto de Morelos o bien el acceso a la cabecera municipal.

Xochitepec, por su situación geográfica al sur de la Sierra Chichinautzin y la inclinación general del terreno en dirección norte-sur, se ve sujeto a las crecidas de los ríos Cuentepec y Apatlaco que se originan en la Sierra Chichinautzin y atraviesan los municipios de Cuernavaca y Temixco, lo cual aumenta el riesgo de crecidas en las secciones de estos cauces que atraviesan el municipio. A su vez, las lluvias que se originan en el municipio provocan erosión hídrica laminar en las partes altas de lomeríos deforestados que es visible en el arrastre de materiales sedimentarios que causan encharcamientos en asentamientos como Santa Fe.

Por su parte, la localización de la Unidad Habitacional José M. Morelos y Pavón sobre depósitos de lahares y el asentamiento histórico irregular de viviendas en las laderas de estos depósitos, se ve sujeta a deslizamientos de tierra lentos que actualmente son visibles en la inclinación de los árboles y en las ondulaciones tipo olas de los pastizales, que con el tiempo pueden provocar agrietamientos en las casas ubicadas en estos sitios; cabe resaltar que los materiales con los cuales están construidas las viviendas ubicadas en estas laderas son muy diversos, desde laminas y madera hasta techos de concretos con paredes de tabicón o piedra volcánica.

El municipio de Xochitepec representa un espacio que se ve sujeto a la dinámica ambiental, que para el caso de los peligros de origen natural como sismos, vulcanismo o temperaturas máximas extremas, dependen del comportamiento de los elementos del medio natural a escala regional, mientras que peligros como las inundaciones y derrumbes, se expresan en zonas puntuales cuya vulnerabilidad ha sido aumentada por el crecimiento urbano y por consecuencia poblacional del municipio.

Mapa B- 1.- Delimitación geográfica del municipio de Xochitepec, Morelos

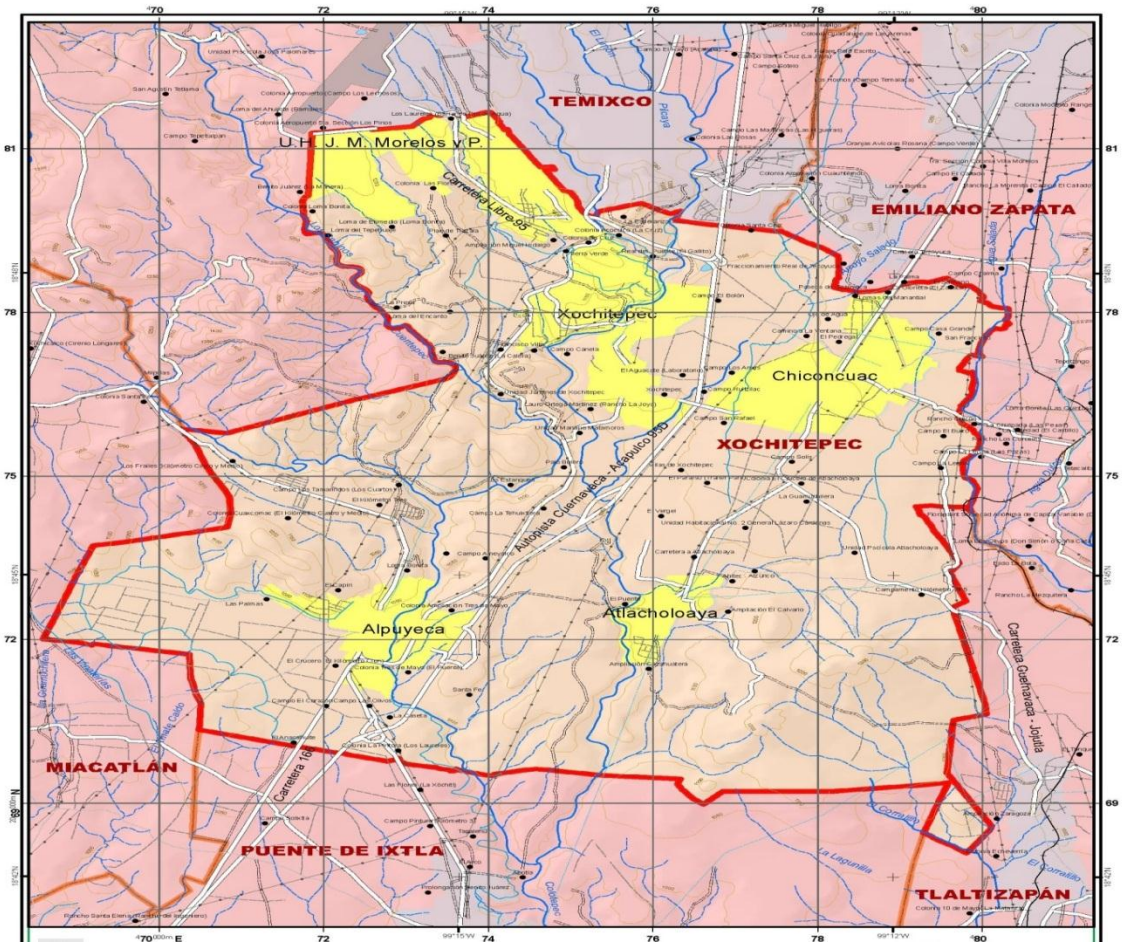

Fuente: Atlas de Peligros Naturales y Riesgos del municipio de Xochitepec, Morelos. y Marco Geoestadístico Municipal 2005 de INEGI.

E.I. Identificación de riesgos, peligros y vulnerabilidad ante fenómenos perturbadores de origen natural

Para la elaboración del Programa de Protección Civil del municipio de Xochitepec, Morelos, se consideraron las siguientes definiciones proporcionadas por la Secretaria de Desarrollo Social que en conjunto con el Centro Nacional de Prevención de Desastres y diversas instituciones de carácter educativo y gubernamental (Universidad Nacional Autónoma de México, Servicio Meteorológico Nacional, Comisión Nacional del Agua, entre otras), han definido una política pública en materia de prevención de desastres orientada a ampliar la información que actualmente se tiene respecto de los posibles agentes perturbadores de origen natural que eventualmente puedan ocasionar la interrupción brusca de la vida cotidiana, la pérdida de vidas humanas, materiales y/o ambientales. Así, dentro de un marco conceptual claro y conciso, es posible establecer la localización de aquellos lugares que puedan ser afectados por sus mismas condiciones ambientales naturales.

El Centro Nacional de Prevención de Desastres y el Instituto de Geofísica de la UNAM definen al peligro como la probabilidad de ocurrencia de un evento que se presenta en la naturaleza o que tiene un origen antropogénico, que por su energía y persistencia puede ocasionar un desastre (SEDESOL, 2004).

Por riesgo se entiende a la posibilidad de ocurrencia de daños o efectos indeseables sobre sistemas constituidos por personas, comunidades o sus bienes, como consecuencia de eventos o fenómenos perturbadores, los que pueden ser de origen natural o pueden resultar de acciones humanas. Mientras que el desastre es considerado como la interrupción brusca de la vida cotidiana, generadora de pérdidas de vidas humanas, materiales y ambientales generalizadas que superan la competencia de la comunidad afectada para sobreponerse exclusivamente a través de sus propios medios. De ahí la importancia de establecer los mecanismos de prevención y mitigación, previa identificación de las áreas susceptibles de afectación por la ocurrencia de fenómenos naturales (SEDESOL, 2004).

La vulnerabilidad se define como el grado de pérdida que un determinado elemento o conjunto de elementos que una sociedad experimenta como consecuencia de un fenómeno natural de cierta magnitud (Maskrey, 1993). La vulnerabilidad social está definida en términos de la fragilidad o debilidad para perder, total o parcialmente la vida, los bienes y los servicios de una parte de la población o varios sectores de una sociedad (CONAPO, 2000). Así, la vulnerabilidad es directamente proporcional a la calidad de vida; los servicios como agua potable, electricidad, drenaje, ingresos económicos, educación, vivienda y alimentación (SEDESOL, 2004).

En México se ha adoptado de manera generalizada la clasificación de peligros que se basa en el tipo de agente perturbador que los genera. Se distinguen por su origen cinco tipos de riesgo: Geológicos, Hidrometeorológicos, Químicos, Sanitarios y Socio-organizativos. Para el caso del presente atlas, sólo se abordarán los fenómenos perturbadores o peligros de tipo natural, que comprenden a los geológicos y a los hidrometeorológicos.

Xochitepec representa un territorio cuyas características naturales y sociales no propician la presencia significativa de peligros de origen natural, sin embargo, los peligros identificados en el municipio son considerados en función de las eventuales medidas de prevención y mitigación que puedan tomarse para evitar un desastre.

Así, tanto los peligros geológicos e hidrometeorológicos identificados, en general dependen del sistema natural regional del que forma parte el municipio. Aunado a lo anterior, obras de infraestructura o la construcción de viviendas cercanas a un sistema perturbador de origen natural magnifican la probabilidad de que ocurra un desastre.

Peligros geológicos.

Los peligros geológicos comprenden aquellos procesos y fenómenos relacionados con los materiales de la corteza terrestre (litosfera), su dinámica y los sistemas con los que se relacionan en la superficie del planeta, tanto de origen natural como en el que interviene el ser humano (SEDESOL-UAEM, 2009).

Ubicándose nuestro país en un entorno geológico-tectónico dinámico, representado por una zona de subducción activa en su margen colindante con el Océano Pacífico, México está continuamente expuesto a peligros relacionados con actividad sísmica, vulcanismo y fallamientos tectónicos asociados, así como áreas propensas a tsunamis o maremotos en sus dos zonas costeras (SEDESOL-UAEM, 2009). (Figura E-1)

Como parte de la interacción de los diferentes elementos en un sistema ambiental, al combinarse los factores geológicos con los atmosféricos y gravitacionales, se genera una ecuación que da como resultado fenómenos de peligros asociados, como los deslizamientos de laderas (lentos y rápidos), lahares, flujos de lodo, inundaciones, entre otros, que se han experimentado en diversos estados del país (SEDESOL-UAEM, 2009).

En el diagrama de flujo E-1 se indican las relaciones regionales y afectaciones locales de los peligros asociados.

Por su localización continental, y dado que no se encuentra cercano a ningún cuerpo de agua de dimensiones significativas, Xochitepec no presenta riesgo alguno por tsunamis o maremotos. En lo relativo a fallas y fracturas, no se identificaron en la cartografía temática correspondiente un sistema de fallas y fracturas que afecte la dinámica geológica del municipio; de igual manera, tanto en viviendas como en infraestructuras, no han sido reportadas, ni se identificaron en trabajo de campo, fallas o fracturas de la litosfera dentro de Xochitepec. En el caso de los peligros sísmicos y volcánicos, se definió la ubicación regional de Xochitepec en relación con estos dos agentes perturbadores. Se tiene así, que los peligros a los que está expuesto el municipio de Xochitepec, Morelos, son los siguientes:

Figura E-1 - Placas tectónicas y sus correspondientes velocidades relativas promedio.

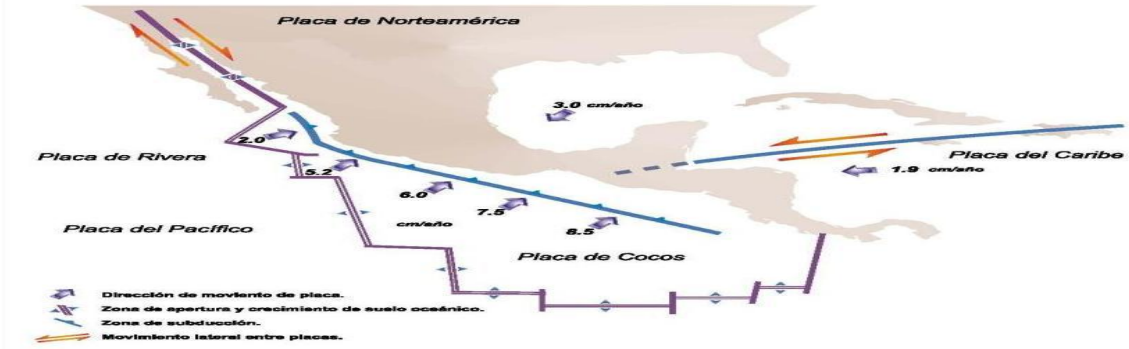

Fuente: CENAPRED, 2001.

Diagrama E-1 – Relación entre peligros geológicos asociados.

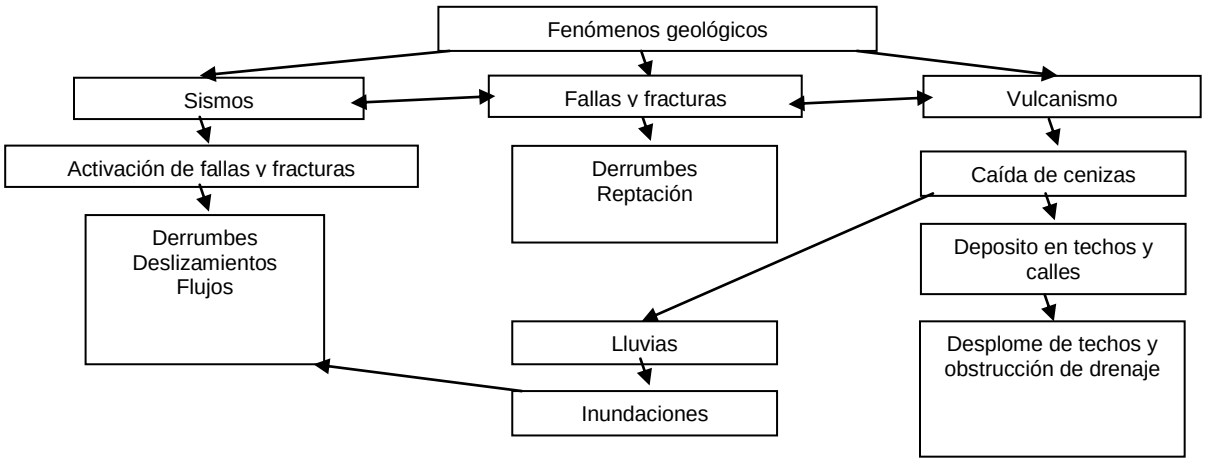

Fuente: Elaboración propia.

Sismos. En un contexto regional. Se asocia al sistema de fallas y fracturas identificadas por INEGI y por el Servicio Geológico Mexicano.

Vulcanismo. En el contexto regional dada su cercanía con el volcán Popocatépetl y ante un posible escenario de caída de ceniza volcánica.

Derrumbes. Identificados puntualmente y relacionados en general con los cortes de carreteras.

Reptación. Zonas identificadas en las laderas de dos valles al norte del municipio.

Erosión. Identificada mediante análisis multicriterio.

Considerando los peligros identificados en Xochitepec, se describen a continuación cada uno de ellos.

E.I.1.1 Sismos, fallas y fractura.

En el mapa E-1.1 Sismos, fallas y fracturas, se integraron las fallas y fracturas identificadas por el INEGI (escala 1:1, 000,000) y el Servicio Geológico Mexicano (escala 1:250,000), con el objetivo de visualizar la influencia de carácter tectónico a la que está expuesta el estado de Morelos. En dicho mapa se puede identificar que la falla más cercana Xochitepec (misma que se localiza fuera del territorio de Xochitepec) es una falla con orientación Norte-Sur, al Este del municipio.

De acuerdo a las entrevistas realizadas con personal de protección civil y habitantes del municipio, no existen reportes o registros que indiquen que en Xochitepec exista un sistema de fallas activo. De igual manera, tanto el patrón de las corrientes de agua como de las elevaciones, no muestran signos de lineamientos que puedan sugerir la presencia de fracturas o fallas en el municipio, salvo un anticlinal y un sinclinal en el límite Noroeste del municipio relacionados con una litología de caliza interestratificada que mediante identificación en trabajo de campo del posible peligro que pudiera representar a los asentamientos ahí localizados, fueron valorados con un riesgo bajo.

Estrategias de prevención y mitigación por peligros geológicos.

La región geológica a la que pertenece Xochitepec, Morelos, es originada por una actividad volcánica que da como resultado el predominio de rocas de tipo basáltico y andesítico, que generan suelos estables y consistentes.

La Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres –EIRD por sus siglas-, define al riesgo como toda aquella probabilidad de experimentar consecuencias dañinas o pérdidas previstas que pueden ser muertes, pérdida de bienes y de medios de subsistencia; todo esto como un resultado de las interacciones entre las amenazas naturales o antropogénicas –causadas por la acción del hombre- y las consecuencias de vulnerabilidad.

La mitigación también consiste en una serie de medidas estructurales y no estructurales que van a limitar el impacto adverso de las amenazas naturales y tecnológicas (dado el caso), al igual que la degradación ambiental (ONU/EIRD, 2008).

Las medidas estructurales -que son parte de la mitigación-, son toda aquella intervención física, principalmente mediante el desarrollo de obras de ingeniería; las medidas no estructurales se componen por todas aquellas acciones de tipo legislativo, de gestión y de educación que buscan adelantarse a la presencia de un fenómeno para así disminuir los efectos del mismo; generalmente estas medidas son complemento de las anteriores.

Las características geológicas –debido a su origen- de Xochitepec, Morelos, señalan que el municipio no presenta (en un nivel muy general), graves riesgos de origen geológico, como pueden ser los deslizamientos de tierra, desgajamiento de cerros, los derrumbes de los mismos, la inestabilidad de laderas, etc.

Es importante señalar que no todo el municipio presenta las mismas características geológicas, también hay zonas con depósitos de rocas sedimentarias cuyo origen es muy antiguo; entre las que encontramos calizas y algunos depósitos marinos de areniscas y lutitas; en general, este tipo de materiales generan más inestabilidad y son menos consistentes y sólidos. Por ello es importante, independientemente de todo, establecer algunas medidas preventivas, que van a permitir evitar el impacto de las amenazas o bien, minimizar los desastres relacionados con las mismas.

Tanto la cabecera municipal como la U.H. José María Morelos y Pavón, Alpuyeca, Atlacholoaya y Chiconcuac, son localidades que están constituidas geológicamente, por un flujo de lodos y de rocas de diversas dimensiones (estos flujos reciben el nombre de lahares); ambos son de origen volcánico, y representan materiales cementados y sólidos.

Con la finalidad de reducir el peligro por riesgos geológicos, se recomiendan las siguientes medidas de tipo preventivo:

Estrategias de prevención y mitigación por peligros hidrometeorológicos.

Como se destacó en el capítulo V, los principales riesgos a mitigar son los generados por fenómenos de origen hidrometeorológico, ya que si bien no se ha registrado de manera histórica inundaciones importantes en el municipio, es importante reconocer que existe un régimen pluvial y climático de carácter cálido Subhúmedo, el cual se acentúa en la época de verano, ante la llegada de los huracanes del Océano Pacífico.

META NACIONAL.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2012 - 2018

De conformidad con lo señalado en el propio PND, “Los objetivos describen los motivos fundamentales de la acción de gobierno, aún sin especificar los mecanismos particulares para alcanzarlos. Para cada objetivo contenido en estas secciones se definen estrategias. Las estrategias se refieren a un conjunto de acciones para lograr un determinado objetivo. Finalmente, para dar realidad operativa a las estrategias se puntualizan líneas de acción. Las líneas de acción son la expresión más concreta de cómo el Gobierno de la República se propone alcanzar las metas propuestas”.

MÉXICO EN PAZ.

La meta está dirigida a fortalecer las instituciones del Estado mexicano, formar a la ciudadanía en el respecto a los derechos humanos, la erradicación de la violencia y combatir la corrupción, así como a fortalecer la seguridad nacional, la protección civil y la prevención de desastres. Adicionalmente, señala como prioridad el combate al delito y la transformación institucional de los cuerpos de seguridad.

Para tal objetivo se establecen las siguientes dos estrategias con sus respectivas líneas de acción.

Estrategia 1.6.1. Política estratégica para la prevención de desastres

Líneas de acción:

- Promover y consolidar la elaboración de un Atlas Nacional de Riesgos a nivel federal, estatal y municipal, asegurando su homogeneidad.
- Impulsar la Gestión Integral del Riesgo como una política integral en los tres órdenes de gobierno, con la participación de los sectores privado y social.
- Fomentar la cultura de protección civil y la autoprotección.
- Fortalecer los instrumentos financieros de gestión del riesgo, privilegiando la prevención y fortaleciendo la atención y reconstrucción en casos de emergencia y desastres.
- Promover los estudios y mecanismos tendientes a la transferencia de riesgos.
- Fomentar, desarrollar y promover Normas Oficiales Mexicanas para la consolidación del Sistema Nacional de Protección Civil.

Promover el fortalecimiento de las normas existentes en materia de asentamientos humanos en zonas de riesgo para prevenir la ocurrencia de daños tanto humanos como materiales evitables.

Estrategia 1.6.2. Gestión de emergencias y atención eficaz de desastres.

Líneas de acción:

- Fortalecer la capacidad logística y de operación del Sistema Nacional de Protección Civil en la atención de emergencias y desastres naturales.
- Fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas para proporcionar apoyo a la población civil en casos de desastres naturales.
- Coordinar los esfuerzos de los gobiernos federal, estatal y municipal en el caso de emergencias y desastres naturales (PND, pp. 112).

OBJETIVO SECTORIAL 5

Coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil para salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores.

5.1 Fortalecer el enfoque preventivo del Sistema Nacional de Protección Civil.

5.2 Fortalecer las capacidades institucionales y la coordinación internacional del Sistema de Protección Civil.

5.3 Contribuir al desarrollo de una sociedad resiliente ante los riesgos que representan los fenómenos naturales y antropogénicos.

5.4 Fortalecer los instrumentos financieros de gestión del riesgo.

5.5 Fortalecer el marco jurídico en materia de Protección Civil.

META ESTATAL.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2018.

MORELOS SEGURO Y JUSTO.

EJE I.

Protección Civil.

Objetivo estratégico

1.6. Consolidar al Instituto como un permanente impulsor de la cultura de la Protección Civil.

Estrategia.

1.6.1. Promover la participación de la sociedad en los programas de Protección Civil, coordinándose con las autoridades Federales, Estatales y Municipales.

Líneas de acción.

1.6.1.1. Colaborar en la elaboración del Atlas de riesgo en cada uno de los municipios del Estado.

1.6.1.2. Implementar un Sistema de Alertamiento de Emergencias para todo el Estado.

1.6.1.3. Formar una Escuela Estatal de Protección Civil, y Centros Integrales de Capacitación y Control de Emergencias.

Estamos conscientes que para lograr mitigar los riesgos y los daños a la población que está expuesta y en riesgo de sufrir los efectos de los fenómenos Naturales y o Antropogénico, es necesario trabajar de manera coordinada y responsable con los Gobiernos Federales Estatales y Municipales involucrados en este tipo de fenómenos naturales y de esta forma poder dar una respuesta pronta y efectiva a toda la ciudadanía del municipio de Xochitepec Morelos. Por tal motivo y consiente de la responsabilidad, se diseñaron las siguientes líneas estratégicas, tomando en consideración el Plan Nacional y Estatal de Protección Civil,

PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

MISIÓN.

Promover, fomentar y difundir la Cultura de la Protección Civil a través de programas y proyectos en coordinación con los sectores público, social y privado, logrando con esto comunidades Resilientes; Preparadas para la atención de Emergencias con la capacidad de lograr una reconstrucción y vuelta a la Normalidad en el menor tiempo posible, Aprovechando y utilizando las herramientas tecnológicas más actuales.

DIAGNOSTICO

La atención a las consecuencias derivadas de la ocurrencia de fenómenos naturales perturbadores resulta primordial para el Gobierno Municipal y se cuenta con un modelo establecido para atender situaciones de crisis; sin embargo, se ha observado una asimetría entre las acciones preventivas y reactivas, centrando los esfuerzos en la atención de emergencias y reconstrucción de infraestructura dañada. Esta visión debe reorientarse, buscando las alternativas que aseguren el enfoque preventivo de la Protección Civil, a efecto de ir contando con mayores recursos humanos, materiales y financieros para atender los retos de reducir la vulnerabilidad ante la presencia de uno o varios agentes perturbadores.

El creciente impacto económico y social debido al incremento de fenómenos perturbadores, particularmente vinculados al cambio climático, pone al descubierto las limitaciones de las políticas públicas de la primera década del presente siglo en el país y la necesidad de evitar una posición reactiva sin carácter preventivo.

La planeación del desarrollo, de acuerdo con la Ley General de Protección Civil (LGPC), debe comenzar por analizar y tomar decisiones apoyadas en los atlas de riesgos. Estos instrumentos son el marco de referencia para la elaboración de políticas públicas preventivas que mitiguen el riesgo de desastres. Sin embargo, el Atlas de Peligros Naturales y Riesgos en el municipio de Xochitepec, Morelos, se encuentra desactualizado y su escala de representación no permite llevar a cabo consultas sobre el nivel de riesgos existentes en una zona de interés y tampoco identificar con precisión zonas de riesgo y zonas de riesgo grave, siendo las primeras, de acuerdo con la Ley General de Protección Civil, en las que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador y las segundas, donde además, se registra alta vulnerabilidad física o social de asentamientos humanos.

Vinculación con la sociedad y Promoción de la cultura de protección civil.

En el pasado se creía que sólo el Gobierno en sus tres niveles, era responsable único de la atención de la emergencia, quedando en muchas ocasiones limitada su capacidad de respuesta. El enfoque esencialmente reactivo del sistema priorizó la participación de las organizaciones de la sociedad civil para mejorar la planeación, los programas de respuesta a emergencias y el alertamiento en el plano comunitario.

Es importante mencionar que los primeros en atender una emergencia es el personal especializado más cercano a la población. Por lo tanto, una estrategia de eficacia operativa debería estar orientada a la formación de cuadros locales de protección civil provenientes del ámbito comunitario.

La participación social en el Sistema Municipal de Protección Civil ha sido mínima, dada la escasa promoción a la cultura de protección civil. La población vulnerable y expuesta a un peligro cuenta con poca información sobre la situación de riesgo que vive, limitando su participación en la gestión del riesgo y su capacidad de resiliencia es mínima.

Marco jurídico.

La Dirección de Protección Civil Municipal debe contar con un marco jurídico que permita a cada uno de sus integrantes tener las bases legales de actuación y los faculte para coordinar esfuerzos y recursos en beneficio de la población.

Actualmente, al momento de llevar a cabo acciones que la Ley de Protección Civil para el Estado de Morelos regula, se ha comprobado la falta de disposiciones que den sustento a la actuación de las autoridades dentro del Sistema Municipal de Protección Civil.

Por otro lado, persisten dificultades importantes sobre la adaptación plena de las capacidades y las normas locales. Las nuevas responsabilidades que establece la Ley han creado una laguna en la legislación local actual, lo que genera nuevas dificultades. Tal es el caso del uso de suelo, asentamientos humanos en zona de riesgo, los problemas financieros como la asignación de recursos a nivel federal para fines de prevención de riesgos o la creación de instrumentos de transferencia de riesgos, los cuales pueden ser temas difíciles para el municipio.

Históricamente, en diferentes lugares del país se han establecido asentamientos humanos en zonas de riesgo por la necesidad de vivienda, ignorando los peligros a los que se exponen. A ello se suma la poca o nula planeación urbana o desatención de las autoridades en regular el asunto. Esto ha provocado que fenómenos naturales perturbadores cobren la vida de personas por derrumbes e inundaciones, principalmente. Existen algunos casos en los que las autoridades locales cuentan con la normatividad que les permita evitar los asentamientos en zona de riesgo. Sin embargo, muchas veces no es aplicada, debido a que los costos de reubicar a personas asentadas en estas zonas son muy altos, o a otras razones fuera de ordenanza.

1.6 Insuficiente adopción y uso de innovación tecnológica en materia de protección civil.

Es un hecho que la innovación tecnológica enfocada a la protección civil representa el eslabón con menor crecimiento dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, pues carece de políticas de largo plazo e incentivos permanentes para el desarrollo y su vinculación con los programas de protección civil, que incluyan la continua revisión y adaptación de los programas, técnicas o tecnologías para responder con mayor claridad y certeza a todas las problemáticas en materia de protección civil.

El Atlas de Peligros y Riesgos Naturales del municipio, se deberá fortalecer como un instrumento fundamental para un mejor diseño de políticas públicas que salvaguarden la vida y el patrimonio de la población y permita priorizar acciones preventivas tendientes a reducir riesgos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO 1.- Promoción de acciones preventivas.

Son de gran importancia las acciones preventivas que coadyuvan a la disminución del riesgo ante desastres de origen natural, fortalecidos con los conocimientos de las vulnerabilidades existentes en las comunidades. La prevención frente a los riesgos naturales existentes y los producidos por el cambio climático o la acción del hombre deben formar parte de las estrategias en materia de la Gestión Integral de Riesgos.

Estrategia 1.1 Inducir el enfoque preventivo en las actividades de los integrantes del Sistema Municipal de Protección Civil.

Líneas de Acción:

1.1.1. Promover y Consolidar al Atlas de Peligros y Riesgos Naturales del municipio como una herramienta primordial para la toma de decisiones en materia de prevención.

1.1.2. Fomentar la capacidad de resiliencia en la sociedad Xochitepequense.

OBJETIVO 2.- Fortalecer la cultura de la protección civil.

El SINAPROC es un conjunto articulado de estructuras organizacionales, métodos y políticas para reducir sistemáticamente los riesgos y proteger a la población impulsando una cultura preventiva.

Asimismo, se requiere enfocar los esquemas de capacitación y formación de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, que fortalezcan la cultura de la autoprotección y colaboren con las comunidades para disminuir los riesgos y resistir el impacto de los desastres, gracias a la comprensión de los fenómenos naturales y antropogénicos.

Estrategia 2.1 Impulsar campañas para el fomento de la cultura de protección civil,

Líneas de acción:

2.1.1. Participar en la coordinación de acciones de cultura preventiva, con la federación y el Estado.

2.1.2. Difundir la cultura preventiva a través de todos los medios disponibles.

OBJETIVO 3.- Prevención y Atención Eficaz de emergencias.

Como consecuencia de los fenómenos naturales perturbadores que afectan al municipio, la atención de emergencias y desastres se convierte en un elemento fundamental de protección a la población y las autoridades deben contar con protocolos definidos para cada caso.

Para atender dichas situaciones, entre las medidas urgentes a adoptar están, entre muchas otras, incrementar el equipamiento especializado de protección civil, homologar los protocolos de respuesta ante los fenómenos naturales y antrópicos y la capacitación constante del personal de Protección Civil Municipal.

Estrategia 3.1 Fortalecer el enfoque estratégico del Sistema Municipal de Protección Civil en emergencias y desastres.

Líneas de Acción:

3.1.1. Fomentar la colaboración entre autoridades estatales y municipales en la atención de emergencias y desastres.

3.1.2. Formación y Capacitación constante del personal de la Unidad Municipal de Protección Civil.

Objetivo 4.- Actualizar el Reglamento de Protección Civil Municipal que permita brindar certeza jurídica a las acciones en materia de protección civil.

El Reglamento debe contar con un marco jurídico que permita desarrollar las actividades de protección civil que permitan llevar a cabo acciones eficientes evitando duplicidad de actuaciones o un trabajo descoordinado, además de vacíos jurídicos para los servidores públicos.

Estrategia 4.1. Mantener actualizado el Reglamento de Protección Civil Municipal, homologando los criterios establecidos en la Normativa establecida tanto Federal como Estatal.

Línea de Acción:

4.1.1. Dar puntual seguimiento al desarrollo de la Normativa, aplicando los criterios establecidos, con la finalidad de evitar vacíos jurídicos que limiten la actuación y aplicación de procedimientos en materia de Protección Civil.

Objetivo 5.- Actualización del Atlas de Peligros y Riesgos Naturales del municipio.

Es necesario contar con las herramientas necesarias de consulta de identificación de riesgos y de zonas vulnerables para la aplicación de estrategias de prevención, con la finalidad de evitar riesgos mayores a las comunidades.

Estrategia 5.1 Mantener actualizado el Atlas de Peligros y Riesgos Naturales del municipio para convertirlo en una herramienta útil para el desarrollo y el ordenamiento del territorio municipal, de acuerdo a los lineamientos que marca la Autoridad competente.

Línea de acción:

5.1.1. Supervisar el desarrollo y actualización del Atlas de Peligros y Riesgos Naturales del municipio, bajo criterios homogéneos integrándolos al Atlas Estatal y Nacional.

OBJETIVO	INDICADORES
1. Fomentar la acción preventiva.	1.1. Consolidación del Atlas de Peligros y Riesgos Naturales del municipio como un eje rector para la determinación de los asentamientos humanos en el municipio. 1.2. Porcentaje de comunidades socialmente responsables ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador, en condiciones de retornar a la normalidad en el menor tiempo posible.
2. Fortalecer la cultura de la protección civil.	2.1 Porcentaje de población beneficiada (esencialmente con medidas de promoción, como campañas, talleres, posters informativos, pláticas, entre otros) de la cultura de protección civil.
3. Prevención y Atención Eficaz de emergencias.	3.1 Porcentaje de empresas asentadas en el municipio socialmente responsables con lo que establece el marco jurídico en materia de Protección Civil y 3.2. Capacitación constante del personal de la Unidad Municipal de Protección Civil.
4. Actualización del Reglamento de Protección Civil.	4.1. Criterios establecidos para la elaboración del Reglamento de Protección Civil del municipio de Xochitepec, Morelos.
5. Actualización del Atlas de Peligros y Riesgos Naturales del municipio.	5.1. Cumplimiento del marco jurídico y de lo establecido por la autoridad competente.

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 1. Fomentar la acción preventiva.
Indicador 1.1.	Consolidación del Atlas de Peligros y Riesgos Naturales del municipio como un eje rector para la determinación de los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo en el municipio.
Descripción general	Determinación de las zonas geográficas en el municipio, así como de las que incluyen medidas de seguridad para asentamientos humanos ya establecidos en zonas de alto riesgo.
Fórmula	Porcentaje de comunidades del municipio que incluyen medidas de seguridad para asentamientos humanos ya establecidos en Zonas de Alto Riesgo. (1 Cabecera Municipal, 14 Ayudantías, 13 colonias, 1 Pueblo histórico y 5 fraccionamientos).
Unidad de medida	Porcentaje.
Observaciones	La Ley General de Protección Civil establece que en el caso de los asentamientos humanos ya establecidos en Zonas de Alto Riesgo, las autoridades deben determinar acciones para mitigar el riesgo, al mismo tiempo que deben poner en marcha las medidas de seguridad adecuadas para el caso de un riesgo inminente (artículos 75 y 87). Entre las medidas de seguridad se encuentran: las acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales, identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo, control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas, coordinación de los servicios asistenciales, aislamiento temporal, entre otros. Las medidas de seguridad reducen la vulnerabilidad de las personas en riesgos previsibles como deslaves, inundaciones, sismos, entre otros.
Periodicidad	Semestral.
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente.
Fuente	Informe de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y ERUM Municipal.
Referencias adicionales	Dirección de Protección Civil, Secretaría Municipal.
Línea base 2016	Meta 2018
0.6%	80.0%

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 1. Fomentar la acción preventiva.
Indicador 1.2:	Porcentaje de comunidades socialmente responsables ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador, en condiciones de retornar a la normalidad en el menor tiempo posible.
Descripción general	Se realizarán sesiones informativas y de trabajo dirigidas a las áreas encargadas de la planeación, la administración de recursos humanos y materiales y la toma de decisiones de la administración pública municipal, para sensibilizar, diseñar o mejorar los planes de continuidad de operaciones del municipio. El indicador mostrará qué porcentaje del total programado se habrá atendido anualmente.
Fórmula	(Número de sesiones informativas y de trabajo para la adopción y/o elaboración de planes de continuidad de operaciones realizadas.
Unidad de medida	Porcentaje.
Observaciones	La continuidad de operaciones es un conjunto de procedimientos para seguir operando en caso de desastre y constituye una herramienta para lograr el objetivo central de la protección civil. Las sesiones informativas y de trabajo permitirán agilizar los procesos de elaboración y diagnóstico de estos planes.
Periodicidad	Semestral.
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente.
Fuente	Registro de las sesiones Ordinarias, extraordinarias, informativas y de trabajo del Consejo Municipal de Protección Civil, contenidas en el archivo de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y ERUM del municipio de Xochitepec, Morelos.
Referencias adicionales	Dirección de Protección Civil, Bomberos y ERUM Municipal, Secretaría Municipal.
Línea base 2016	Meta 2018
0%	20% (acumulado de 2016 a 2018)
FICHA DE INDICADOR	

Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 2. Fortalecer la cultura de la protección civil.
Indicador 2.1:	Porcentaje de población beneficiada (esencialmente con medidas de promoción, como campañas, talleres, posters informativos, pláticas, entre otros) de la cultura de protección civil.
Descripción general	Elaboración de programa de capacitaciones, talleres y platicas dirigidos a las Dependencias Municipales, Instituciones Educativas, autoridades auxiliares, sociedades de colonos y público en general con la finalidad de crear una cultura de prevención.
Fórmula	(Población expuesta a fenómenos perturbadores beneficiada /Población total expuesta a un fenómeno perturbador)*100
Unidad de medida	Porcentaje.
Observaciones	El indicador contribuye a la medición del resultado estratégico de instrumentar campañas para el fomento de la cultura de protección civil y en general a toda la vertiente de actividades y medidas de gestión de riesgo no estructurales como la capacitación, la información, las publicaciones, entre otros. Es importante considerar que la población beneficiada no reduce su exposición a un fenómeno al recibir los beneficios de los talleres, sino que estará mejor preparada para enfrentar eventuales emergencias. Población beneficiada es aquella que recibe información relacionada sobre cultura de protección civil.
Periodicidad	Anual.
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente.
Fuente	Informe de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y ERUM Municipal.
Referencias adicionales	Dirección de Protección Civil, Bomberos y ERUM Municipal, Secretaría Municipal.
Línea base 2016	Meta 2018
1.6%	25% (acumulado de 2016 a 2018)

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 3. Prevención y Atención eficaz de emergencias.
Indicador 3.1.	Porcentaje de empresas asentadas en el municipio socialmente responsables

	con lo que establece el marco jurídico en materia de Protección Civil.
Descripción general	Promoción a través de campañas de regularización y cumplimiento de la Ley y Reglamentos de Protección Civil, con la finalidad de verificar se cuenten con los elementos necesarios,
Fórmula	(Número total de empresas asentadas en el municipio de Xochitepec, Morelos que cumplen con lo señalado en la Normatividad aplicable en materia de Protección Civil.
Unidad de medida	Porcentaje.
Observaciones	El censo de empresas socialmente responsables establecidas dentro de la circunscripción territorial del municipio de Xochitepec, Morelos, Esto nos permite diseñar protocolos de actuación en caso de una emergencia y en la que podamos contar con sus recursos materiales y humanos para la vuelta a la normalidad en un tiempo relativamente corto, fortaleciendo a la sociedad y formando comunidades resilientes.
Periodicidad	Anual.
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente.
Fuente	Dirección de Protección Civil, Bomberos y ERUM Municipal.
Referencias adicionales	Dirección de Protección Civil, Bomberos y ERUM Municipal.
Línea base 2016	Meta 2018
0%	50%

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 3. Prevención y Atención eficaz de emergencias.
Indicador 3.2:	Capacitación constante del personal de la Unidad Municipal de Protección Civil.
Descripción general	Porcentaje de Cursos y talleres recibidos por el personal de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y ERUM Municipal.
Fórmula	(Porcentaje de personal que recibió cursos y talleres específicos para la atención de emergencias ocasionados por fenómenos perturbadores en el municipio). Formación constante del personal.
Unidad de medida	Porcentaje.
Observaciones	Se procura estar en constante formación y capacitación con la finalidad de contar con los elementos necesarios para la toma de decisiones en caso de tener emergencias ocasionadas por fenómenos perturbadores, tomando como base la Gestión Integral del Riesgo,
Periodicidad	Anual.
Comportamiento esperado delindicador (ascendente odescendente)	Ascendente.
Fuente	Informe de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y ERUM Municipal.
Referencias adicionales	Dirección de Protección Civil, Bomberos y ERUM Municipal, Secretaría Municipal.
Línea base 2016	Meta 2018
25%	80%

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características

Objetivo	Objetivo 4. Actualizar el Reglamento de Protección Civil Municipal que permita brindar certeza jurídica a las acciones en materia de protección civil.
Indicador 4.1:	Mantener actualizado el Reglamento de Protección Civil Municipal, homologando los criterios establecidos en la Normativa establecida tanto Federal como Estatal.
Descripción general	El indicador ofrece información porcentual sobre los avances en el proceso de homologación normativa de protección civil tomando como base el marco nacional y Estatal.
Fórmula	Areas de la Administración Municipal que participan en el desarrollo del Reglamento de Protección Civil para el municipio de Xochitepec, Morelos/ 3 x 100
Unidad de medida	Porcentaje.
Observaciones	La Ley General de Protección Civil establece en su artículo octavo transitorio que las entidades deben ajustar sus leyes a sus principios y directrices.
Periodicidad	Anual.
Comportamiento esperado delindicador (ascendente odescendente)	Ascendente.
Fuente	Dirección de Protección Civil, Bomberos y ERUM Municipal.
Referencias adicionales	Secretaría Municipal; Consejería Jurídica Municipal y Dirección de Protección Civil, Bomberos y ERUM Municipal.
Línea base 2016	Meta 2018
25%	100% (acumulado de 2016 a 2018)

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Objetivo	Objetivo 5. Actualización del Atlas de Peligros y Riesgos Naturales del municipio.
Indicador 5.1:	Mantener actualizado el Atlas de Peligros y Riesgos Naturales del municipio para convertirlo en una herramienta útil para el desarrollo y el ordenamiento del territorio municipal. Acorde a los lineamientos que marca la Autoridad competente.
Descripción general	El indicador mostrará el porcentaje que ha alcanzado, de acuerdo con los criterios definidos por la Autoridad competente.
Fórmula	(Porcentaje de cumplimiento de lineamientos de 60) x 100
Unidad de medida	Porcentaje.
Observaciones	Los atlas deberán tener una calificación mayor a 60 puntos, de acuerdo al criterio de revisión y evaluación definidos por el CENAPRED. Este criterio se basa en una ficha de evaluación que incluye los siguientes factores a evaluar: metodología, análisis, cobertura, calibración, formato, resolución, sistema de integración, homologación y actualización. El presente indicador señala que la calificación a obtener debe ser mayor a 60 puntos.
Periodicidad	Anual.
Comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente)	Ascendente.
Fuente	Dirección de Protección Civil, Bomberos y ERUM Municipal.
Referencias adicionales	COPLADEMUN, Secretaría Municipal..
Línea base 2016	Meta 2018
0%	100% (acumulado de 2016 a 2018)

Bibliografía.

Cervantes-Zamora Y., Cornejo-Olguín S. L., Lucero-Márquez R., Espinosa-Rodríguez J. M., Miranda-Víquez E. y Pineda Velásquez A. (a). (1990). “Clasificación de Regiones Naturales de México”, IV. 10. 2. Atlas Nacional de México. Vol. II. Escala 1: 4000000.

Cervantes-Zamora, Y., Cornejo-Olguín, S. L., Lucero-Márquez, R., Espinoza-Rodríguez, J. M., Miranda-Víquez, E. y Pineda-Velázquez, A. (b). (1990). "Provincias Fisiográficas de México". Extraído de Clasificación de Regiones Naturales de México II, IV.10.2. Atlas Nacional de México. Vol. II. Escala 1:4000000. Instituto de Geografía, UNAM. México. (b).

Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente (CEAMA). (2007). Sistema estatal de áreas naturales protegidas. Consulta en línea. http://www.ceamamorelos.gob.mx/secciones/ambiente/a_nat_protegidas/aprotegidas/Paginas/Montenegro/Man_caractAbioticas.htm

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). (1997). “Provincias biogeográficas de México”. Escala 1:4000000. México.

Consejo de Recursos Mineros. Septiembre 2000. Monografía Geológico-Minera del Estado de Morelos. México: Consejo de Recursos Minerales.

Consejo Nacional de Población y Vivienda, La Población de los Municipios de México 1950-1990. Ed. UNO, Servicios Gráficos, México, Nov., 1994. Consejo Nacional de Población (1990). Sistema automatizado de información sobre la marginación en México. México.

Fernández, J. (1993) “México”. Geografía universal. Barcelona. Vol. 8. Editorial 92 S.A.

García, E., 1981. Modificaciones al sistema de clasificación climática de Koppen para adaptarlo a las condiciones de la República Mexicana. Tercera edición. México: Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México. 14-21, 245-250 pp.

García, E. – Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), (1998). "Climas" (clasificación de Koppen, modificado por García). Escala 1:1000000. México.

Holt Bóter, E. (1962). Evolución de las localidades en el Estado de Morelos según los censos de población (1910-1950). México. UNAM. Tesis de Maestría en Geografía.

Instituto Nacional de Ecología-SEMARNAT. (2006). Información cartográfica digital. Dirección General de Investigación de Ordenamiento Ecológico y Conservación de los Ecosistemas.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. Guías para la interpretación de cartografía; Edafología. (1989). México, Aguascalientes.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Censo General de Población y Vivienda 1970.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Censo General de Población y Vivienda 1980.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Censo General de Población y Vivienda 1990. México 1993.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Conteo de Población y Vivienda 1995. México 1996.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Gobierno del Estado de Morelos, Anuario Estadístico del Estado de Morelos año 2000, Cuernavaca, Mor., 2000.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. VI, VII, VIII, IX y XI Censos de Población y Vivienda. Aguascalientes, México.

——— (1996). Cuaderno de información oportuna. Aguascalientes, México.

——— (1990). Morelos. Resultados Definitivos. VII Censo Agrícola y Ganadero 1990. Aguascalientes, México.

——— (1994). Anuario estadístico del estado de Morelos. Aguascalientes, México, 1990-1994.

——— (1994). Síntesis Geográfica del estado de Morelos. Aguascalientes, México, 1994.

Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal-Secretaría de Gobernación. 2005 Enciclopedia de los municipios. http://www.inafed.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELOC_Enciclopedia

Lugo Hubp, José. (1989). Diccionario geomorfológico. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Geografía. México, D.F.

Marín-C, S y Torres- Ruata, C. (1990), “Hidrogeología”. IV. 6. 3. Atlas Nacional de México. Vol. II Escala 1: 4000000. Instituto de Geografía, UNAM, México.

Morales Ibarra, Marcel. (1994). Morelos agrario. Las circunstancias de una alternativa. México. Plaza y Valdez Editores.

Ordóñez, M.J. y O. Flores, 1995. Áreas naturales protegidas. PRONATURA, A.C. México, D.F. 43 pp.

Rzedowski, J. (1990). "Vegetación Potencial". IV.8.2. Atlas Nacional de México. Vol. II. Escala 1:4000000. Instituto de Geografía, UNAM. México.

Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Estudios Municipales, Gobierno del Estado de Morelos, Los Municipios de Morelos, en Enciclopedia de los Municipios de México. Cuernavaca, Mor. 1988.

Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Desarrollo Municipal, Sistema Nacional de Información Municipal, mayo de 2001, México, D.F.

Secretaría de Desarrollo Social-Instituto Nacional de Ecología. 1995. Ordenamiento Ecológico General del Territorio Nacional. México.

Secretaría de Programación y Presupuesto (SSP). 1981. Síntesis Geográfica de Morelos. México: Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática.

Servicio Geológico Mexicano.2005. Panorama Minero del Estado de Morelos. México: Secretaría de Economía.

Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)-Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM). (1990). Programa Integral de Manejo para el Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre y Acuática “Corredor Biológico Chichinautzin”, estado de Morelos, México.

Glosario de conceptos y nociones para la Prevención de Desastres

ADAPTABILIDAD. Capacidad o habilidad de un individuo o grupo social de ajustarse a cambios en su ambiente externo, natural y construido, con fines de supervivencia y sostenibilidad.

ALERTA (TEMPRANA). Situación que se declara, a través de instituciones, organizaciones e individuos responsables y previamente identificados, que permite la provisión de información adecuada, precisa y efectiva previa a la manifestación de un fenómeno peligroso, con el fin de que los organismos operativos de emergencia activen procedimientos de acción preestablecidos y la población tome precauciones específicas. Además de informar a la población acerca del peligro, los estados de alerta se declaran con el propósito de que la población y las instituciones adopten una acción específica ante la situación que se presenta.

AMENAZA. Peligro latente que representa la probable manifestación de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antropogénico, que se anticipa puede producir efectos adversos en las personas, la producción, la infraestructura y los bienes y servicios. Es un factor de riesgo físico externo a un elemento o grupo de elementos sociales expuestos, que se expresa como la probabilidad de que un fenómeno se presente con una cierta intensidad, en un sitio específico y dentro de un período de tiempo definido.

AMENAZA NATURAL. Peligro latente asociado con la posible manifestación de un fenómeno de origen natural -por ejemplo, un terremoto, una erupción volcánica, un tsunami o un huracán- cuya génesis se encuentra en los procesos naturales de transformación y modificación de la Tierra y el ambiente. Suelen clasificarse, de acuerdo con sus orígenes, en terrestres o atmosféricos, permitiendo identificar entre otras, amenazas geológicas, geomorfológicas, climatológicas, hidrometeorológicas, oceánicas y bióticas.

AMENAZA SOCIO-NATURAL. Peligro latente asociado con la probable ocurrencia de fenómenos físicos cuya existencia, intensidad o recurrencia se relaciona con procesos de degradación ambiental o de intervención humana en los ecosistemas naturales. Ejemplos de éstos pueden encontrarse en inundaciones y deslizamientos resultantes de, o incrementados o influenciados en su intensidad, por procesos de deforestación y degradación o deterioro de cuencas; erosión costera por la destrucción de manglares; inundaciones urbanas por falta de adecuados sistemas de drenaje de aguas pluviales. Las amenazas socio-naturales se crean en la intersección de la naturaleza con la acción humana y representan un proceso de conversión de recursos en amenazas. Los cambios en el ambiente y las nuevas amenazas que se generarán con el Cambio Climático Global son el ejemplo más extremo de la noción de amenaza socio-natural. Muchos fenómenos que asumen las características de amenazas socio-naturales ocurren también por procesos de la naturaleza. En este último caso, entonces, se constituyen como amenaza natural.

AMENAZA ANTROPOGÉNICA O ANTRÓPICA. Peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte, consumo de bienes y servicios y la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprende una gama amplia de peligros como lo son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, la ruptura de presas de retención de agua, etc.

AMENAZAS CONCATENADAS o COMPLEJAS. Hacen referencia a la probable ocurrencia en serie o secuencia de dos o más fenómenos físicos peligrosos donde uno desencadena el otro y así sucesivamente. Un ejemplo se encuentra en la forma en que un sismo puede causar la ruptura de presas y diques, generando inundaciones que rompen ductos para la transportación de productos volátiles o contaminantes con repercusiones directas en los seres humanos u otras especies de fauna o flora.

ANÁLISIS DE RIESGO. En su forma más simple, es el postulado de que el riesgo resulta de relacionar la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios fenómenos peligrosos en un territorio y con referencia a grupos o unidades sociales y económicas particulares. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo; es decir, el total de pérdidas esperadas y las consecuencias en un área determinada. Análisis de amenazas y de vulnerabilidades componen facetas del análisis de riesgo y deben estar articulados con este propósito y no comprender actividades separadas e independientes. Un análisis de vulnerabilidad es imposible sin un análisis de amenazas, y viceversa.

ANTRÓPICO o ANTROPOGÉNICO. De origen humano o de las actividades del hombre, incluidas las tecnológicas.

BIENES Y SERVICIOS. Son aquellas cosas tangibles e intangibles, de valor económico, que reportan beneficio a quienes las poseen o usufructúan y que permiten la vida individual y en comunidad. Serán bienes cuando sean susceptibles de apropiación, sea privada o pública, y servicios cuando su utilidad radica exclusivamente en su consumo.

CAPACIDAD. Combinación de todos los atributos y recursos de la comunidad u organización que pueden dirigirse positivamente hacía la gestión del riesgo.

CONTÍNUO (O PROCESO) DE RIESGO. Expresión de la naturaleza dinámica y cambiante del riesgo a lo largo del tiempo, en circunscripciones territoriales y sociales determinadas. Admite distintas fases o estadías del riesgo, incluyendo: el riesgo como producto de los procesos normales de cambio, desarrollo y evolución de la sociedad; del impacto de las crisis económicas y estructurales y de los cambios rápidos en las condiciones territoriales y tecnológicas de la producción; el riesgo como resultado de la transformación rápida de los escenarios de riesgo existentes, a raíz del impacto de un fenómeno físico externo la cual se expresa en condiciones de agudizada inseguridad alimenticia, de albergue, de salud y nutrición, de seguridad pública y privada, de acceso a agua potable, etc. La Gestión del Riesgo opera en el contexto de este proceso o continúo del riesgo, a veces buscando reducirlo y en otros momentos preverlo, manejarlo o evitar su construcción. Distintas formas de intervención corresponden grosso modo a las fases del llamado ciclo de los desastres: la prevención, la mitigación, los preparativos, la respuesta humanitaria, la rehabilitación y la reconstrucción.

DEGRADACIÓN (DETERIORO) AMBIENTAL. Procesos inducidos por acciones y actividades humanas que dañan la base de recursos naturales o que afectan de manera adversa procesos naturales y ecosistemas, reduciendo su calidad y productividad. Los efectos potenciales son variados e incluyen la transformación de recursos en amenazas de tipo socio-natural. La degradación ambiental puede ser la causa de una pérdida de resiliencia de los ecosistemas y del ambiente, la cual las hace más propensos a sufrir impactos y transformaciones con la ocurrencia de un fenómeno físico peligroso. La pérdida de resiliencia puede generar nuevas amenazas de tipo socio-natural.

DESARROLLO SOSTENIBLE. Proceso de transformaciones naturales, económico-sociales, culturales e institucionales, que tienen por objeto un aumento acumulativo y duradero en la cantidad y calidad de bienes, servicios y recursos, unidos a cambios sociales tendientes a mejorar de forma equitativa la seguridad y la calidad de la vida humana, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

DESASTRE. Situación o proceso social que se desencadena como resultado de la manifestación de un fenómeno de origen natural, socio-natural o antrópico que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en una población y en su estructura productiva e infraestructura, causa alteraciones intensas, graves y extendidas en las condiciones normales de funcionamiento del país, región, zona, o comunidad afectada, las cuales no pueden ser enfrentadas o resueltas de manera autónoma utilizando los recursos disponibles a la unidad social directamente afectada. Estas alteraciones están representadas de forma diversa y diferenciada, entre otras cosas, por la pérdida de vida y salud de la población; la destrucción, pérdida o inutilización total o parcial de bienes de la colectividad y de los individuos, así como por daños severos en el ambiente, requiriendo de una respuesta inmediata de las autoridades y de la población para atender a los afectados y restablecer umbrales aceptables de bienestar y oportunidades de vida.

EFECTOS o IMPACTOS (ECONÓMICOS Y SOCIALES) DIRECTOS. Aquellos que mantienen relación de causalidad directa e inmediata con la ocurrencia de un fenómeno físico, representados usualmente por el impacto en la infraestructura, sistemas productivos, bienes y acervos, servicios y ambiente, o por el impacto inmediato en las actividades sociales y económicas.

EFECTOS o IMPACTOS (ECONOMICOS Y SOCIALES) INDIRECTOS. Aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos, representados usualmente por impactos concatenados sobre las actividades económicas y sociales o sobre el ambiente. Normalmente los impactos indirectos cuantificados son los que tienen efectos adversos en términos sociales y económicos, por ejemplo, pérdidas de oportunidades productivas, de ingresos futuros, aumentos en los niveles de pobreza, aumentos en costos de transporte debido a la pérdida de caminos y puentes, etc. Sin embargo, también habrá casos de impactos positivos desde la perspectiva de individuos y empresas privadas que pueden beneficiarse de los impactos negativos en otros.

ELEMENTOS EXPUESTOS. Es el contexto social y material representado por las personas y por los recursos, producción, infraestructura, bienes y servicios, que pueden ser afectados directamente por un fenómeno físico.

EMERGENCIA. Estado directamente relacionado con la ocurrencia de un fenómeno físico peligroso o por la inminencia del mismo, que requiere de una reacción inmediata y exige la atención de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. Cuando es inminente el evento, pueden presentarse confusión, desorden, incertidumbre, y desorientación entre la población. La fase inmediata después del impacto se caracteriza por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, zona o región y las condiciones mínimas necesarias para la supervivencia y funcionamiento de la unidad social afectada no se satisfacen. Constituye una fase o componente de una condición de desastre pero no es, per se, una noción sustitutiva de desastre. Puede haber condiciones de emergencia sin desastre.

ESCENARIOS DE RIESGO. Un análisis, presentado en forma escrita, cartográfica o diagramada, utilizando técnicas cuantitativas y cualitativas, y basado en métodos participativos, de las dimensiones del riesgo que afecta a territorios y grupos sociales determinados. Significa una consideración pormenorizada de las amenazas y vulnerabilidades, y como metodología ofrece una base para la toma de decisiones sobre la intervención en reducción, previsión y control de riesgo. En su acepción más reciente implica también un paralelo entendimiento de los procesos sociales causales del riesgo y de los actores sociales que contribuyen a las condiciones de riesgo existentes. Con esto se supera la simple estimación de diferentes escenarios de consecuencias o efectos potenciales en un área geográfica que tipifica la noción más tradicional de escenarios en que los efectos o impactos económicos se registran sin noción de causalidades.

EVALUACIÓN DE LA AMENAZA. Es el proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno físico se manifieste, con un determinado grado de severidad, durante un período de tiempo definido y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD. Proceso mediante el cual se determina el grado de susceptibilidad y predisposición al daño o pérdida de un elemento o grupo de elementos económicos, sociales y humanos expuestos ante una amenaza particular, y los factores y contextos que pueden impedir o dificultar de manera importante la recuperación, rehabilitación y reconstrucción con los recursos disponibles en la unidad social afectada.

FENÓMENOS PERTURBADORES: Los fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo que pueden producir riesgo, emergencia o desastre. También se les denomina agentes destructivos.

FENÓMENO GEOLÓGICO: Calamidad que tiene como causa las acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y la inestabilidad de suelos, también conocida como movimientos de tierra, los que pueden adoptar diferentes formas: arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y hundimiento.

FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO: Calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y las ondas cálidas y gélidas.

FENÓMENO QUÍMICO-TECNOLÓGICO: Calamidad que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas y radiaciones.

FENÓMENO SANITARIO-ECOLÓGICO: Calamidad que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

FENÓMENO SOCIO-ORGANIZATIVO: Calamidad generada por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.

INTENSIDAD. Medida cuantitativa y cualitativa de la severidad de un fenómeno en un sitio específico.

GESTIÓN DE RIESGOS (o, de forma más explícita, la Gestión de la Reducción, Previsión y Control del Riesgo de Desastre). Proceso social complejo cuyo fin último es la reducción o la previsión y control permanente del riesgo de desastre en la sociedad, en consonancia con, e integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles. En principio, admite distintos niveles de intervención que van desde lo global, integral, lo sectorial y lo macro-territorial hasta lo local, lo comunitario y lo familiar. Además, requiere de la existencia de sistemas o estructuras organizacionales e institucionales que representan estos niveles y que reúnen bajo modalidades de coordinación establecidas y con roles diferenciados acordados, aquellas instancias colectivas de representación social de los diferentes actores e intereses que juegan un papel en la construcción de riesgo y en su reducción, previsión y control.

GESTIÓN CORRECTIVA DEL RIESGO. Proceso que pretende reducir los niveles de riesgo existentes en la sociedad o en un sub-componente de la misma, producto de procesos históricos de ocupación del territorio, de fomento a la producción y la construcción de infraestructura y edificaciones, entre otras cosas. Reacciona a, y compensa riesgo ya construido en la sociedad. Ejemplos de acciones o instrumentos de la gestión correctiva incluyen la construcción de diques para proteger poblaciones ubicadas en zonas de inundación, la reestructuración de edificios para dotarlos de niveles adecuados de protección sismo-resistente o contra huracanes, cambios en el patrón de cultivos para adecuarse a condiciones ambientales adversas, reforestación o recuperación de cuencas para disminuir procesos de erosión, deslizamiento e inundación (ver MITIGACION –REDUCCION- DE RIESGO, abajo).

GESTION DE RIESGOS EN LOS NIVELES LOCALES. Hace referencia al proceso de reducción o previsión y control de riesgos manifiestos en los niveles locales. Tal proceso puede conducirse o lograrse con la participación de actores sociales de distintas jurisdicciones territoriales internacionales, nacionales, regionales o locales.

GESTIÓN LOCAL DE RIESGOS DE DESASTRES. Obedeciendo a la lógica y las características de la Gestión del Riesgo definido genéricamente (ver en este glosario), la Gestión Local comprende un nivel territorial particular de intervención en que los parámetros específicos que lo definen se refieren a un proceso que es altamente participativo por parte de los actores sociales locales y apropiado por ellos, muchas veces en concertación y coordinación con actores externos de apoyo y técnicos. La Gestión Local como proceso es propio de los actores locales, lo cual lo distingue del proceso más general de gestión de riesgo en los niveles locales, cuya apropiación puede remitirse a distintos actores con identificación en distintos niveles territoriales pero con actuación en lo local (ver arriba en este glosario).

GESTIÓN PROSPECTIVA DEL RIESGO. Proceso a través del cual se prevé un riesgo que podría construirse asociado con nuevos procesos de desarrollo e inversión, tomando las medidas para garantizar que nuevas condiciones de riesgo no surjan con las iniciativas de construcción, producción, circulación, comercialización, etc. La gestión prospectiva debe verse como un componente integral de la planificación del desarrollo y del ciclo de planificación de nuevos proyectos, sean éstos desarrollados por gobierno, sector privado o sociedad civil. El objetivo último de este tipo de gestión es evitar nuevos riesgos, garantizar adecuados niveles de sostenibilidad de las inversiones y, con esto, evitar la aplicación de medidas costosas de gestión correctiva en el futuro (ver PREVENCION DE RIESGO, abajo).

IMPACTOS HUMANOS. Los muertos, desaparecidos, lisiados, heridos o enfermos producto directo o indirecto del impacto de un evento peligroso.

LÍNEAS (REDES) VITALES. Infraestructura básica o esencial. Energía: presas, subestaciones, líneas de fluido eléctrico, plantas de almacenamiento de combustibles, oleoductos, gasoductos. Transporte: redes viales, puentes, terminales de transporte, aeropuertos, puertos fluviales y marítimos. Agua: plantas de tratamiento, acueductos, alcantarillados, canales de irrigación y conducción. Comunicaciones: redes y plantas telefónicas, estaciones de radio y televisión, oficinas de correo e información pública.

LOCAL. En sentido estricto se refiere a un territorio de dimensiones sub-nacionales y sub-regionales en que existe cierta homogeneidad en las modalidades y formas de desarrollo y en las características ambientales, y tiene presencia de diversos actores sociales con sentido de pertenencia al territorio y con relaciones estrechas de identidad, cooperación o conflicto. En el sentido político-administrativo, lo local suele asociarse con el municipio. Sin embargo, esto desvirtúa la noción científica de lo local, ya que éste puede ser menor en extensión que una municipalidad, cruzar diferentes límites municipales o en algunos casos acotarse a un municipio particular.

MITIGACIÓN (REDUCCIÓN) DE RIESGOS DE DESASTRE. Ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo existente. La mitigación asume que en muchas circunstancias no es posible, ni factible controlar totalmente el riesgo existente; es decir, que en muchos casos no es posible impedir o evitar totalmente los daños y sus consecuencias, sino más bien reducirlos a niveles aceptables y factibles. La mitigación de riesgos de desastre puede operar en el contexto de la reducción o eliminación de riesgos existentes, o aceptar estos riesgos y, a través de los preparativos, los sistemas de alerta, etc., buscar disminuir las pérdidas y daños que ocurrirían con la incidencia de un fenómeno peligroso. Así, las medidas de mitigación o reducción que se adoptan en forma anticipada a la manifestación de un fenómeno físico tienen el fin de: a) evitar que se presente un fenómeno peligroso, reducir su peligrosidad o evitar la exposición de los elementos ante el mismo; b) disminuir sus efectos sobre la población, la infraestructura, los bienes y servicios, reduciendo la vulnerabilidad que exhiben.

PARTICIPACIÓN SOCIAL. Proceso a través del cual los sujetos del desarrollo y del riesgo toman parte activa y decisiva en la toma de decisiones y actividades que se diseñan para mejorar sus condiciones sociales de vida y para reducir o prever el riesgo. La participación es la base sobre la cual se fortalecen los niveles de empoderamiento de las organizaciones sociales e individuos y se fomenta el desarrollo del capital social.

PÉRDIDA MATERIAL. Se relaciona con la merma o destrucción del patrimonio material (bienes de capital, medios de producción, medio de trabajo, infraestructura, etc.) y ambiental de una sociedad. El monto de pérdidas asociadas con un desastre, no necesariamente tiene que reflejarse en variables agregadas de tipo macro-económico (p.e. representar un porcentaje determinado del PIB), ya que su impacto puede ser en pequeña escala.

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS. Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción o mitigación, previsión y control de riesgos, y la recuperación en caso de desastre. Al garantizar condiciones apropiadas de seguridad frente a los diversos riesgos existentes y disminuir las pérdidas materiales y consecuencias sociales que se derivan de los desastres, se mantiene la calidad de vida de la población y se aumenta la sostenibilidad.

PREPARACIÓN (PREPARATIVOS). Medidas cuyo objetivo es organizar y facilitar los operativos para el efectivo y oportuno aviso, salvamento y rehabilitación de la población y la economía en caso de desastre. La preparación se lleva a cabo mediante la organización y planificación de las acciones de alerta, evacuación, búsqueda, rescate, socorro y asistencia que deberán realizarse en caso de emergencia.

PREVENCIÓN DE RIESGOS. Medidas y acciones dispuestas con anticipación que buscan prevenir nuevos riesgos o impedir que aparezcan. Significa trabajar en torno a amenazas y vulnerabilidades probables. Vista de esta manera, la prevención de riesgos se refiere a la Gestión Prospectiva del Riesgo, mientras que la mitigación o reducción de riesgos se refiere a la Gestión Correctiva. Dado que la prevención absoluta rara vez es posible, la prevención tiene una connotación semi-utópica y debe ser vista a la luz de consideraciones sobre el riesgo aceptable, el cual estará socialmente determinado en sus distintos niveles (ver RIESGO ACEPTABLE abajo).

PROTECCIÓN CIVIL: Conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre.

PRONÓSTICO. Determinación de la probabilidad de que un fenómeno físico se manifieste con base en: el estudio de su mecanismo físico generador, el monitoreo del sistema perturbador y/o el registro de eventos en el tiempo. Un pronóstico puede ser a corto plazo, generalmente basado en la búsqueda e interpretación de señales o eventos precursores del fenómeno peligroso; a mediano plazo, basado en la información estadística de parámetros indicadores de la potencialidad del fenómeno; y, a largo plazo, basado en la determinación del evento máximo probable o creíble dentro de un período de tiempo que pueda relacionarse con la planificación del área afectable.

RECUPERACIÓN. Proceso de restablecimiento de condiciones aceptables y sostenibles de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción de la infraestructura, bienes y servicios destruidos, interrumpidos o deteriorados en el área afectada, y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad.

REDUCCIÓN DE RIESGOS. Ver, MITIGACION DE RIESGOS, arriba.

RESILIENCIA. Capacidad de un ecosistema, sociedad o comunidad de absorber un impacto negativo o de recuperarse una vez que ha sido afectada por un fenómeno físico

RESPUESTA. Etapa de la atención que corresponde a la ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación y que, en algunos casos, ya han sido antecedidas por actividades de alistamiento y movilización, motivadas por la declaración de diferentes estados de alerta. Corresponde a la reacción inmediata para la atención oportuna de la población.

RIESGO ACEPTABLE. Posibles consecuencias sociales y económicas que, implícita o explícitamente, una sociedad o un segmento de la misma asume o tolera en forma consciente por considerar innecesaria, inoportuna o imposible una intervención para su reducción dado el contexto económico, social, político, cultural y técnico existente. La noción es de pertinencia formal y técnica en condiciones donde la información existe y cierta racionalización en el proceso de toma de decisiones puede ejercerse, y sirve para determinar las mínimas exigencias o requisitos de seguridad, con fines de protección y planificación, ante posibles fenómenos peligrosos.

RIESGO COTIDIANO o SOCIAL. Hace referencia a un conjunto de condiciones sociales de vida de la población que a la vez que constituyen facetas o características (aunque no exclusivas) de la pobreza, el subdesarrollo, y la inseguridad humana estructural, limitan o ponen en peligro el desarrollo humano sostenible. Ejemplos de esto se encuentran en la insalubridad y morbilidad, la desnutrición, la falta de empleo e ingresos, la violencia social y familiar y la drogadicción y el alcoholismo, entre otras.

RIESGO DE DESASTRE. Es la probabilidad de que se presente un nivel de consecuencias económicas y sociales adversas en un sitio particular y durante un tiempo definido que exceden niveles aceptables, a tal grado que la sociedad o un componente de la sociedad afectada encuentre severamente interrumpido su funcionamiento rutinario y no pueda recuperarse de forma autónoma, requiriendo de ayuda y asistencia externa.

RIESGO PRIMARIO o ESTRUCTURAL. Condiciones de riesgo existentes en la sociedad en situación de normalidad, producto de los procesos contradictorios de desarrollo y evolución de la sociedad y alimentados y reconformados en algún grado por la incidencia de impactos eventuales de fenómenos físicos peligrosos y crisis coyunturales en la economía y sociedad.

RIESGO SECUNDARIO o DERIVADO. Condiciones específicas de riesgo que surgen de manera más o menos repentina con el impacto de un fenómeno físico peligroso en la sociedad. Ejemplos son los riegos de enfermedad y muerte, de desnutrición e inseguridad alimenticia aguda, de falta de acceso a agua potable, de violación y maltrato en albergues de mujeres y niños. Estos riesgos se construyen sobre condiciones de riesgo primario y vulnerabilidades existentes previas al impacto, permitiéndonos hablar de un proceso o continúo de riesgo de desastre. Los riesgos secundarios o derivados mientras no se resuelven con la respuesta a los desastres pasan a alimentar los riesgos primarios futuros de forma sincrética.

VULNERABILIDAD. Factor de riesgo interno de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza. Corresponde a la predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que se manifieste un fenómeno peligroso de origen natural, socio-natural o antrópico. Representa también las condiciones que imposibilitan o dificultan la recuperación autónoma posterior. Las diferencias de vulnerabilidad del contexto social y material expuesto ante un fenómeno peligroso, determinan el carácter selectivo de la severidad de sus efectos.

ZONA DE DESASTRE: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres.

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente Programa Municipal de Protección Civil Xochitepec, Morelos 2016-2018, entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en el “Recinto Oficial de Cabildo de Xochitepec”, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo aprobado por unanimidad de votos, como consta en el acta respectiva, Presidente Municipal Alberto Sánchez Ortega, Síndico Municipal María del Rosario Flores Gaona, Regidores Ciudadanos Regino García Meza, Susana Cruz Guzmán, Horacio Rojas Alba, Cristina Salazar Flores, Daniel Ernesto Gómez Noriega

ATENTAMENTE

“ESTAR BIEN, TE LO MERECES”

C. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MANUEL GUADALUPE SOLORIO GAONA

SECRETARIO MUNICIPAL

RÚBRICAS.

Al margen izquierdo una toponimia que dice: Xochitepec.- Gobierno Municipal 2019-2021. Estar bien, te lo mereces.

ACUERDO NÚMERO 3°-24ª SOR/AX/12-12-2018.

ÚNICO.– De conformidad en los considerandos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO, este Ayuntamiento Municipal de Xochitepec, Morelos, tiene a bien Autorizar y Expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC.

EL C. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS; A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38, FRACCIÓN IV, 41, FRACCIÓN I, 60, 63 Y 64, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y CONSIDERANDO:

Que dentro de las dependencias que conforman la Administración Pública del municipio de Xochitepec, se encuentra la Secretaría del Ayuntamiento, misma que se encarga del despacho de los asuntos de carácter administrativo y oficial, auxiliando en sus funciones al Presidente Municipal, además de mantener la estabilidad política y social en el municipio, en corresponsabilidad con el Ayuntamiento y demás entidades y unidades administrativas; el cual además de las atribuciones que le confiera la legislación vigente; lo anterior señalado de conformidad en el artículo 23, del Reglamento de la Administración Pública del municipio de Xochitepec; así mismo el artículo 24, de dicho ordenamiento, señala las Unidades Administrativas que integran a la Secretaría del Ayuntamiento, pero no así sus facultades de cada una de estas.

Por otra parte, se señala que el Reglamento Interior de la Secretaria de Ayuntamiento de Xochitepec, no se ha actualizado desde el año dos mil diez, las atribuciones y actividades inherentes a los titulares de las áreas no se encuentran homologados en organigrama, ni en funciones específicas, por ello, la necesidad de actualizar el marco normativo con el fin de que sea funcional en el quehacer diario de la Secretaria Municipal. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, este Cuerpo Colegiado tiene a bien aprobar el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC

CAPÍTULO I
DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN
DE LA SECRETARÍA

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular las atribuciones, organización y funcionamiento de la Secretaría del Ayuntamiento de Xochitepec, como Dependencia de la Administración Pública Municipal, misma que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomiendan la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Xochitepec, así como las que le señalen otras leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones aplicables.

Artículo 2.- Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría del Ayuntamiento contará con las unidades administrativas y los servidores públicos que enseguida se refieren:

Secretaría del Ayuntamiento.

Unidades Administrativas:

Dirección de Actas y Acuerdos.

Dirección de Colonias, Poblados y Asuntos Indígenas

Dirección de Gobierno y Asuntos Migratorios

Oficialía del Registro Civil

Dirección del Archivo Municipal e Histórico

Dirección de Protección Civil, Bomberos y E.R.U.M.

Estas unidades administrativas se integrarán por los titulares respectivos y los demás servidores públicos que se señalen en los Manuales de Organización y Procedimientos y las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Las unidades administrativas ejercerán sus atribuciones sujetándose a los lineamientos, directrices y políticas internas que fije el titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Directores y titulares de las unidades administrativas deberán contar con la experiencia necesaria para el manejo del área a su cargo.

Artículo 3.- La Secretaría del Ayuntamiento planeará y conducirá sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades que se establezcan en el Plan Municipal de Desarrollo y con base en las políticas que determine el Presidente Municipal, previa aprobación del Cabildo, de forma que su trabajo sea en función del logro de las metas previstas en su Programa Operativo Anual.

CAPÍTULO II

DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO

Artículo 4.- La representación de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al titular de la dependencia, quien tendrá las facultades que le confieren las disposiciones legales a que se refiere el artículo primero de este Reglamento, y para la mejor atención y despacho de los asuntos que a él competen, podrá delegar en servidores públicos subalternos, mediante oficio, sin perjuicio de su ejercicio directo, las siguientes:

I.- Establecer, dirigir y controlar los lineamientos, criterios y políticas de la dependencia, así como las correspondientes a las unidades administrativas que le sean adscritas en base a las políticas y prioridades establecidas para el logro de los objetivos y metas del Gobierno Municipal;

II.- Fomentar la relación y colaboración entre las demás dependencias de la Administración Pública Municipal, así como de los diferentes niveles de Gobierno y los tres Poderes Federales y Estatales;

III.- Intervenir en los juicios de amparo cuando sea señalado como autoridad responsable;

IV.- Intervenir y resolver cualquier duda sobre la competencia de las unidades administrativas que se le adscriben;

V.- Elaborar los programas y el anteproyecto de presupuesto de la dependencia, así como los correspondientes a las unidades administrativas a su cargo;

VI.- Proponer, previa consulta con la dependencia que corresponda, la creación, modificación o supresión de unidades administrativas de la dependencia a su cargo, así como los cambios necesarios a su organización y funcionamiento;

VII.- Elaborar los Manuales de Organización y Procedimientos, el Programa Operativo Anual, el Presupuesto correspondiente y el informe de labores de la dependencia a su cargo;

VIII.- Ejercer las atribuciones y funciones que en las materias de su competencia establezcan los convenios celebrados con otros Ayuntamientos, el Estado y la Federación;

IX.- Desempeñar las comisiones y funciones especiales que le confiera el Cabildo o el Presidente Municipal;

X.- Someter a la aprobación del Ayuntamiento o del Presidente Municipal en su caso, los asuntos encomendados a la dependencia a su cargo;

XI.- Proponer al Presidente, las modificaciones a la normatividad y disposiciones administrativas que regulen el ámbito de su competencia, para el mejor desempeño de sus funciones;

XII.- En el ámbito de su competencia, refrendar para su validez y observancia, todos las unidades administrativas a su cargo;

XIII.- Ejercer en su caso, en forma directa, las atribuciones que otorga este Reglamento a las unidades administrativas que tenga adscritas;

XIV.- Observar y hacer cumplir el Bando, Reglamentos, Circulares, Acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general emitidos por el Ayuntamiento;

XV.- Controlar y resguardar los documentos oficiales del Ayuntamiento y los que firme el Presidente Municipal;

XVI.- Acordar con su superior jerárquico, los nombramientos de los titulares de las unidades administrativas a su cargo.

XVII.- Hacer cumplir en la Dependencia, las políticas y lineamientos establecidos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros;

XVIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades, así como aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia;

IXX.- Emitir dictámenes, opiniones e informes sobre los asuntos de su competencia, así como aquellos que le encargue el Ayuntamiento;

XX.- Controlar la correspondencia oficial y dar cuenta de los asuntos al Presidente para acordar su trámite;

XXI.- Vigilar el correcto resguardo del Archivo del Ayuntamiento;

XXII.- Expedir previo acuerdo del Presidente Municipal, las copias certificadas de los documentos y constancias del Archivo Municipal;

XXIII.- Citar por escrito a los miembros del Ayuntamiento para las sesiones de Cabildo;

XXIV.- Estar presente en todas las Sesiones del Ayuntamiento con voz informativa, dando fe de todo lo actuado en ellas;

XXV.- Autorizar con su firma todas las actas levantadas con motivo de las sesiones del Ayuntamiento;

XXVI.- Presentar en la primera Sesión Ordinaria de Cabildo de cada mes, la relación de número y contenido de los expedientes que hayan pasado a Comisiones, mencionando cuántos fueron resueltos en el mes anterior y cuántos quedaron pendientes;

XXVIII.- Intervenir y ejercer la vigilancia que en materia electoral le señalen las leyes al Presidente Municipal o que le correspondan de acuerdo a los convenios que para tal efecto se celebren;

XXVII.- Presentar los anteproyectos de Reglamentos, Bandos y Acuerdos al Cabildo, para su turno a la comisión correspondiente;

XXIX.- Certificar, autorizar con su firma y tramitar la publicación de todos los Reglamentos y disposiciones emanadas del Ayuntamiento;

XXX.- Conceder audiencias al público y recibir a los servidores públicos;

XXXI.- Formar parte de los Comités, Comisiones y Consejos que expresamente le señalen los ordenamientos correspondientes, así como los que le sean asignados en forma específica;

XXXII.- Coordinar el procedimiento del trámite de Cartillas de Servicio Militar Nacional;

XXXIII.- Expedir las constancias de residencia, dependencia económica y del buen modo de vivir, así como, de la Junta de Reclutamiento Municipal;

XXXIV.- Elaborar y proponer al Presidente Municipal los proyectos de programas anuales de actividades;

XXXV.- Coordinar los trabajos necesarios para la publicación de la gaceta municipal en los términos que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos;

XXXVI.- Observar y hacer cumplir la atención a las solicitudes de acceso a la información pública;

XXXVII.- Integrar un Consejo de Información Clasificada, considerado como el órgano colegiado que se encargará de resolver sobre la información que deberá considerarse como reservada y confidencial, de acuerdo a la normatividad en la materia.

XXXVIII.- Dotar a toda la estructura orgánica administrativa municipal, de la metodología necesaria a fin de coadyuvar en la mejora continua de todas las actividades, procesos y servicios que presta el Ayuntamiento a los ciudadanos del municipio de Xochitepec;

XXXIX.- Vigilar que las solicitudes ciudadanas escritas o telefónicas, sean concentradas y a su vez, lleven a cabo el seguimiento y evaluación para su atención;

XL.- Procurar la estabilidad social y política del municipio;

XLI.- Coordinar y vigilar las actividades desarrolladas por las autoridades auxiliares municipales;

XLII.- Resolver las controversias que se susciten con motivo de la aplicación del presente Reglamento, así como los casos no previstos en él, y

XLIII.- Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables o le encomiende expresamente el Presidente Municipal.

CAPÍTULO III
DE LAS ATRIBUCIONES GENÉRICAS DE LOS DIRECTORES

Artículo 5.- Los Directores, para el trámite, atención, despacho y resolución de los asuntos que les competen, contarán con el personal que se establezca en el Manual de Organización y Procedimientos de la dependencia y las unidades administrativas que se les adscriban.

Artículo 6.- Los Directores tendrán las siguientes facultades y atribuciones genéricas:

I.- Planear, programar, controlar, coordinar y evaluar las actividades de las unidades administrativas adscritas a su cargo, de conformidad con las disposiciones legales, lineamientos, normas, políticas y procedimientos aplicables;

II.- Ejercer en forma directa las atribuciones que le otorga este Reglamento a las unidades administrativas a su cargo;

III.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones o las adquiridas por delegación o suplencia;

IV.- Formular y presentar al Secretario para la aprobación correspondiente, el anteproyecto de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales de las unidades administrativas a su cargo;

V.- Vigilar la ejecución de los Programas Operativos Anuales de las unidades administrativas a su cargo;

VI.- Ejecutar los programas de actividades propias de la Secretaría y vigilar el cumplimiento que den a las propias las unidades administrativas a su cargo;

VII.- Acordar con el Secretario los Manuales de Organización y Procedimientos de las unidades administrativas.

VIII.- Coordinar con los servidores públicos adscritos a la Secretaría, las actividades que le hayan sido encomendadas;

IX.- Vigilar que se cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en los asuntos que le competan;

X.- Representar al Secretario en los asuntos que éste le encomiende, asigne o delegue;

XI.- Acordar con el Secretario los asuntos de su competencia;

XII.- Emitir dictámenes, opiniones e informes sobre los asuntos de su competencia y de aquellos que especialmente le encargue el titular de la dependencia;

XIII.- Informar al titular de la dependencia en forma mensual, sobre el avance del programa de trabajo y de los programas encomendados;

XIV.- Participar en la elaboración, instrumentación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de los planes y programas que determinen las autoridades competentes;

XV.- Formar parte de las Comisiones, Comités y Consejos que expresamente señalen los ordenamientos correspondientes y los que le sean asignados en forma específica por el titular de la Dependencia;

XVI.- Instaurar procedimientos y levantar las actas administrativas correspondientes por faltas graves cometidas por el personal de las unidades administrativas a su cargo, y;

XVII.- Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables o les encomiende expresamente el Secretario o el Presidente Municipal.

CAPÍTULO IV
DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS
DE LAS DIRECCIONES

Artículo 7.- El Director del Actas y Acuerdos, tendrá las siguientes facultades y atribuciones específicas:

I.- Elaborar, previo acuerdo con el Secretario, el orden del día bajo el cual se deben ventilar las sesiones de Cabildo que aquél convoque;

II.- Participar en la coordinación con las áreas correspondientes para la realización de eventos para dar publicidad a la formalización de los actos jurídicos que realice el Ayuntamiento a criterio del Secretario;

III.- Canalizar los asuntos y/o acuerdos que se aprueben en sesión de Cabildo, a las Dependencias de los tres órdenes de gobierno para su trámite y cumplimiento, cuando así sea instruido por el titular;

IV.- Tramitar la publicación de todos los acuerdos, así como los reglamentos y disposiciones emanadas del Ayuntamiento que así lo requieran;

V.- Preparar la documentación que obre en archivos de la Secretaría y que vaya a certificar el titular de la Dependencia;

VI.- Elaborar el acta correspondiente a cada sesión de Cabildo en base al Artículo 31 ter., párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal;

VII.- Proporcionar oportunamente y con anterioridad a los miembros del Ayuntamiento, copias de la correspondencia y de los asuntos a tratar en la sesión;

VIII.- Gestionar lo conducente a los proyectos de acuerdos que las dependencias de la Administración Pública, de los tres órdenes de gobierno hagan llegar, así como las modificaciones a éstos;

IX.- Procesar la información que remitan las dependencias de los tres órdenes de gobierno respecto de acuerdos así como sus correspondientes reformas;

X.- Elaborar los documentos correspondientes para las diferentes dependencias municipales a efecto de solicitar el cabal cumplimiento de los asuntos y/o acuerdos aprobados en el Cabildo;

XI.- Solicitar informes a las diferentes dependencias sobre las acciones y actividades realizadas para el efectivo cumplimiento de los asuntos y/o acuerdos aprobados por el Cabildo;

XII.- Tramitar y dar seguimiento a los asuntos y/o acuerdos aprobados por el Cabildo;

XIII.- Atender hasta su total conclusión, las solicitudes de información de los miembros del Ayuntamiento requiriendo lo necesario a la Dependencia correspondiente,

XIV.- Fungir cuando así corresponda, como enlace entre el Ayuntamiento y las dependencias de los tres órdenes de gobierno, instituciones públicas y privadas, organismos descentralizados, organizaciones no gubernamentales, entre otros;

XV.- Actualizar la información que integrará el informe mensual de los asuntos que pasaron a comisiones en las sesiones de Cabildo;

XVI.- Integrar la información necesaria emanada del Ayuntamiento, para la elaboración de la gaceta municipal y otros documentos que específicamente le encomienden el Presidente o el Secretario del Ayuntamiento, y

XVII.- Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables o le encomiende expresamente el Secretario del Ayuntamiento.

Artículo 8.- El Director de Gobierno y Asuntos Migratorios, tendrá las siguientes facultades y atribuciones específicas:

I.- Dirigir, administrar y organizar las funciones de la Dirección, así como los recursos materiales, y humanos con los que cuenta para el mejor desempeño de sus funciones;

II. Acordar con el Secretario el despacho de los asuntos que le sean encomendados e informarle de las actividades que realicen las Unidades Administrativas a su cargo;

III.- Formular los proyectos de presupuestos anuales de la Dirección y someterlos a la aprobación;

IV.- Informar mensualmente al Secretario los avances de los programas de trabajo, conforme al Programa Operativo Anual, así como los programas, proyectos y encargos que le hayan sido delegados por el Secretario;

V.- Coadyuvar y apoyar en los procesos de elección de los Ayudantes Municipales y de los Consejos Municipales de Participación Social;

VI.- Prever y atender conflictos sociales en el municipio;

VII.- Coordinar, vigilar y coadyuvar en el cumplimiento de los programas, gestorías y participación de las Ayudantías Municipales;

VIII.- Coadyuvar con las diferentes unidades administrativas del Ayuntamiento, para llevar programas sociales a las comunidades del municipio, a través de las Ayudantías Municipales;

IX.- Dar seguimiento a la ejecución de actividades políticas y sociales o de otra índole que impliquen congregación o movimiento de personas en el municipio, para la intervención oportuna del área correspondiente;

X.- Estudiar, examinar, evaluar y presentar los dictámenes al Ayuntamiento relativos al ámbito de Asuntos Migratorios;

XI.- Vigilar que se cumplan las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento en materia de Asuntos Migratorios.

XII. Elaborar programas de descuento en la tramitación de documentos migratorios;

XIII. Promover bolsa de trabajo para personas migrantes e inmigrantes, en coordinación con dependencias estatales y federales, en su caso con empresas de la región;

XIV Promover reuniones, foros y pláticas con la ciudadanía a efecto de que la misma tenga conocimientos en materia de asuntos migratorios, así como la tramitación de documentos migratorios;

XV. Dar seguimiento a los programas que en materia de difusión sobre asuntos migratorios lleve a cabo el Ayuntamiento.

XVI. Promover la creación y periódicamente la actualización del padrón de migrantes así como de sus familiares que residen en el municipio;

XVII.- Proponer al ayuntamiento el diseño de estrategias, programas y acciones dirigidos a la atención de la problemática de los grupos de migrantes; y someter a su consideración el programa anual de actividades, en el que se incluyan las políticas públicas, servicios y programas municipales y regionales, para el cumplimiento de los objetivos que se establecen en el presente reglamento;

XVIII.- Formular y evaluar los programas y acciones implementadas por el Ayuntamiento, destinadas a asegurar la atención a los familiares de emigrantes;

XIX.- Diseñar y operar, en coordinación con otras áreas del Ayuntamiento, programas de protección o apoyo a migrantes en condición de vulnerabilidad;

XX.- Apoyar con programas especiales de atención a grupos vulnerables de familias migrantes siempre y cuando lo permitan las condiciones financieras del municipio;

XXI.- Crear conciencia en la sociedad y en sus instituciones, de la importancia que tienen los migrantes para el municipio;

XXII.- Diseñar y poner en práctica programas permanentes y proyectos sistemáticos, en coordinación con la federación y el ejecutivo estatal, sumando acciones en la búsqueda de apoyos a la solución de los problemas de las familias de migrantes,

XXIII.- Rendir al Ayuntamiento informes sobre las actividades desarrolladas, señalando los programas aplicados, avances, metas y objetivos alcanzados, conforme a las regulaciones municipales;

XXIV.- Realizar estudios sobre la legislación de la materia y proponer a sus superiores jerárquicos los anteproyectos de acuerdos o en su caso, de iniciativas de leyes o de reformas que considere necesarias, para garantizar la protección de los derechos de los migrantes y sus familiares;

XXV.- Elaborar y proponer para su aprobación, los manuales de organización y de procedimientos de la Dirección; y

XXVI.- Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables o le encomiende expresamente el Secretario del Ayuntamiento.

Artículo 9.- El Director de Colonias, Poblados y Asuntos Indígenas tendrá las siguientes facultades atribuciones:

I.- Dirigir, administrar y organizar las funciones de la Dirección, así como los recursos materiales, y humanos con los que cuenta para el mejor desempeño de sus funciones;

II.- Formular los proyectos de presupuestos anuales de la Dirección y someterlos a la aprobación;

III.- Informar mensualmente al Secretario los avances de los programas de trabajo, conforme al Programa Operativo Anual, así como los programas, proyectos y encargos que le hayan sido delegados por el Secretario;

IV.- Dar seguimiento a la ejecución de actividades políticas y sociales o de otra índole que impliquen congregación o movimiento de personas en el municipio, para la intervención oportuna del área correspondiente;

V.- Hacer llegar a las Ayudantías, Colonias y Poblados los programas implementados por el Ayuntamiento;

VI.- Promover en coordinación institucional, las tradiciones, usos y costumbres propias de los poblados que integran el municipio de Xochitepec;

VII.- Dirigir, coordinar y vigilar el trabajo que se desarrolla en las Ayudantías Municipales;

VIII.- Organizar y orientar a las comunidades del municipio para propiciar la autogestión en la solución de sus problemas;

IX.- Informar por escrito a su superior inmediato de los conflictos sociales dentro del municipio;

X.- Asistir a reuniones de evaluación de trabajo con Ayudantes Municipales;

XI.- Dar asesoría y orientación a los Ayudantes Municipales y representantes de las comunidades indígenas del municipio;

XII.- Proponer al ayuntamiento el diseño de estrategias, programas y acciones dirigidos a la atención de la problemática de los grupos indígenas; y someter a su consideración el programa anual de actividades, en el que se incluyan las políticas públicas, servicios y programas municipales y regionales, para el cumplimiento de los objetivos que se establecen en el presente reglamento.

XIII.-Implementar y desarrollar Proyectos y Programas que beneficien directamente a las Comunidades y Pueblos Indígenas del municipio.

XIV.- Diseñar y operar, en coordinación con otras áreas del Ayuntamiento, programas de protección o apoyo a indígenas en condición de vulnerabilidad;

XV.- Llevar a cabo la gestión y vinculación y conclusión de los Programas Estatales y Federales que benefician a las Comunidades y Pueblos Indígenas del municipio.

XVI.- Apoyar con programas especiales de atención a grupos vulnerables de familias indígenas siempre y cuando lo permitan las condiciones financieras del municipio;

XVII.- Crear conciencia en la sociedad y en sus instituciones, de la importancia que tienen los pueblos indígenas para el municipio;

XVIII.- Diseñar y poner en práctica programas permanentes y proyectos sistemáticos, en coordinación con la federación y el ejecutivo estatal, sumando acciones en la búsqueda de apoyos a la solución de los problemas de las familias indígenas,

IXX.- Rendir al Ayuntamiento informes sobre las actividades desarrolladas, señalando los programas aplicados, avances, metas y objetivos alcanzados, conforme a las regulaciones municipales;

XX.- Contar con un padrón de las familias de indígenas con la finalidad de llevar un seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, económicas y culturales.

XXI.- Coadyuvar y apoyar en los procesos de elección de los Ayudantes Municipales y de los Consejos Municipales de Participación Social;

XXII.- Prever y atender los conflictos sociales en el municipio,

XXIII.- Elaborar y proponer para su aprobación, los manuales de organización y de procedimientos de la Dirección; y

XXIV.- Las demás que le otorguen los ordenamientos municipales aplicables o le encomienden sus superiores;

Artículo 10.- La Dirección del Archivo Municipal e Histórico, tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

I.- Dirigir, administrar y organizar las funciones de la Dirección, así como los recursos materiales, y humanos con los que cuenta para el mejor desempeño de sus funciones;

II.- Formular los proyectos de presupuestos anuales de la Dirección y someterlos a la aprobación;

III.- Informar mensualmente al Secretario los avances de los programas de trabajo, conforme al Programa Operativo Anual, así como los programas, proyectos y encargos que le hayan sido delegados por el Secretario;

IV.- Impulsar la guarda, conservación, control, manejo, depuración y pleno aprovechamiento institucional y social del patrimonio documental municipal;

V.- Conservar y custodiar los documentos, libros y expedientes del acervo que integran todas las secciones documentales, que conforman el archivo general del Ayuntamiento;

VI.- Desarrollar programas de conservación, restauración y seguridad para el mantenimiento físico del acervo que integra el Archivo Municipal;

IV.- Llevar el registro de toda la documentación que las dependencias del Ayuntamiento le remitan;

VII.- Formar parte del Comité Técnico del Archivo Municipal en términos del Reglamento del Archivo Municipal de Xochitepec;

VIII.- Mantener actualizado el inventario de todo lo que existe en el Patrimonio y Archivo Municipal en cuanto a documentos, expedientes, libros, mobiliario y equipo;

IX.- Autorizar las solicitudes para consulta de las unidades administrativas del Ayuntamiento y del público en general;

X.- Establecer de acuerdo con su competencia, los criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico que deban regir en el Archivo Municipal;

XI.- Asesorar a las dependencias en la depuración y control de los archivos de gestión que obren en su poder,

XVI.- Elaborar y proponer para su aprobación, los manuales de organización y de procedimientos de la Dirección; y

X.- Las demás que le otorguen los ordenamientos municipales aplicables o le encomienden sus superiores, en materia reglamentaria.

Artículo 11.- La Oficialía del Registro Civil, tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

I.- Dirigir, administrar y organizar las funciones de la Dirección, así como los recursos materiales, y humanos con los que cuenta para el mejor desempeño de sus funciones;

II.- Formular los proyectos de presupuestos anuales de la Oficialía del Registro Civil y someterlos a la aprobación;

III.- Informar mensualmente al Secretario los avances de los programas de trabajo, conforme al Programa Operativo Anual, así como los programas, proyectos y encargos que le hayan sido delegados por el Secretario;

IV.- Autorizar los hechos, actos y actas relativos al estado civil de las personas en la forma y plazos que establece la Codificación Familiar Estatal, firmándolos de manera autógrafa;

V.- Garantizar el cumplimiento de los requisitos de la legislación que la materia prevé para la celebración de los actos y el asentamiento de las actas relativas al estado civil y condición jurídica de las personas;

VI.- Efectuar en las actas las anotaciones y cancelaciones que procedan conforme a la Ley, así como las que le ordene la autoridad judicial;

VII.- Celebrar los actos del estado civil y asentar las actas relativas dentro o fuera de su oficina, por las actuaciones que se efectúen fuera de horas hábiles podrán tener una participación de acuerdo con la Ley de Ingresos del municipio de Xochitepec;

VIII.- Mantener en existencia las formas necesarias para el asentamiento de las actas del Registro Civil y para la expedición de las copias certificadas de las mismas y de los documentos de apéndice;

IX.- Recibir capacitación de la Dirección General del Registro Civil, así como solicitar capacitación para el personal administrativo que se encuentra a su cargo, con el fin de mantener la coordinación debida con la dependencia de la Administración Pública Estatal encargada de la materia, y

X.- Dar por escrito el aviso a que se refiere el artículo 425 del Código Familiar para el Estado de Morelos.

XI.- Cuidar la aplicación de los lineamientos realizados por las Oficialía del Registro Civil;

XII.- Supervisar el proceso de información generada por los diversos Departamentos del Registro Civil;

XIII.- Implementar criterios específicos en materia de organización y conservación de archivos en coordinación con el Instituto Estatal de Documentación y Archivo;

XIV.- Coordinar con el Departamento de Sistemas Informáticos, los Programas destinados a la automatización de los archivos y a la gestión de documentos electrónicos;

XV.- Elaborar y proponer para su aprobación, los manuales de organización y de procedimientos de la Dirección; y

XVI.- Las demás que le concedan u ordenen las Leyes, Reglamentos u otras disposiciones de carácter general o le asignen sus superiores jerárquicos.

Artículo 12.- La Dirección de Protección Civil, Bomberos y E.R.U.M, tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

I.- Establecer el Sistema Municipal de Protección Civil en base a las disposiciones que indique la Coordinación Estatal de Protección Civil.

II. Realizar las acciones de protección civil relativas a la prevención y salvaguarda de las personas, sus bienes y su entorno ecológico, así como el funcionamiento de los servicios públicos y su equipamiento estratégico en caso de situaciones de grave riesgo colectivo o desastre;

III. Coordinar y ejecutar el Programa Municipal de Protección Civil, que contendrá las políticas, estrategias y lineamientos que regulan las acciones de los sectores público, privado y social en materia de protección civil, en la jurisdicción municipal;

IV.- Organizar a la sociedad civil con base en el principio de la solidaridad para recoger y encausar la participación social en materia de protección civil;

V. Atender los asuntos relacionados con el Consejo Municipal de Protección Civil;

VI. Promover la capacitación de los habitantes del municipio en materia de protección civil;

VII. Disponer, proyectar y/o proponer un espacio físico para capacitar en lo referente a protección civil, con el apoyo de recursos municipales, estatales y/o financiamientos de fondos federales.

VIII. Capacitar al personal operativo, integrantes de comités de protección civil de las diversas dependencias del ayuntamiento, centros educativos y la población en general en materia de protección civil.

IX. Implementar, impulsar y/o promover el atlas de riesgo municipal, utilizando las tecnologías a su alcance.

X.- Participar en coordinación con el Ejecutivo del Estado en la planeación y ejecución de acciones de Protección Civil;

XI. Realizar las inspecciones que sean solicitadas por las dependencias, como requisito previo para que los particulares obtengan licencias, dictámenes o cualquier otro trámite solicitado por las dependencias municipales que así lo requieran, previo el pago de los derechos correspondientes;

XII.- Promover la celebración de convenios de colaboración en materia de Protección Civil, con el Poder Ejecutivo del Estado, otros municipios de la entidad y con organizaciones de los Sectores sociales y privados;

XI. Brindar atención inmediata a las demandas ciudadanas, ocasionadas por agentes perturbadores de origen geológico, pluvial, meteorológico, químico, sanitario y social;

XIII. Practicar, a través del personal adscrito a su cargo, inspecciones de manera preventiva y operativa a las industrias, comercios, empresas prestadoras de servicios, planteles educativos, casas habitación, obras públicas y privadas, así como a cualquier tipo de instalaciones, para verificar la existencia de programas de protección civil que contemplen medidas de mitigación, señalizaciones indicativas, restrictivas, prohibitivas y conductivas de líneas de agua, gas, electricidad, rutas y salidas de emergencia y extintores; así como otros aspectos relacionados con medidas de seguridad;

XIV. Participar en operativos de coordinación con otras corporaciones en la materia, así como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda;

XV. Ordenar y realizar las visitas de inspección para vigilar el cumplimiento del presente ordenamiento e imponer en su caso, las sanciones a que haya lugar;

XVI. Acudir a prestar servicio de salvamento de derrumbes, en desbarrancamientos, en precipitaciones de personas a pozos y lugares profundos, en accidentes de asfixia por acumulación de gases, ácidos y substancias nocivas o en accidentes de tránsito;

XVII. Intervenir en las fugas de gas y dictaminar las causas que las originan;

XVIII. Participar en los casos de explosión e informar las causas que los provocan;

XIX. Realizar en coordinación con otros órganos competentes, actividades de rescate de pacientes, víctimas, afectados y lesionados ante emergencias y desastres;

XX. Realizar actos encaminados a proteger la vida de las personas, lo cual incluye la atención y estabilización del paciente en el lugar de ocurrencia de la emergencia hasta su llegada al centro médico;

XXI. Realizar partes de novedades, informes y bitácoras de unidades móviles;

XXII. Rubricar los documentos que genere con motivo de sus funciones; y,

XXIII.- Elaborar y proponer para su aprobación, los manuales de organización y de procedimientos de la Dirección; y

XXIV.- Las demás que le concedan u ordenen las Leyes, Reglamentos u otras disposiciones de carácter general o le asignen sus superiores jerárquicos.

CAPÍTULO V
DE LAS SUPLENCIAS

Artículo 13.- Las ausencias temporales del Secretario del Ayuntamiento, cuando así corresponda, serán cubiertas por el Director de Actas y Acuerdos; a falta de éste, por el Director de Gobierno;

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, del Gobierno del Estado de Morelos número 4783 de fecha de publicación 24 de Febrero de 2010, así como todas aquellas disposiciones municipales que se opongan al presente Reglamento.

TERCERO.- En tanto se expiden los Manuales a que se hace referencia en el presente Reglamento, el Secretario del Ayuntamiento queda facultado para resolver todas las cuestiones que se originen con motivo de la aplicación del presente ordenamiento

CUARTO.- Para lo no previsto en el presente Reglamento, se estará a lo dispuesto por el Cabildo.

Dado en el “Recinto Oficial de Cabildo de Xochitepec”, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo aprobado por unanimidad de votos, como consta en el acta respectiva.

C. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. MA. DEL ROSARIO FLORES GAONA
SÍNDICO
C. HORACIO ROJAS ALBA
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS
C. DANIEL ERNESTO GÓMEZ NORIEGA
REGIDURÍA DE COMISIÓN DE ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS Y SEGURIDAD PÚBLICA
C. SUSANA CRUZ GUZMÁN
REGIDURÍA DE COMISIÓN DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, EDUCACIÓN Y CULTURA.
C. CRISTINA SALAZAR FLORES
REGIDURÍA DE COMISIÓN DE HACIENDA,
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.
C. REGINO GARCÍA MEZA
REGIDOR DE COMISIÓN DE DESARROLLO
URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.

En consecuencia remítase al Ciudadano Alberto Sánchez Ortega, Presidente Municipal de esta Ciudad, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, mande publicar en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano Informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos, se imprima y circule el Reglamento Interior de la Secretaria del Ayuntamiento de Xochitepec, para su vigencia, debido cumplimiento y observancia.

C. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. MANUEL GUADALUPE SOLORIO GAONA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICAS.
Alberto Sánchez Ortega
Presidente Municipal.
Rúbrica.
María Del Rosario Flores Gaona.
Síndico Municipal.
Rúbrica.
Cristina Salazar Flores.
Regidora de Comisión de Hacienda,
Programación y Presupuesto, Bienestar Social, Igualdad y Equidad de Género, Planificación y Desarrollo,
Protección del Patrimonio Cultural.
Rúbrica.
Regino García Meza
Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Servicios Públicos, Protección
Ambiental y Turismo.
Rúbrica.
Susana Cruz Guzmán
Regidora de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Educación, Cultura, Recreación, y Deportes, Asuntos
Indígenas, Colonias y Poblados, Asuntos de la Juventud y Discapacidad.
Rúbrica.
Daniel Ernesto Gómez Noriega
Regidor de la Comisión de Organismos Descentralizados, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Asuntos
Migratorios, Relaciones Públicas y Comunicación Social, Regidor. (sic)
HORACIO ROJAS ALBA
Regidor de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, Desarrollo Económico, Patrimonio Municipal,
Derechos Humanos y Salud.
Rúbrica.
Manuel Guadalupe Solorio Gaona
Secretario Municipal.
Rúbrica.

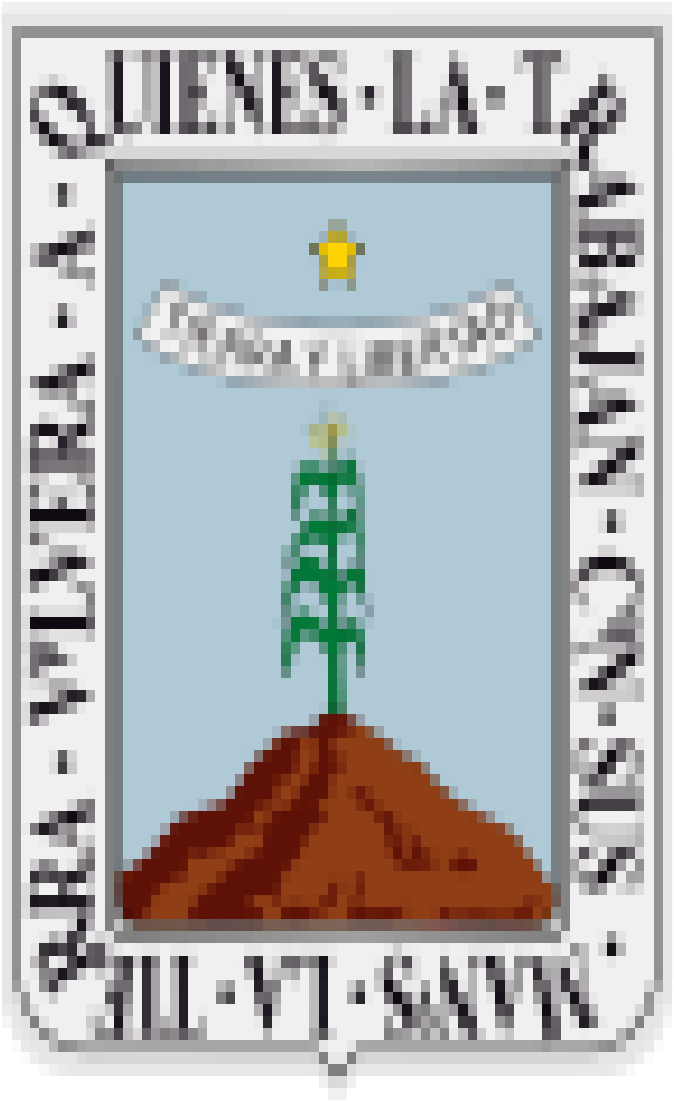

MORELOS

2018 - 2024